¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,274 BUENOS AIRES, Viernes 4 de Febrero de 1848

EL EDITOR.

Nos es muy grato dedicar este número de nuestro diario, considerablemente aumentado, á la publicacion del glorioso parte oficial que dirigió el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y Negocios de Paz y Guerra de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, sobre la espléndida é inmortal jornada, batalla y victoria de Vences, y de los demas documentos relativos á este suceso feliz, altamente glorioso en los anales de la Confederacion, y á sus importantísimos resultados—

Segun ofrecimos, llenamos el muy grato deber de dar publicidad á estos documentos, tan honrosos y dignos de perpetua celebridad—Ellos ofrecen un cuadro brillante para la República, y acrecientan sus inmarcesibles glorias, en la valiente y justa defensa de su honor, de su dignidad y de sus derechos, contra los salvages unitarios é interventores extrangeros—

El esclarecido General Urquiza, con el heróico Ejército de su mando, rápidamente reunido al llamamiento de la Patria, ha consumado hábil y denodadamente una de aquellas empresas ilustres, que bastan por sí solas para acreditar el denuedo de un pueblo y la gloria de un Gefe invicto—Fiel á las instrucciones del Gobierno Argentino, animado de invencible valor, experto y esforzado para protejer la libertad de la Provincia de Corrientes, con el poder de la Confederacion, y con la importancia de sus propios hechos, el General Urquiza, al frente de un virtuoso Ejército, en treinta y nueve dias de una campaña inmortal, ha obtenido todos los resultados que en ella se proponia el Gobierno Argentino—El Ejército de los salvages unitarios que tiranizaban aquella Provincia, ha sido destrozado y concluido en medio de sus fuertes reductos, levantados al extremo de ella, sin que detuviesen á los vencedores los obstáculos opuestos por la naturaleza y el arte á su incontrastable valor—La Provincia de Corrientes, libre y triunfante, ha vuelto al seno de la Confederacion Argentina, bajo el glorioso pacto federal del 4 de Enero de 1831, que asegura la integridad é independencia nacional y las libertades de Corrientes—La guerra promovida por los salvages unitarios, y tenazmente prolongada por una cruel intervencion Europea, ha concluido en todo el territorio Argentino—El pronunciamiento federal Americano de los Correntinos ha cooperado honrosamente á esta obra gloriosa de sus hermanos libertadores, y del patriotismo y valor de la nacion Argentina, coronada de inmensa gloria ante el mundo—

La Divina Providencia, propicia á la justa causa de la Confederacion, que es la del órden y de la libertad, se ha dignado protejerla con tan señalados beneficios, y aumentar los laureles que ha recogido en una lucha memorable y célebre—

El Ejército vencedor, hábil y valientemente conducido por su General en Gefe, atravesó el territorio de la Provincia de Corrientes en rápida victoriosa marcha, hasta la extension de mas de ciento cincuenta leguas, pasando rios crecidos y caudalosos, arrollando en todas partes á los salvages unitarios, arrojándolos de en medio de escabrosos desfiladeros, y llevando las lanzas federales hasta el fortificadísimo campo de Vences, para destrozarlos totalmente allí en ardiente batalla y lucidísima victoria para las armas de la Confederacion—La precedieron y prepararon el 26 de Noviembre bien concertadas maniobras, y un denodado reconocimiento de toda la línea del Ejército de los salvages unitarios—El sol del 27 alumbró la gran victoria—

Sus numerosos, completos y gloriosos trofeos constan de los partes oficiales del ilustre General en Gefe, que nos es tan íntimamente grato publicar—Invencible arrojo, hechos heróicos, y una espléndida pericia los arrancaron valientemente del último reducto de los salvages unitarios; y esos traidores á la Patria y á la América, pagaron una expiacion mas de su execrable obstinacion y pertinacia—Los salvages unitarios Madariagas que, engreidos con la insana prórroga de la intervencion Europea, habian vaticinado impávidamente el oprobio de la República, y el triunfo de la traicion, sierva del extrangero, cayeron para no levantarse jamás del polvo de su humillacion—¡Cayeron en el único punto, en que, merced á una odiosa intervencion extrangera, aun manchaban el glorioso suelo Argentino!—

Consumada la memorable empresa, en que la Provincia de Corrientes y sus valientes fieles hijos han adquirido tanto lauro por su pronunciamiento federal Americano, el General Urquiza gloriosamente regresó á la benemérita Provincia de Entre-Rios, ofreciendo antes, en nombre del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y General en Gefe de sus Ejércitos, al Gobierno Correntino, un elevado testimonio de fraternal benevolencia con la entrega de la mayor parte de los prisioneros en la brillante jornada de Vences—

Mientras que todos los ilusos ó violentados por los salvages unitarios en Corrientes han obtenido así la generosidad de los vencedores, en homenage al digno Gobierno que hoy feliz y honrosamente preside á Corrientes, cayó la espada de la justicia sobre algunos cabecillas salvages unitarios, empecinados en sus crímenes, traicion y vandalismo, expiando sus atrocidades, con inmenso ahorro de ulterior derramamiento de sangre de los pueblos—El esclarecido General Urquiza, en esta medida firme y sabia, reclamada altamente por la tranquilidad general, por el desagravio de la sociedad, y sagrados intereses de la República, ha procedido dignamente con íntima conciencia de un deber solemne, y ha merecido la mas explícita y alta aprobacion de parte del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, y General en Gefe de sus Ejércitos, que preside el General Rosas—

La Provincia de Corrientes, vuelta al seno de la República, bajo el tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, saluda y sostiene entusiasta, y con ella toda la Confederacion, á su digno Gobierno federal, elegido por el Honorable Congreso Legal de 1842, que, disuelto por las bayonetas y terrorismo de los salvages unitarios, ha sido reinstalado por el pronunciamiento decidido de los Correntinos al auxilio de las victoriosas armas de la Confederacion—Un Correntino federal, por muchos títulos distinguido, valiente y acreditado en los combates por el honor é independencia nacional, íntimamente querido por sus compatriotas, el benemérito Coronel D. Benjamin Virasoro fué el electo de la ley y del pueblo para presidir los destinos de Corrientes—Dignamente manda esa apreciable Provincia, y ha iniciado su marcha Administrativa del modo mas honroso, firme y decididamente federal Americano—Su próbida é ilustrada Administracion vá á reparar los males que sufrió Corrientes, y el denuedo de esa Provincia, la capacidad y la espada de su Gefe Supremo, pesan ya en balanza de los destinos nacionales, como un elemento y un anatema vigoroso contra la cruel inaudita intervencion Europea, y los salvages unitarios, sus envilecidos esclavos—

Entre los gloriosos resultados de la inmortal victoria de Vences debe contarse una importantísima correspondencia tomada á los salvages unitarios, y que en manos del Gobierno Argentino vá á ser un nuevo medio de accion y fuerza moral—En la parte que nos es posible publicar, y de que nos ocuparemos en otra ocasion, se revelan hechos notables sobre la miserable perfidia, así de los salvages unitarios Madariagas, como del desacordado Gobernador de la Provincia Argentina del Paraguay D. Carlos Antonio Lopez, y sobre su completa triste impotencia, desórden y anarquía entre si mismos—

Entre la serie de importantes documentos que con la mas íntima complacencia publicamos, tan gloriosos, tan honorables, se registran las muy expresivas y dignas contestaciones de los Exmos. Señores Gobernadores y Capitanes Generales de las beneméritas Provincias de Santa-Fé, Córdoba, Jujuy, Tucuman y Santiago del Estero y la de nuestro fiel y heróico aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, á las comunicaciones de nuestro Gobierno sobre la inmortal victoria de Vences, cuya espléndida gloria é importantísimos resultados han saludado las Repúblicas del Plata con alto aplauso y honor—Nos será muy grato publicar en la ulterioridad las contestaciones, que aun no han llegado, de los Exmos. Señores Gobernadores y Capitanes Generales de las beneméritas Provincias de San Juan, Mendoza, San Luis, Catamarca y la Rioja—

Con sentimientos de la mas cumplida satisfaccion y contento patriótico felicitamos altamente al Gobierno General de la Confederacion, á los Exmos. Gobiernos de las Provincias de la República Argentina, á los esclarecidos Gefes Supremos de ellas, que tan dignamente las presiden, al leal y valiente aliado de la Confederacion el Exmo. Señor Presidente Legal de la República Oriental, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, y á la heróica República que tan gloriosamente preside, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, inmortal vencedor en Vences, al digno patriótico Honorable Congreso General Legal de la Provincia de Corrientes, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la recomendable Provincia de Corrientes, benemérito Coronel D. Benjamin Virasoro, y á todos los valientes virtuosos Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los victoriosos Ejércitos de Orientales y Argentinos—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Campo de batalla en la boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847—

Año 38 de Libertad, 33 de la Federacion Entre Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

En una de mis últimas comunicaciones dirigidas á V. E. por medio del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, Camarista Dr. D. Felipe Arana, significaba que la continuacion de mis marchas seria sin interrupcion—Desde entonces el ejército de mi mando ha luchado y vencido á la naturaleza de un pais que presenta aterrantes obstáculos para soldados menos valientes que los que tengo la fortuna de mandar, habiendo andado de bueno y mal camino mas de ciento cincuenta leguas—En su tránsito y en seguimiento del Ejército de los salvages unitarios se egecutaron tres delicadas operaciones, que para realizarlas se necesitó la concurrencia de acertadas enérgicas disposiciones, y el valor á toda prueba de nuestros soldados: tales son los pasages á nado del caudaloso Rio Corrientes con sus extensos malezales, el Batel y el correntoso Santa Lucia—De ellos el segundo solamente se encontró vadeable; y estas inaccesibles barredas, particularmente la primera y tercera, los salvages unitarios que habian empezado á retirarse desde las situaciones que ocupaban en la márgen derecha del antedicho Corrientes, las interponian entre el Ejército de Operaciones y ellos como bastante inconveniente para detener nuestra triunfante marcha; pero fuera terror que infundiéramos al enemigo, ó su plan de campaña conducirnos al interior de esta Provincia para decidir la suerte que debia caberle en una batalla decisiva en el centro de sus recursos, fueron consideraciones que aunque las conocia no les presté atencion, pues desde la apertura de la campaña estaba resuelto á no dejar la ofensiva—Esta invariable conducta me hizo llegar el 25 con la vanguardia al parage denominado »Pasito,» que presenta un estrecho desfiladero donde habia una Division de los salvages unitarios, que mandé atacar con el primer Escuadron de la Division de servicio, el que acuchilló á los salvages unitarios, habiéndoles muerto seis y tomado cuatro prisioneros, los cuales ratificaron la noticia tenida hacia dias, de que el enemigo se habia fortificado en el potrero de »Vences:» despues de este suceso la vanguardia y Ejército acamparon con inmediacion—En este dia dispuse que el Ejército se preparase para combatir, pues la permanencia á mi frente de los puestos avanzados del enemigo revelaba estar en aquellas cercanías todas sus fuerzas—El 26 á las dos de la tarde me puse en movimiento, y ordené al benemérito General Garzon que mientras yo dirigia mi ataque con la vanguardia por nuestra derecha, él con el Ejército debia practicar el suyo por la izquierda: la operacion se egecutó con rapidez simultánea: los salvages unitarios fueron empujados de la primera posicion, y á las 4 de la tarde nuestras masas desplegaban haciendo flamear los estandartes Federales frente al campo fortificado en que se hallaba todo el Ejército salvage unitario, quedando asi lleno mi obgeto de hacer un reconocimiento general; apreciar las obras de campaña que habian levantado; su fuerza física y material, y las ventajas locales de que estaban apoderados—Concluido mi prolijo reconocimiento, se tomaron consiguientemente todas las disposiciones para atacar á las 8 de la mañana del dia próximo: la tarde estaba nebulosa y ardiente: al ponerse el sol empezó á llover copiosamente hasta las 11 de la noche, y por consecuencia preciso fué postergar la hora; pero no el afortunado dia: nuevas órdenes se impartieron para dar la batalla al medio dia, despues de secar y asear de nuevo armamento y monturas—

El Ejército salvage unitario se habia fortificado en la misma embocadura del Potrero de »Vences,» sobre una colina elevada que tiene la extension de 850 varas, toda ella foseada en donde lo necesitaba, y terraplenada su parte exterior, dejando solo dos espacios sin cerrar de corta distancia en lugares los mas prominentes, donde estaban establecidas sus fuertes baterías de artillería; sus dos flancos perfectamente rodeados de esteros; en el frente otro de estos que inutilizaba completamente el ceñido terreno en que podian únicamente maniobrar mis tropas—Ademas, circuía toda la retaguardia del campo enemigo un grande y hondo malezal, por manera que la naturaleza le hacia mas formidable despues de los trabajos que habia empleado el arte, tras los cuales se hallaban colocadas doce piezas de artillería bien servidas; 900 infantes y mas de 3,500 hombres de caballería, mandados por los salvages unitarios traidores Madariagas, y el pelafustan Juan Pablo Lopez—

El momento de la batalla se acercaba, Exmo. Sr., y mis disposiciones desde el dia anterior fueron las siguientes—Yo con la vanguardia debia doblar la posicion de los salvages unitarios por su izquierda: al valiente General Garzon con el Ejército compuesto de las tres armas cometí que atacase de frente, y flanquease la derecha de aquellos que se creian invencibles, ó cuando menos contaban con seguridad rechazarnos—El Sr. General Garzon hecho cargo de mi propósito me presenta los detalles con que debia ejecutarle, que merecieron mi entera aprobacion, y á las diez y tres cuartos me puse en marcha para anticiparme á penetrar el bañado que tenia mas de una legua, maciegoso, y el agua llegaba á la espalda del caballo—Cuando el hábil General Garzon advirtió que yo salia á la espalda del Ejército enemigo, desenvuelve con rapidez la combinacion de su ataque, que supo ocultar con gran tino á los salvages unitarios hasta cinco minutos antes de la hora fijada: 5 piezas de artillería al mando del valiente Comandante D. Marcelino Martinez rompen sus fuegos; los acreditados batallones »Entre-Riano» y »Urquiza» marchan de frente en una direccion dada sobre el único terreno que conducia al centro fortificado enemigo, el cual barria la metralla de su artillería, y en el centro de ellos seguian 2 piezas de artillería mandadas por el intrépido Mayor Sotelo, egecutando un fuego activo y certero: este ataque era sostenido por el valiente Comandante D. Doroteo Salazar, que con su bizarro Escuadron fué inseparable de nuestros batallones hasta las líneas enemigas—Trabada asi la batalla por un fuego vivo de artillería y mosquetería de los referidos batallones, que dirigian sus valientes Comandantes D. José Maria Francia y D. Manuel Basavilvaso, el denodado General Garzon en cumplimiento de mis órdenes se pone á la cabeza de la caballería; penetra al trote un bañado, que los salvages unitarios, en la orilla que disputaban sostenian con cien infantes en la extremidad del foso que hasta allí llegaba, donde habian colocado tambien un número considerable de estacas, cuevas de lobo y palmas tendidas que formaban un vallado—Estos estorbos no lo detienen: el muy intrépido Comandante D. Mauricio Lopez con su Escuadron de Alcaraz, que esa mañana habia sido armado de fusil y bayoneta iba á la cabeza de la columna: los salvages unitarios vienen con un batallon y caballería escalonada á la lengua del agua á parar este golpe y cruzar sus armas: en este arduo empeño el expresado Comandante Lopez echa pié al agua como se le habia prevenido con sus valientes Dragones improvisados, y rompe sus fuegos: el Sr. General Garzon á su voz hace que la caballería se precipite; manda tocar la carga con su corneta de órdenes, y los intrépidos Coronel D. Apolinario Almada, Comandantes D. Juan Castro y D. Mariano Salazar, con sus intrépidos cuerpos embisten á la vez sobre los salvages unitarios, que egecutaban el mas vivo fuego de fusil y tercerola: pero que instantáneamente dieron la espalda viendo que los valerosos Federales pisan sus trincheras—Tan vigoroso ataque iba fortalecido por la reserva de la 6.ª Division mandada por el bien acreditado Coronel D. Manuel Antonio Palavecino, y los intrépidos Comandantes Borrajo, D. Juan Luis Gonzalez, D. Feliciano Palavecino, y por los Sargentos Mayores Gomez, Soto, Barras, Cevallos, Arenas, y el Gefe de Detal, Doldan—Cuando conocí que mis tropas, habiendo atacado la derecha enemiga y su demas linea de fortificacion, obtenian sucesos remarcables, dispongo sin vacilar que las Divisiones que traia conmigo ejecutasen sus cargas para completar la derrota de los salvages unitarios, y evitar se rehicieran ni para intentar nuevos choques—Asi sucedió: los bravos Coroneles D. Miguel Gerónimo Galarza, D. Crespin Velazquez, D. José Virasoro, D. Antonio Borda y D. Nicanor Cáceres; el Comandante Carvallo, valiente Gefe de mi Escolta; su segundo el intrépido Capitan D. Manuel Navarro; el denodado Mayor D. Juan J. Paso, y el arrojado Comandante D. Fausto Aguilar, dirigen acertados ataques con sus respectivos Cuerpos, siendo apoyados por la Division Victoria armada tambien de fusil y bayoneta, que se batió pié á tierra—Con esta operacion conseguí derrotar la caballería que se me oponia, que con 2 piezas de artillería me hacian terrible fuego á bala rasa y metralla, cuando no podia acelerar mis cargas por lo pesado del bañado—Ligada así la batalla, y la victoria que obteníamos en todos los puntos que el Ejército de operaciones alcanzaba con embravecimiento sobre la artillería, infantería y caballería de los salvages unitarios, verificándose propiamente dicho un asalto que inmortaliza y hará pasar á la posteridad el victorioso Ejército de mi mando, que en una hora habia debelado á su enemigo tras sus líneas bien fortificadas, haciendo rendir sus armas á toda la infantería con sus dos bandas de música y tambores, tomado 12 piezas de artillería, lanceada y puesta en derrota la caballería, de la que hay en el campo mas de setecientos muertos entre Gefes, Oficiales y tropa; quedando en nuestro poder su inmenso parque, dos banderas, nueve estandartes, como setenta prisioneros Gefes y Oficiales, cerca de 1,300 de tropa, los carruages de los salvages unitarios Madariagas, en que se encontró su correspondencia, y un número considerable de caballada—

Las cuatro de la tarde eran cuando regresé al campo de batalla, despues de haber hecho en persona una tenaz persecucion de mas de tres leguas (por un fuerte bañado de dificilísimo tránsito) á los salvages unitarios que despavoridos iban á ocultarse entre los cercanos montes—Los cabecillas Madariagas, que fueron los primeros en huir asustados de sus criminosos hechos, no pudieron ser alcanzados por nuestros valientes Escuadrones que en su busca cruzaban casi á nado los esteros: antes de hacer mi contramarcha destiné á los Coroneles D. Crespin Velazquez, D. José Virasoro y D. Nicanor Cáceres á la continuacion de aquella, los que aun no han vuelto; y á mi arribo al glorioso campo de batalla me recibió el esclarecido General Garzon presentándome nuestros valiosos trofeos—

Ahora paso, Exmo. Señor, á cumplir con el deber que me impone mi calidad de General en Gefe del Ejército de operaciones, al cual he conducido en cuarenta dias de tan heróica campaña á la extremidad de la infortunada Corrientes, para manifestar á V. E. que el hábil, el esforzado General Garzon ha concurrido á la consecucion del triunfo en una parte muy principal, poniendo en egercicio la misma infatigable actividad y acreditada pericia con que supo libertar á la Provincia de Entre-Rios con solo un puñado de valientes dirigidos por aquellas aptitudes, de ser presa del poder comparativamente colosal con que á fines de 1843 la invadieron los salvages unitarios Madariagas—Tanto en los preparativos que improvisadamente he puesto á su inmediata direccion para emprender la campaña, como en todas las operaciones que en ella se efectuaron, y muy esencialmente en la egecucion de la importantísima parte de ataque de que en la batalla le he encomendado, ha justificado que no es en vano que la opinion general en ambas Repúblicas del Plata lo designa como un experto y denodado General; y él es tanto mas apreciable, cuanto que tengo incontestables pruebas para asegurar que ademas es un virtuoso patriota, decididamente adicto á la causa eminentemente Americana que con tanta gloria sostienen la Confederacion Argentina y la República Oriental—Digno es por lo mismo de la estimacion general y de la especial de V. E., á cuya alta consideracion lo recomiendo—

Ynterminable seria esta nota si entrase á individualizar igualmente el relevante mérito que el dia de la batalla contrajeron todas las clases de este Ejército por la bravura y disciplina con que se comportaron, y me reduciré por lo tanto á exponer en resúmen que todos á porfia rivalizaron excediéndose en el honroso empeño de llenar mis disposiciones, cumpliendo eficazmente sus respectivos deberes como dignos hijos de la Patria, manifestando tambien resignacion para sufrir las privaciones y constancia para acabar empresa tan ardua, sin haber tenido que castigar ningun crímen desde el dia que hice mi primer movimiento de la benemérita Entre-Rios—

Mis Ayudantes de Campo se desempeñaron en la comunicacion de mis órdenes con rapidez y valor: entre ellos se hallaba el Comandante D. Antonio Silva—Los del ilustre General Garzon tuvieron igual honrosa comportacion en el calor de la batalla: el Comandante D. Luis Molina era el primero de ellos—El Comandante del Parque, Sargento Mayor D. Gil Diana, y todos sus empleados se han conducido con la mayor actividad en la distribucion de armas y municiones desde la víspera de la batalla, así como en los arreglos de todos los elementos de guerra tomados al enemigo—El Dr. D. Angel Donado, primer Facultativo del Ejército, ha desplegado todo su celo y conocimientos para atender con esmerada asistencia á nuestros heridos, en cuya tarea los empleados de esta reparticion le han ayudado con eficaz prolijidad—

Los documentos que tengo el honor de incluir á esta nota son para que mas cumplidamente se instruya V. E. de las ocurrencias habidas en la jornada de ayer, así como de la formidable posicion de los salvages unitarios—Para vencerlos en ella tenemos que lamentar la irreparable pérdida de algunos fieles y valientes Federales—Entre los heridos hallará V. E. el nombre del benemérito Comandante D. José María Francia, que lo está gravemente de metralla, y cuyo estado lastimoso es penoso para el General en Gefe, de quien Francia ha sido inseparable compañero en todas sus campañas—

El documento No. 1—Expresa el número de los individuos muertos y heridos del Ejército de Operaciones—
No. 2—Plano del Campo atrincherado de los salvages unitarios, y ataque del Ejército vencedor—
No. 3—Relacion de la artillería apresada en las trincheras—
No. 4—Lista nominal de los titulados Gefes y Oficiales salvages unitarios hechos prisioneros, y total numérico de los de igual clase de tropa—
No. 5—Relacion de las municiones de guerra, y demas objetos tomados en el campo de batalla—

La victoria mas espléndida, Exmo. Señor, ha coronado los patrióticos Federales esfuerzos del fiel, moral y valiente Ejército de mi mando—La batalla de »Vences» que recupera la oprimida Corrientes; que la reincorpora á la Confederacion Argentina; que fija sus futuros destinos, que no volverá á ser mas la presa del funesto bando salvage unitario; que consolida la paz en toda la República, afianzando su régimen Federativo; que ha destruido de un solo golpe el apoyo y la oculta política que aun conduce obstinada á la intervencion extrangera, es un acontecimiento de inmenso alcance, que contribuirá eficazmente para que V. E. concluya esa grande obra que los Argentinos hemos confiado á su alta capacidad y esclarecidas virtudes, para defender con gloria el honor Nacional, y la independencia de la Confederacion Argentina; y por lo mismo dirijo á V. E. á mi nombre, y al de todo el Ejército vencedor, las mas cordiales entusiastas felicitaciones, que se dignará aceptar con la consideracion y alta estima que le tributo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

ADICION—

El General e[illegible], justo apreciador del recomendable mérito de sus valientes Gefes que á [illegible] cabeza de sus Divisiones, Escuadrones y demas respectivos puestos han concurrido eficazmente á alcanzar la gloriosa victoria de Vences, quiere no omitir los nombres de los que por una casualidad no se hallan en el lugar que les correspondía en este parte, cuando todos al frente de su tropa cargaron intrépidos á los atrincherados salvages unitarios: por lo tanto trasmito á V. E. sus nombres, pues que igualmente son acreedores á la consideracion de V. E. y de la Confederacion—á saber—

COMANDANTES—

D. Juan FranciscoHermelo—
» Manuel Artigas—
» Juan de la Cruz Gallardo—
» José Antonio Reyes—
» Salvador Bejarano—
» Domingo Hereñú—
» Valentin Gutierrez—
» Pedro Torres—
» Clemente Paredes—

SARGENTOS MAYORES—

D. José Luis Garrido—
» Pedro Gonzalez—
» Simon Maidana—

D. Victoriano Olguin—
» Juan Martinez—
» Elias Varela—
» Santos Cabrera—
» Evaristo Martinez—
» Pascual Sotelo—
» Alejandro Azula—
» Lorenzo Haedo—
» Ysidro Aquino—
» Joaquin Gamarra—
» José Manuel Altamirano—
» José Ballejo—
» Ynocencio Villanueva—
» Maciel—

URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!! Núm. 1.

EJERCITO DE OPERACIONES— ESTADO MAYOR—

Demostracion de los Señores Gefes, Oficiales y tropa muertos y heridos que tuvieron los Cuerpos del expresado Ejército Confederado en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences—

Clases—	*Nombres—*	*Muertos—*	*Heridos—*
	Batallon Entre-Riano—		
Teniente Coronel	Don José Maria Francia, herido gravemente de metralla—		
Capitan	Don Domingo Otton, muerto con bala de cañon—		
Alferez	Don Toribio Centurion		herido—
	Mariano Troncoso		idem—
	Juan Comas		idem—
	Individuos de tropa	8	16—
	Batallon Urquiza—		
	Don Juan Febrer		herido—
	D. Feliz Mendoza		idem—
	Individuos de tropa		2—
	Artillería—		
	De tropa		1—
	Escolta del Exmo. Sr. General en Gefe—		
Comandante de ella	Don Manuel Caravallo		herido—
Porta-Estandarte	D. Lino Zaragoza		idem—
	Individuos de tropa	8	26—
	6.ª Division—		
	De tropa		1—
	Escuadron Castro—		
Alferez	D. Cesario Barrios		contuso—
	Individuos de tropa	1	4—
	Division Almada—		
	Individuos de tropa	1	1—
	Division Hermelo—		
	Individuos de tropa	1	5—
	Escuadron Alcaraz—		
	Individuos de tropa	1	11—
	Suma total	20	67—

Nota—No ván comprendidos los muertos y heridos que hayan tenido las Divisiones de Vanguardia que no han pasado sus relaciones por hallarse fuera del campo, unas persiguiendo á los vencidos salvages unitarios, y otras en diversas comisiones—

Cuartel General sobre el campo de batalla, Noviembre 28 de 1847—

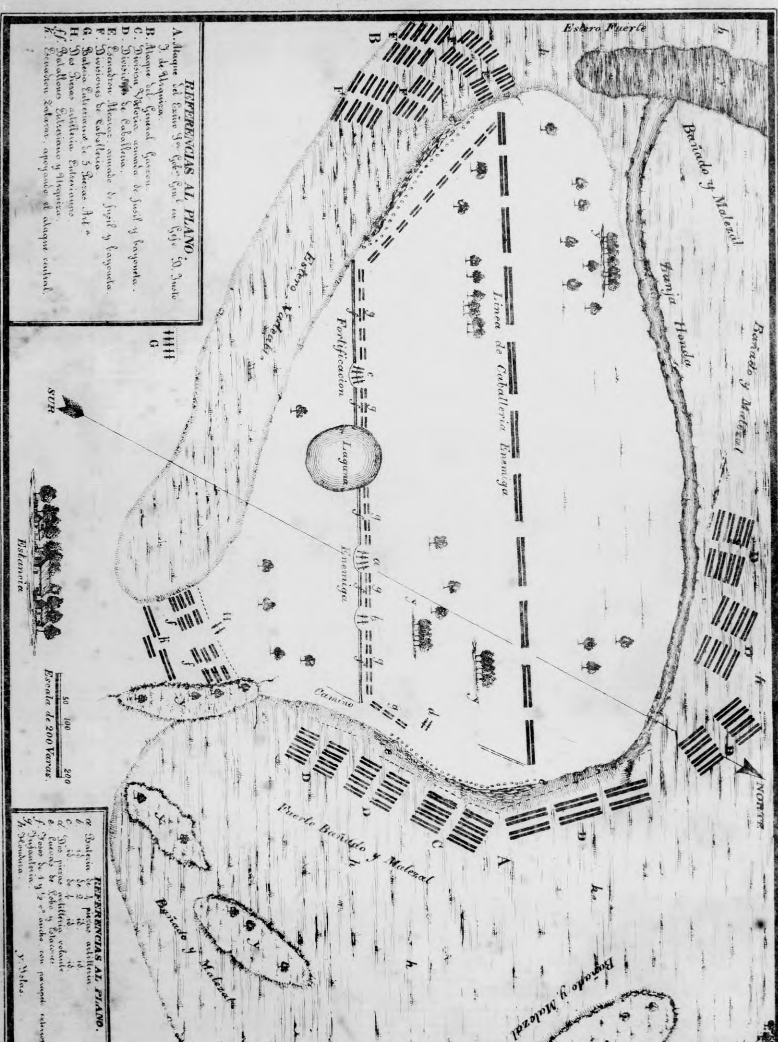
Por órden de S. E—

Antonio Ezequiel Silva—

Documento No. 2.

PLANO DE LA BATALLA

alcanzada por el Ejercito Federal de Operaciones, al mando del Exmo Sor. Gobernador y Capitan General, de la Provincia de Entre Rios, Brigadier Don Justo José de Urquiza, su Gen.l en Gefe, sobre el de los Salvajes Unitarios, que mandaba el Cabecilla Traidor Joaquin Madariaga, en el Potrero de Vences en la Prov.a de Corrientes, el dia 27 de Noviembre de 1847.



Litog.a de las Artes, de L. Aldao.

A. Isola lit.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!! No. 3.
¡ Mueran los salvages unitarios!!

EJERCITO DE OPERACIONES— ESTADO MAYOR—

Relacion de la Artillería tomada á los salvages unitarios en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences—

Dos carronadas calibre de á........... 8
Dos cañones de bronce calibre de á.... 6
Cuatro idem de fierro calibre de á...... 6
Dos idem de bronce calibre de á......... 4
Dos idem de idem calibre de á 3
Cuatro carros conductores de las municiones del tren—

Cuartel General sobre el campo de batalla, Noviembre 28 de 1847—

Por órden de S. E—
Antonio Ezequiel Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!! No. 4.
¡ Mueran los salvages unitarios!!

EJERCITO DE OPERACIONES— ESTADO MAYOR—

Lista nominal de los titulados Gefes, Oficiales y total numérico de Tropa hechos prisioneros en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences, con especificacion de—

Clases—	*Nombres—*	*Patria—*
Tenientes Coroneles...	Francisco Olmos	Buenos Aires—
	Pedro Mancilla	Córdoba—
Sargentos Mayores......	Eusebio Palma	San Luis—
	Alejandro Gomez	Corrientes—
	Juan Santos Mendez	idem—
Capitanes..................	José Ballejos	idem—
	Pedro Juan Martinez	Entre-Rios—
	José Manuel Villarruel	Bolivia
	José María Abalos	Santa-Fé—
	Ignacio Benavidez	Buenos Aires—
	José Quiroga	Corrientes—
	Salvador Silva	idem—
	Dionisio Martinez	idem—
	Felix Antonio Soto	idem—
	Juan Gregorio Godoy	idem—
	Ramon Sanchez	idem—
	Wenceslao Martinez	idem—
	Felipe Sanchez	idem—
	Venancio Suarez	idem—
	Manuel Mendoza	idem—
	Olegario Maidana	idem—
	Sebastian Toribio Alegre	idem—
Tenientes Primeros......	Basilio Gaitan	Santa-Fé—
	Narciso Soloaga	Corrientes—
Tenientes Segundos....	Manuel Giles	Buenos Aires—
	Jorge Alegre	Corrientes—
	José Ramon Montero	idem—
	Tomas Cabia	idem—
	Francisco Silva	idem—
	Manuel Alegre	idem—
	Pastor Duarte	idem—
	Juan Duarte	idem—
	Juan Manuel Perez	idem—
	José María Godoy	idem—
	Juliañ Aranda	idem—
	Benigno Godoy	idem—
	Solano Rolon	idem—
	Francisco Esquivel	idem—
	Benito Aguirre	idem—
	José Flores	idem—
	José Luis Pimentel	idem—
	Leonardo Sanchez	idem—
	Pedro Linera	idem—
	Tomas Quintana	idem—
Alferezes..................	Alejandro Maciel	idem—
	Cipriano Gonzalez	Buenos Aires—
	Mariano Piedra Buena	Santa-Fé—
	Manuel Taborda	Oriental—
	Juan Pio Leiba	Corrientes—
	Serapio Diaz	idem—
	Antonio Pedreso	idem—
	Justo Lopez	idem—
	Santiago Osuna	idem—
	Manuel Antonio Barbosa	idem—
	Audon Perez	idem—
	Miguel Aguirre	idem—
	Fermin Benitez	idem—
	Juan Romero	idem—
	Agustin Maidana	idem—
	Rafael Acevédo	idem—
	Lázaro Nuñez	idem—
	Alejos Suarez	idem—
	Victoriano Rolon	idem—
	Gregorio Quiros	idem—
	Luis Ayala	idem—
	José Santos Lobera	idem—
	Juan Gonzalez	idem—
	Pedro Hidalgo	idem—
	Juan Gregorio Saracho	idem—
	Juan Aguilera	idem—
	Ciriaco Torres	idem—
	Valentin Ortiz	idem—
	Saturio Pucheta	idem—
	Silvestre Ocampo	idem—
	Raimundo Miño	idem—
	Ramon Acosta	idem—

RESUMEN—

Gefes	5
Oficiales	71
Tropa	1240

NOTA—Segun las últimas noticias recibidas extrajudicialmente, tambien ya tienen prisioneros las Fuerzas Federales perseguidoras, á otros varios titulados Gefes, Oficiales y Tropa de los salvages unitarios—

Cuartel General sobre el campo de batalla, Noviembre 28 de 1847—

Por órden de S. E.—
Antonio Ezequiel Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!! No. 5.
¡ Mueran los salvages unitarios!!

EJERCITO DE OPERACIONES— ESTADO MAYOR—

Relacion del armamento, municiones y demas bagajes tomados en la gloriosa batalla obtenida en el dia de ayer en el Potrero de Vences—

Quinientos noventa y seis fusiles—
Catorce tercerolas—
Trescientas noventa y siete lanzas—
Ciento ochenta cananas de Infantería y Caballería—
Cincuenta y nueve sables para Artilleros—
Veinte y tres sables laton—
Cinco cornetas—
Ochenta cajones con novecientos cuarenta y ocho cartuchos de cañon á bala del calibre de 3,—6,—y 8—
Veinte y ocho cajones con trescientos veinte y ocho tiros de metralla de los mismos calibres—
Veinte y dos cajones con mil ochocientos setenta y seis paquetes cartuchos á bala de fusil—
Cuarenta y cuatro cajones con tres mil setecientos setenta y cuatro paquetes cartuchos á bala de tercerola—
Un cajon con lanza-fuegos—
Uno idem con cuerda-mecha—
Dos cajones, y dos cuñetes piedras de chispa—
Siete barriles pólvora—
Cinco carros capuchinos—
Veinte y nueve carretas de parque, de ellas una con herramienta para la maestranza de herrería, y otra con la que corresponde á la de carpintería—
Seis carretas de comisaria—
Dos galeras—

NOTA—No vá comprendido el considerable número de armamento tomado por las Divisiones en el campo de batalla y que se halla distribuido entre ellas—

Cuartel General sobre el campo de batalla, Noviembre 28, 1847—

Por órden de S. E—
Antonio Ezequiel Silva—

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Con la mas íntima satisfaccion se ha instruido el Gobernador infrascripto de la muy interesante nota de V. E. datada el 28 de Noviembre último desde el Campo de Batalla en la boca del Potrero de »Vences», instruyendo detalladamente de la gloriosa y espléndida batalla ganada el dia anterior contra el Ejército de los salvages unitarios al mando de los traidores Madariagas, y el pelafustan Juan Pablo Lopez; y de haber sido estos debelados en una hora tras sus líneas bien fortificadas, haciendo rendir sus armas á toda la infantería con sus dos bandas de música y tambores, y habiéndoles tomado doce piezas de artillería, lanceado, y puesto en derrota la caballería, de la que habia en el campo mas de setecientos muertos, entre Gefes, Oficiales y tropa; quedando en poder del victorioso Ejército, el inmenso parque del de los salvages unitarios, dos banderas, nueve estandartes, como setenta prisioneros Gefes y Oficiales, cerca de mil trescientos de tropa, los carruages de los salvages unitarios Madariagas, en que se encontró su correspondencia, y un número considerable de caballada—

Con no menor satisfaccion se ha instruido el Gobierno de los heróicos y muy recomendables esfuerzos que en esta memorable jornada hicieron V. E., el General D. Eugenio Garzon, y demas Gefes, Oficiales y tropa que V. E. recomienda, y de las muy acertadas operaciones practicadas por V. E., asi como de las relaciones y documentos que V. E. adjunta á su glorioso parte—

La batalla de »Vences» es una página ilustre para la historia de la Confederacion, en la que V. E. y el denodado Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, brillarán siempre con gloria inmortal—La Confederacion reconocida mira en ella el término de la guerra civil, por el total exterminio de aquellos hijos desnaturalizados del suelo Argentino, que dominaban la apreciable Provincia de Corrientes, hoy libre y triunfante, y que alentaban las miras de la injusta intervencion Europea en las Repúblicas del Plata—

El Gobierno valora en toda su extension los importantísimos resultados que esta esclarecida victoria debe dar para el porvenir de la República, y para el afianzamiento del sagrado sistema Federal que ha proclamado—Las armas federales, y el intrépido Ejército de Operaciones, tan sabiamente conducido por V. E., en una campaña de 40 dias, se han cubierto de inmarcesible gloria—

Lleno del mas intenso júbilo el Gobierno, en nombre de toda la Confederacion Argentina, justamente agradecida, y en el suyo propio, felicita cordialmente á V. E., y al heróico Ejército de su mando, por tan señalada victoria—

El Gobierno se reserva manifestar oportunamente á V. E., al General, á los Gefes, Oficiales y tropa, ulterior testimonio honorable en consonancia con el acendrado aprecio que le han merecido, por haber llenado tan cumplidamente su deber en ese dia inmortal para la República, y tendrá muy presente este servicio tan recomendable, y tan honorífico á la Confederacion—

Vivamente complacido el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la República, cumple con el muy justo deber de declararles, que al haberse cubierto de honor en la jornada y en la victoria de »Vences» han merecido altamente el aprecio de la Confederacion, y que le es muy satisfactorio retribuir á V. E., y á todo el virtuoso valiente Ejército, que tan dignamente manda el invicto General Urquiza, las entusiastas felicitaciones que le han dirigido y que ha aceptado por sí y á nombre de todos los Gobiernos Confederados con los distinguidos sentimientos de la mas elevada estimacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas—

Campo de batalla en el Potrero de Vences,
Noviembre 28 de 1847—

Amigo de mi distinguida estimacion—

Por la nota oficial será V. instruido del espléndido triunfo obtenido por el Ejército de Operaciones sobre los salvages unitarios Madariagas. Por un suceso de tamaña importancia en todo sentido, me es inmensamente grato tributar á V. mis íntimas felicitaciones, sirviéndose admitirlas igualmente á nombre de este virtuoso y valiente Ejército, y haciéndolas extensivas en la benemérita persona de V. á todos los verdaderos Federales de esa heróica Provincia, y aun á los de toda la Confederacion Argentina—

En otra oportunidad podrá escribir con la extension que desea su sincero y leal amigo—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza—

Palermo de San Benito—
Enero 13 de 1848—

Mi distinguido amigo—

Por la muy apreciable carta de V. de 28 de Noviembre último, y nota oficial de la misma fecha, me instruí con la mas viva satisfaccion, del espléndido triunfo obtenido por V. con el valiente virtuoso Ejército de su mando contra los salvages unitarios—

Alta es la gloria de V. en esta inmortal batalla, y en la feliz jornada que la ha precedido—Usted, y los beneméritos Federales bajo sus órdenes, han dado una nueva página ilustre á la historia de la Confederacion—

En la nota oficial que le dirijo en esta fecha, hallará V. consignados los sentimientos de aprecio y regocijo por tan esclarecida victoria—En esta carta me limito á retribuir á V. con toda la intensidad de mi acendrado aprecio, de la manera mas íntima, las gratas felicitaciones que me dirije—

Los Gefes, Oficiales y tropa del heróico Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, aceptarán de mi parte igual congratulacion, por el brillante lauro que les ha cabido al concluir para siempre, bajo la sabia valiente direccion de V., esa horda del bando de salvages unitarios, que aun manchaba una parte de nuestra querida tierra, favoreciendo la injusta intervencion Europea, y volver la apreciable Provincia de Corrientes libre y triunfante á la Confederacion—

Reitero á V. la íntima expresion del fino aprecio con que soy su afmo. atento amigo—

JUAN M. DE ROSAS—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejercito de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Campo de batalla en la boca del Potrero de Vences,
Noviembre 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tiene el infrascripto el honor de remitir á disposicion de V. E. una bandera y cinco estandartes de los tomados á los salvages unitarios en la jornada que ayer ha inmortalizado la nombradía de los campos de Vences—V. E. les dará la colocacion que considere mas á propósito para trofeos de esa clase, y la otra bandera y cuatro estandartes los remito al Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia del mando del infrascripto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Con íntima satisfaccion se ha impuesto el Gobernador infrascripto, de la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Noviembre último, en que le expresa remitirle una bandera y cinco estandartes de los tomados á los salvages unitarios en la jornada que el dia antes inmortalizó la nombradía de los campos de Vences, para que el infrascripto les dé la colocacion que considere mas á propósito para trofeos de esa clase—

Al avisar á V. E. el recibo de su citada muy apreciable nota, de la bandera y cinco estandartes, es altamente grato á este Gobierno decir á V. E., que dará á estos importantes gloriosos trofeos, ganados en la espléndida victoria de »Vences» por V. E. con el valiente virtuoso Ejército que tan dignamente manda, el destino conveniente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejercito de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡ Mueran los salvages unitarios!!

Campo de batalla en la boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Para que V. E se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, tiene el infrascripto el honor de acompañar la serie de comunicaciones tomadas en el carruage del salvage unitario traidor Madariaga—Van numeradas de 1 á 32, y empaquetadas por el órden siguiente—

De N.° 1 á 11—Borradores de comunicaciones de los salvages unitarios Madariaga y Valdés, al Gobierno de la Provincia del Paraguay—

Números 12 y 13—Borradores de comunicaciones del salvage unitario Valdés, al Gefe de la Escuadra Paraguaya—

Del N.° 14 al 26—Copias de comunicaciones del Gobierno de la Provincia del Paraguay, al salvage unitario Valdés—

Números 27 y 28—Proyecto en borrador de nuevo tratado de alianza y de Convencion adicional al mismo Tratado, propuesto por el salvage unitario Madariaga y que no tuvo efecto—

N.° 29—Apunte borrador de observaciones dirigidas por el salvage unitario Valdés al de igual clase Madariaga, con relacion al Gobernante del Paraguay—

N.° 30—Carta original del salvage unitario Baltar, al de la misma clase Joaquin Madariaga—

Números 31 y 32—Una carta original del salvage unitario Gelli, al de igual clase José Luis Madariaga, y otra de este á su hermano Joaquin—

No obstante que por el cúmulo de importantes y urgentes atenciones de que actualmente se halla recargado el infrascrito, no ha podido instruirse de las expresadas comunicaciones, las remite porque las considera interesantes por sus referencias—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

Exmo. Señor Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 1.

Corrientes, Julio 5.

Recibí la favorecida del 18, y sin embargo de lo muy justo de su observacion respecto á la política de Rosas á la que están íntimamente ligados sus tenientes, puedo asegurar á V. E. que jamás diferí de ese juicio ni al principio ni durante la negociacion por mas que aparentase prestarle la mayor importancia. Pero despues del conflicto de Abril del año pasado, fuerza era aceptar la primera via de salvacion, y tanto mas cuanto se presentaba espontáneamente, sin mengua, y por un acto de generosidad remarcable en la presente lucha; sin que por ello se sacrificase el honor ni los principios que hasta ahora ha sostenido Corrientes, y de los que me glorio haber sido el restaurador despues del triste reves de 1842, en los campos del Arroyo Grande. Prueba de ello irrecusable son esos mismos documentos con que el enemigo rompe la negociacion á los diez meses de entablada, cansado de haber tentado en vano por todas vias y por dos Comisionados sucesivamente la proclamacion de su funesto sistema en esta tierra que ha jurado quedar yerme antes que adoptarlo, y cuyo episodio (sostenido como una tregua bien necesaria) verá tambien la luz pública como el mejor justificativo de una conducta pura y del mas digno aprecio político.

Exmo. Sr. Presidente Don Carlos Antonio Lopez. No. 2.

Cuartel general, Oratorio de Rolon, Septiembre 21 de 1847.

De mi particular estimacion.

Tengo la complacencia de contestar la apreciable carta de V. E. fecha 12 del corriente, y considerando ya en su poder mis comunicaciones del 5, por las que estará V. E. instruido de la autorizacion que he dado al Señor Gobernador Delegado para que me desempeñe en la conclusion del acuerdo relativo á la navegacion del Paraná; pasaré á ocuparme de los demas puntos que constituyen su favorecida de V. E.

Agradezco con toda cordialidad la fina oficiosidad de V. E. en avisarme la órden participada al Comandante de la Encarnacion, para la entrega de las especies de guerra de la propiedad de la Provincia, que se encuentran en aquel punto, y en virtud de dicha órden dispondré su recibo.

Ha llegado á mi noticia que V. E. se disponia á bajar hasta el Pilar, y no puede menos que serme sumamente grato un acontecimiento tan favorable á mis deseos, de que acercándose V. E. al teatro de los acontecimientos se pueda persuadir mas íntimamente del verdadero estado de las cosas, y de la marcha que sigo para conseguir el triunfo de los principios que proclamé y el esclarecimiento de hechos que, si la necesidad ha tenido cubiertos por el sigilo, no por eso han sido menos nobles en su fin, y dignos en todas sus faces. Si la fatalidad me ha colocado al frente de los destinos del pais en una época de acontecimientos extraordinarios, en que todos los elementos de dislocacion que encierra la sociedad se han excitado y han podido quizá arrojar algunos golpes calumniosos, algunos juicios avanzados contra la rectitud de mis operaciones, muy en breve quedarán confundidos á la vista de los sucesos que se preparan.

Siento no tener ninguna noticia exterior que participar á V. E., y esta falta no deja de ser originada por la carencia de buques que suban el Uruguay, que á mi entender, puede ser una interrupcion sistemada de aquella via.

Como en todas ocasiones tengo el gusto de repetirme afecto amigo de V. E. y atento servidor.

Q. B. S. M.
Joaquin Madariaga.

Exmo. Señor Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 3.

Cuartel general, Oratorio de Rolon, Septiembre 26 de 1847.

De mi particular estimacion—

Una ocurrencia que viene á fortificar mis fundados temores de la proximidad de la invasion con que se nos amenaza, me dá ocasion de dirigirme á V. E. para incluirle una nota original que acabo de recibir del Gobernador de Entre Rios y otra del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres.

Como esas piezas bien extraordinarias dejan traslucir por su estilo terminante la idea de justificar la injusta guerra que traen al suelo de la Provincia, y como la gratuita invitacion que ambos Gobiernos me hacen para que admita la cooperacion de la Confederacion, á fin de que me apoye en ella para someter mi patria al despotismo, la creo de una alarmante trascendencia á esa República, es que me apresuro á instruir á V. E. de su contenido.

V. E. sabrá valorar el fondo y las tendencias de esos documentos y se aprovechará de esos conocimientos en bien de esa República; y por mi parte, me habrá cabido la satisfaccion de que V. E. se persuada de mi sincero interés por su seguridad y ventura.

Acompaño á V. E. igualmente la contestacion que dirijo al General Urquiza, y creo que ella no deja duda de la energía de mi resolucion. Asi que V. E. se imponga de todos los documentos, estimaré se sirva devolvérmelos por su calidad de original y ordenaré que igualmente se dé á V. E. conocimiento de la nota de contestacion al Ministro Arana, por ser de la competencia de mi secretario general encargado interinamente del Gobierno.

Tengo como siempre la satisfaccion de repetirme afectísimo amigo—

Y atento servidor de V. E.
Q. B. S. M.
Joaquin Madariaga.

Exmo. Señor Presidente Don Carlos Antonio Lopez. No. 4.

Cuartel general, Oratorio de Rolon, Octubre 14 de 1847.

De mi amistad y aprecio.

Es en mi poder la apreciable de V. E. de 5 del corriente en que se sirve acusarme recibo de las mias fechas 24 y 26 del pasado y en que V. E. despues de impuesto de las comunicaciones de los Gobiernos de Buenos Ayres y Entre Rios, expresa su manera de pensar en consecuencia de aquellas.

Creo que mi resolucion firme y enérgica de esperar al enemigo, no debe dejar duda de mis principios y decision respecto á los derechos de mi pais, que si no he podido salvar hasta hoy por medio de una prolongada discusion, no por eso los dejaré atropellar con las armas que nos amenazan.

Ya comenzaba Rosas á poner en juego su conocida estrategia de seduccion, para facilitar la entrada de su Ejército en la Provincia, apoyado en la traicion, pero se ha estrellado ese recurso contra la fidelidad de mis compatriotas y solo ha podido conseguir que lo escuche un gaucho obscuro é insignificante, que mandaba una fuerza avanzada y que se vió al momento de pronunciarse, abandonado de todos sus oficiales y soldados fieles siempre á su pais y á su Gobierno.

Por momentos espero ya la invasion, segun los datos que tengo; y un pasagero llegado á Uruguayana con procedencia del Salto, asegura que una Division mandada por el Coronel Hidalgo se preparaba á pasar á Entre Rios para engrosar el Ejército de Urquiza, corriéndose como positivo que el 25 del presente era el dia señalado para moverse el Ejército invasor sobre nosotros.

La publicacion de todos los documentos que se han versado en la fallida negociacion, verá pronto la luz pública, y todo el mundo hará justicia á Corrientes en la lucha que va á comenzar. Aun conviene continuar la reserva que hasta aquí he guardado; pero á fin de que V. E. se instruya de la rectitud de mis procedimientos, recomiendo al Señor Gobernador Delegado remita á V. E. la parte de ellos que se halle impresa y sucesivamente lo que se vaya alistando.

Sin otra cosa que participar á V. E. quedo como siempre

Atento Servidor de V. E.
Q. B. S. M.
Joaquin Madariaga.

Exmo Sr. Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 5.

Corrientes, Septiembre 11 de 1847.

De toda mi consideracion.

Acompaño á V. E. las adjuntas del Exmo. Gobernador en campaña; y por lo que respecta á los resultados de la nota oficial me es forzoso decirle que con sentimiento soy obligado á diferirlos por el penoso y grave estado de mi enfermedad á la vista, que me imposibilita completamente la gerencia de todo asunto, hace ya algunos dias.

Nada de notable ocurria del Uruguay ó del Entre-Rios, que se supiese, al menos hasta la fecha de la última correspondencia del Ejército; y aun por esto en la expectacion de tener algo importante que comunicar respecto á nuestro principal asunto he demorado esta comunicacion, que debió marchar ayer; pero viendo que no parece el Correo de Buenos Ayres no he querido diferirla mas.

En la Goleta Loreto salió el Comisionado Don Manuel Toledo que vá encargado de recibir la yerba.

Quedo de V. E. atento y afmo.
Servidor Q. S. M. B.
Gregorio Valdés.

Exmo. Sr. Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 6·

Corrientes, Septiembre 16 de 1847.

De mi particular aprecio.

Tengo el placer de avisar á V. E. el recibo de su apreciable de 12 del corriente con la incluida para el Sr. Gobernador en campaña, la que conforme á la solicitud de su estimada fué dirigida inmediatamente.

Como á medida que se acerca la crisis de los sucesos nos interesa cada vez mas el conocimiento breve de cuanto pueda serle relativo; me apresuro á franquear la oportunidad en la remision de los adjuntos impresos de Montevideo, que aunque si son dirigidos á la inmediacion de V. E. no por eso llegarian menos tarde de otro modo.

En ellos parece claro y fijado el punto que V. E. indica relativamente á las resoluciones de Rosas y operaciones de Urquiza, pues es indudable que el bloqueo subsistirá durante seis meses aun mientras llegue nueva resolucion de Europa. Esto así, mi opinion es perfectamente igual á la de V. E., y mil datos nos confirman que ni uno ni otro desperdiciarán este tiempo.

Ahora respecto al retardo de sus operaciones, y rumores equívocos que V. E. enuncia, fácil es prever sin atinar con el motivo de lo primero, que los segundos son su efecto necesario y muy comun en todas partes. La gente piensa porque no es para menos á la vista del desenvolvimiento en grande de sucesos extraños quizá inesperados y segun las afecciones personales, de interés, y aun de partido emita con intencion ó sin ella opiniones y especies que circulan mas ó menos libremente segun el grado de verosimilitud que tienen. La libertad que ha gozado el pais durante nueve años de lucha, y la proclamacion constante de ese principio por sus administraciones le dá un derecho incontestable, al que no seria justo ni político retorsion alguna que no fuese la palpable que mostrase en la pena la evidencia del delito. No por eso la Autoridad es menos apercibida, y aplicando sus resortes fuera del ridículo y de los efectos peligrosos de una represion extemporánea tiene desembarazado el camino que una mayoría compacta le asegura. En esta y en sus principios reposa para despreciar esos rumores muertos ya de suyo á medida que el tiempo y los sucesos adelantan.

Despues de esto inútil seria la referencia varia y desatinada de los que por aquí han corrido; y V. E. mismo á la mayor inmediacion del teatro de los sucesos, si es cierta la noticia que me dán de su venida al Pilar, tendrá un modo mas de apercibir lo cierto y exacto de las cosas.

Por lo que hace á ese retardo extraño (que no lo considero tanto á juzgar por el modo de proceder de Rosas desde que para la conquista del Estado Oriental reorganizó durante once meses su Ejército vencedor, en las Conchillas, y que no considerando menos ardua su empresa actual le demande tambien algun tiempo su preparacion), puede ser que algun entorpecimiento de otro género motive la quietud de Urquiza; pues el Comercio del Plata habla de un nuevo suceso sabido por dos conductos diferentes, que debe haber exaltado la animosidad antigua de este contra Echagüe. Fué, segun dice, un asesinato intentado por uno de sus Comandantes, Crespin Velasquez. Sin darle mas valor á esto que lo que merece, las noticias últimas principalmente comerciales de Buenos Aires y Paraná son en la prevencion positiva de evitar y cortar cuanto mas antes toda transacion en el Paraguay, aludiendo á los aprestos de carácter decididamente extensivos á esa República. Respecto á las militares de Entre-Rios no adelantan á las últimas de mi anterior, excepto la que uno de esos diarios confirma sobre las intenciones de Urquiza de hacer subir una escuadrilla al alto Uruguay; la que en caso de verificarlo no podrá ser mas que nuestro primer trofeo de guerra, á menos que la custodie con su Ejército de tierra.

Sin mas por ahora me repito su siempre amigo y atento servidor de V. E. Q. B. S. M.

G. V.

Exmo. Sr. Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 8.

Corrientes, Septiembre de 1847.

De mi particular estimacion.

Al fin mi salud tanto tiempo alterada ha permitido contraerme al asunto del arreglo policial, con vista de las prevenciones del Sr. Gobernador en campaña; y como era natural, en el carácter oficial que de otro modo no puede ser para los asuntos serios y de responsabilidad entre los Pueblos. Por lo demas, no dudo que V. E. pesará la validez de las razones en los importantes objetos á que se contrae; y mucho mas cuanto en el fondo atendido el objeto del arreglo, no se ha hecho alteracion alguna.

Como esto, seria de desearse una percepcion clara y distinta de las ulteriores seguridades de Rosas, despues del triunfo sobre este pais, y cuando no fuese la razon de su bien pronunciado interés y ambicion quien las violase (si por su parte tiene empeñadas algunas), bastaria la analogía de carácter y doctrina del mediador en su escandaloso documento de la conquista de Méjico, de que hace alarde el Dictador en su Gaceta de 28 de Julio, que V. E. habrá observado. Digno es de mas serias reflexiones para plumas Americanas ese documento, que la intervencion mas decidida de toda la Europa en este Continente.

Nada aun adelantan las noticias de abajo, excepto la del fusilamiento del Comandante Crespin Velasquez en Entre-Rios, aunque por rumores de orígen inapreciable.

Tengo el gusto de avisar recibo de la apreciable última de V. E. fecha 15 del corriente, y con él la expresion de mis mas cordiales agradecimientos por la delicadeza y vivo interés de su amistad por mi salud.

A la par de estos sentimientos me repito con el mas apasionado afecto sincero amigo y atento servidor de V. E.

Q. S. M. B.

No. 9.

El Gobernador Delegado } Corrientes, Septiembre de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay.

El Gobierno de Corrientes se ha impuesto detenidamente de la convencion de policía militar sobre la navegacion del Paraná celebrada en 11 de Agosto por los comisionados respectivos de ese y este Gobierno, con las adiciones y supresiones con que el del Paraguay, la ha ratificado en 18 del mismo.

Desde luego nada mas grato seria á este Gobierno que dar una prueba mas de su deferencia en la ratificacion del nuevo convenio, como lo ha expresado en confidencial de 22 de Agosto, si por obsequio á los sentimientos de franca amistad que profesa no se viese precisado á someter á la consideracion del Gobierno Paraguayo algunas observaciones previas y de aplicacion inmediata en el interés bien entendido de la conveniencia recíproca que debe llevar por base todo convenio.

Cuando el Gobierno de esa República dispuso formar su línea defensiva en virtud de amagos del enemigo y pidió la accesion del de esta Provincia para un convenio militar que le diese mayor seguridad, el Gobierno no tuvo ningun embarazo á asentir instantaneamente, ni objetó la demarcacion de lugares para el establecimiento de la línea fluvial, ni menos puso óbice de ninguna clase á las condiciones del convenio transmitidas por el Gefe de la Escuadra Paraguaya, sin embargo que algunas de ellas envolvian la sorpresa de un concepto inexplicable. La visita exigida tan decididamente en aguas de esta Provincia aun para buques que subiesen despachados del Puerto principal de la misma, estando ella como está á la vanguardia y vigilancia de toda operacion enemiga, sobre la exigencia de clausura del alto Paraná y rio del Atajo con notorio gravámen del uso inocente y necesario á estas poblaciones en la navegacion de esos canales, son hechos que hasta ahora puede explicarse en el sentido de la seguridad requerida, ni en el de la oficiosa lealtad practicada por este Gobierno.

Sin embargo ello pasó inapercibido, y se egecutaba así á solicitud del comisionado Gefe de la Escuadra en que consintió el de este Gobierno contra su instruccion terminante, por consecuencia de los muy amigables sentimientos de su Gobierno y del espíritu de ilimitada deferencia de que lo veia poseido.

A iguales causas debe referirse el consentimiento otorgado al mismo Gefe de bajar con su Escuadra mas acá del punto marcado en sus instrucciones, segun su nota de aviso fecha 9 de Agosto, con objeto de concurrir á la brevedad del arreglo, y en cuya virtud vino á establecer su línea aun mas abajo del punto solicitado de la Isla del medio, frente casi de esta Capital; haciendo de este modo mayormente gravosa la coercion policial por egecutarse en una mas vasta extension de costa del territorio de la Provincia.

De que era una coercion gratuita, inmerecida, ó innecesaria resulta del procedimiento de la visita no solo sobre cuanto subiese, ó viniese de hácia el rumbo del enemigo que parece ser el espíritu y objeto del arreglo policial, sino tambien sobre todo lo que bajaba sin exceptuar las pequeñas embarcaciones puramente costaneras del vecindario de esta Provincia en su tráfico cotidiano é indispensable para su subsistencia. Si á esto se agrega el modo notablemente inconveniente con que se practicaba, situando el Gefe de la Escuadra un apostadero en el canal preciso al solo efecto de atajar cuanto buque subiese ó bajase para hacerlos subir á una enorme distancia de flanco á presentarse al Gefe superior situado en el fondo de una vasta ensenada, y lo que motivó la nota de este Gobierno que se adjunta en copia, por el hecho especial de haber ocurrido aun con un buque despachado en servicio urgente del Estado, se tendrá la medida del gravámen inferido por tal arreglo.

Al lado de esto es de notarse la eficacia deferente con que por parte de esta Provincia se concurria al arreglo directa, é indirectamente en un sentido no menos importante que solemne de su situacion; cuando con el permiso para el abasto de mantencion de la Escuadra se otorgaba la mas amplia franquicia sobre todos los artículos navales y demas efectos que pudiera necesitar, estando á la proximidad de ver cerrar por el enemigo el ingreso de ellos y su consiguiente carestia en la plaza.

A pesar de todo, este Gobierno estaba dispuesto á su sancion; y reservaba la esperanza de las modificaciones necesarias al progreso de las observaciones prácticas que indudablemente habian de surgir, cuando las adiciones y supresiones con que se ratificó por parte de ese Gobierno vino á desnudarlo completamente de la única conveniencia que podia hacerlo admisible.

Se trata de una cuestion de vida ó muerte con un enemigo cuyos sentimientos son bien conocidos en larga experiencia, y á la solicitud paternal de este Gobierno en medio de las preparaciones bélicas con que se prepara á combatirlo, no podia escaparse el asegurar hasta los modos de librar la poblacion indefensa en caso de un desastre: modos que por otra parte se apoyaban en un derecho humanitario mas alto y el primero entre los deberes de las naciones, cual es el asilo. A este efecto precaucionó en el arreglo, aunque bien innecesariamente pero con el fin de evitar una inesperada inteligencia, que dado el caso, no se entendiese aquel con la poblacion que huia, y se la dejase pasar libremente. Hoy la restriccion negativa de esta parte anulando el modo como lo hace, que antes de esto era natural, invalida un derecho y afecta sombriamente un deber internacional. No percibe para ello la razon que pueda obstar ni en la situacion de la Escuadra, para el viage por agua de la emigracion, ni en el local que esta ocupe en el territorio de esa República, estando á discrecion de su autoridad el designárselo, ni últimamente en las operaciones militares de su línea defensiva para este caso. Tampoco comprende que sea fácil ni justo que anticipadamente la poblacion indefensa á la sola vista de la invasion prefiera abandonar el hogar patrio y exponerse á los penosos resultados de una emigracion, sobre los que ya gran parte de ella ha sufrido al concentrarse sobre los puntos de la costa, sin esperar la suerte de los esfuerzos de sus compatriotas. De suponerse es que lo hará como se hace generalmente, en último caso; y es evidente que dado que sea, la poblacion tendria suma dificultad sino imposibilidad de salvar al atravesar cincuenta leguas de terreno gran parte de él pantanoso, que no al tomar la via mas corta y cómoda de nueve leguas por agua. Este Gobierno por lo menos no puede llevar sobre sí la horrible responsabilidad de concurrir con su sancion á limitar el derecho de sus compatriotas en aquel terrible trance.

Esta exposicion franca del Gobierno de Corrientes con que nada menos pretende, y se honra en repetirlo, que la consolidacion de los verdaderos vínculos de amistad y perfecta inteligencia con el Gobierno de esa República en circunstancias que ambos paises van corriendo un mismo é inminente riesgo y son llamados á una concordancia estrecha de sus sentimientos y esfuerzos para salvarse, motiva tambien las siguientes proposiciones como modificacion, y en sustitucion del arreglo policial enunciado; á saber:—La Escuadra Nacional Paraguaya podrá establecer su apostadero contra el enemigo comun desde el Puerto de Goya para abajo, pudiendo proveerse de cuanto necesite en los Puertos de la Provincia. El Gobierno de Corrientes cuidará que por la Capitanía de Puerto no se despachen licencias para el rio del Atajo y Alto Paraná sino á personas enteramente conocidas á satisfaccion de la misma, lo mismo que para usos y obgetos del servicio público del Estado. El Gobierno de Corrientes en caso de emigracion procurará que la mayor parte de ella, en cuanto sea posible, transite por la tranquera de Loreto, llevando del mismo modo sus haciendas y recursos. Este convenio durará mientras subsistan las circunstancias que lo motivan.

De este modo franco y explícito cree el Gobierno de Corrientes conciliar los intereses respectivos en su actualidad solemne con la existencia de la referida Escuadra en estas aguas. Y al hacerlo asi, espera confiadamente que penetrándose tambien el Gobierno de esa República de una razon obvia que cada vez mas se proyecta con dimensiones enormes y de triste agüero sobre nuestra situacion precaria, estimará por demas la atencion seria á otros obgetos que no sean aquellos que la lealtad y noble ahinco de este Gobierno ha tratado decididamente asegurar en bien comun; y cuyos resultados de otro modo dudosos en la presente lucha, con su perspectiva mas tarde, en nada se parecerán ciertamente á los risueños de un triunfo.

Con estos sentimientos el infrascripto se honra en repetir al Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay los de su perfecta amistad, con los personales de su mas distinguida consideracion y estima.

Exmo S. Presidente D. Carlos Antonio Lopez. No. 10.

De mi mayor estimacion y aprecio.

Son en mi poder las favorecidas de V. E. de 14, y 15 del corriente, que me ha sido sensible hubiesen ocasionado el trastorno que V. E. indica en una de ellas, sin embargo que felizmente, como V. E. lo habia notado, no ha venido la que tal vez se creia incluida equivocadamente.

La alarma ocasionada por la defeccion, ha cesado completamente y reafirmado, como expuse en mi anterior, la opinion y decision del Ejército y la poblacion, sin embargo de que aun permanecen los desertores en los montes, de los que ya tambien algunos van volviendo á su deber.

Consecuente á la oficial inclusa, y atento á los intereses vitales de uno y otro pais, hoy pendientes ante las asechanzas, y poder de un enemigo formidable, y mas que todo, por los especiales motivos de la nota á que es contestacion la referida, fuera de otras razones de no menor interés, me he determinado acercarme de V. E con beneplácito del Gobernador en campaña, en un carácter enteramente privado y de incógnito si posible fuese. Me seria muy grato tener esta conferencia siempre que fuese del agrado de V. E, y le fuese posible acercarse á un punto dado de la frontera, cualquiera que sea que facilitase el menor tiempo, tan necesario hoy en las circunstancias actuales. Si V. E. es gustoso á asentir en ella, tendré especial placer en aceptar su aviso con el dia y lugar señalado, seguro de que mi reconocimiento nada dejara que desear á la satisfaccion de V. E.

Entre tanto quedo de V. E.

affmo. y atento servidor,

Q. S. M. B.

¡Patria, Libertad, Constitucion! No. 11.

El Gobernador Delegado de la Provincia——

Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay.

Sensiblemente inesperada ha sido para el infrascripto la desinteligencia de los conceptos con que vé traducido el espíritu de su nota de 23 de Septiembre próximo pasado en la respuesta de V. E. de 14 del corriente que tiene el honor de contestar; y tanto mas cuanto por ella ha visto anticiparse el ánimo de V. E. á la ruptura ó cesacion del convenio policial que motiva esta correspondencia, contra sus mas positivas intenciones y la mente puramente conciliadora en los intereses recíprocos de la expresada nota. Ha visto mas, y en ello deplora la prescindencia de los sentimientos que tanto anhela y ha creido merecer altamente en un objeto interesante, con la de los motivos que forman la historia y que por ser tales solo llevaban la expresion sinceramente franca y amistosa de una nota de explicaciones. Con ella ha notado no sin pesar la equiparacion contradictoria del informe de un subalterno á la verdad de la alta representacion del infrascripto; que por otra parte muy lejos de su ánimo el deprimirla á penas referia uno de tantos motivos generales que era necesario fijar sin abundar en los de su género, que harto sobrados eran al otro respecto.

De ello, como de lo que V. E. nota de menos en el proceder de este Gobierno, respecto á la ratificacion del convenio, no le permite prescindir un momento el decoro de su posicion. A este efecto, es de notarse primero, que la autorizacion que se expresa referida al infrascripto para la ratificacion, solo debe estimarse un error involuntario originado en el deseo complaciente de concurrir cuanto mas antes al lleno de los de V. E., como lo expresaban las particulares de S. E. el Gobernador en campaña y del infrascripto; porque de facto, el Gobierno no la necesitaba desde que por la práctica constitucional derivada esencialmente de nuestra forma, la delegacion del Ejecutivo asume completamente sus atributos, quedando el Delegante con el comando supremo militar. Lo segundo, que tanto la autorizacion como las cartas espresadas fueron giradas antes de recibirse la ratificacion de V. E. y en el concepto de que esta recaeria puramente en lo convenido por los comisionados; lo que no siendo asi, motivó tambien por parte de este Gobierno las explicaciones y propuesta referida, que por identidad de razon no necesitaban tampoco la autorizacion oficial que V. E. extraña.

Sobremanera siente que esto, como lo demas en que V. E. ha creido notar algunas exigencias haya producido un efecto contrario al buen deseo del infrascripto y dejado un vacio en el plan de V. E., que defensivo como el de este pais y dirijidos á un objeto comun, no merecen menos la correlacion estrecha de una perfecta inteligencia. Y como las razones varias de inmenso detalle que V. E. se sirve exponer, asi como en las que radica la cesacion del convenio, han llamado seriamente su atencion, y estima á demas por de muy largo proceso su fijacion clara y análoga á los intereses comunes por otro medio que no sea el de las explicaciones verbales, ha creido mejor adoptar este expediente en obsequio tambien de los mas positivos sentimientos de amistad de que se ve animado. Tan luego como V. E. se sirva expresarle su accesit tendrán lugar en el modo conveniente y digno que este Gobierno ha resuelto.

Con tales sentimientos el infrascripto se honra en protestar al Exmo. Señor Presidente los de su mas perfecta consideracion y distinguida estima—

El Gobernador Delegado de Corrientes. } Corrientes, Agosto 23 de 1847. No. 12.

Al Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, Comandante en Gefe de la Escuadra Nacional de la Republica del Paraguay, D. Francisco Wisner de Margenstein.

Unos individuos pertenecientes á la maestranza de este Parque que fueron á traer de cuenta del Estado una calidad especial de leña, que se necesita, y que su pasaporte expresaba su destino, han regresado, porque el buque de guerra perteneciente á la Escuadra del mando de V. S. estacionado en el bañado no les permitió pasar sin ir antes á presentar el pasaporte á V. S. mismo.

La clase de buques en que van, el alimento á penas necesario para el tiempo que deben invertir en el preciso objeto del destino que llevan conocerá V. S. que no les permite arribar hasta la presencia de V. S. y perder un dia en esta operacion, pudiendo llenarse esto con que el Comandante del buque estacionado tenga las instrucciones convenientes, conciliatorias con su objeto y evitar el perjuicio que esto ocasiona á los que se ocupan en este tráfico inocente, y mucho mas cuando su pasaporte expresa que su mision es en servicio de este Estado.

El infrascrito espera que el Sr. Comandante en Gefe de la Escuadra Nacional de la República del Paraguay se penetrará de estas observaciones y dará las órdenes para impedir este tropiezo, que para la poblacion de esta Ciudad es grave por la escasez de brazos y necesidad de leña que se advierte, en razon de que los principales proveedores de estos artículos se ocupan hoy en defensa de la Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Gregorio Valdés

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 14.

Asuncion del Paraguay, Agosto 22 de 1847.

De mi distinguida consideracion.

He recibido la favorecida de V. E. del 13 con las copias de documentos que acreditan la cesacion del bloqueo ingles en las costas del Plata. Yo contaba con ese suceso desde que el Gobierno británico se negó á confirmar el reconocimiento de esta Republica »por las recientes negociaciones del Gobernador de Buenos Ayres.» Bien sabia que esa confirmacion le haria imposible la paz con Rosas.

Se sabe que este ha exigido de los Ministros interventores la promesa á nombre de sus respectivos Gobiernos de no reconocer la Independencia del Paraguay. Se puede creer que la Inglaterra le habrá vendido su neutralidad, sin importarse del acto de su Ministro Ouseley.

En las gacetas porteñas que V. E. se sirvió incluirme he visto el teson de acusarme por no conformista con el *principio americano.* Veritas odium parit. El Mundo dirá si el Paraguayo Independiente ha metido á Rosas en campo cerrado con su uti possidetis, y tratado de Octubre de 1811, y será curioso verle salir de ahi sin la actitud de un salteador.

Siento el no darle esta vez el aviso que me indica de remision de yerba mate al Pilar, porque continua la ocupacion de buques imposible de suspender en los servicios de la frontera: la he anunciado para primera oportunidad, y V. E. puede estar seguro del cumplimiento.

He recibido inclusa en la que contesto la carta de S. E. el Sr. Gobernador propietario, á quien espero que V. E. se servirá dirigir la adjunta.

Soy con amistosa estimacion

De V. E.

Atento Servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

La contestacion que dá sobre la yerba es referente á lo que le decia con fecha 13 que es lo siguiente

»Lo que dice á V. E. el Sr. Gobernador sobre que dispone se proceda al recibo de la yerba, llegada la ocasion, es con concepto al aviso oportuno que se espera de V. E.: y por mi parte le ruego me lo dirija á mí para mandar el buque en que irá quien la reciba, pues nuestras circunstancias exigen toda la posible menor demora por nuestra parte.»

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 15.

Asuncion del Paraguay, Agosto 30 de 1847.

De toda mi estimacion:

He recibido la apreciable de V. E. del 22 con la agradable participacion de que el Exmo. Gobierno de esa Provincia ha ratificado el arreglo policial del rio Paraná celebrado entre los comisionados de ambos Gobiernos, y de que solo espera V. E. que yo disponga el cange para los efectos consiguientes.

Tambien el Gobierno de la República ha ratificado la Convencion expresada con algunas explicaciones á los artículos 4.º y 5.º, y es por esta consideracion que aguardaba la resolucion de S. E. el Sr. Gobernador propietario, y las participaciones oficiales que me anuncia V. E. para proceder al nombramiento de un Comisionado para el cange.

Entre tanto quedo altamente satisfecho de la generosidad con que S. E. el Sr. Gobernador se ha servido acordar, y anunciarme sus favores en provecho de la Escuadra de la República, conforme por su encargo V. E. me lo ha participado.

La noticia de la toma del Salto por el General Garibaldi no parecía abonar el estado de cosas de Montevideo, pero á ser positiva, no se tardaria en saber como dice V. E.

Me repito como siempre

De V. E.

Atento servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 16.

Asuncion del Paraguay, Septiembre 2 de 1847.

De mi mas distinguido aprecio.

Por la estimable de V. E. del 30 del próximo pasado, quedo enterado de que ha recibido mi anterior del 22 y de que me avisará oportunamente el resultado de aquella comunicacion.

No veo como puedan ser sigilosos, ni ocultos á la generalidad los preparativos de Urquiza, desde que fueran ciertos: él podrá, ó querrá ocultarnos su verdadero objeto.

La noticia de que las fuerzas francesas estrechaban el bloqueo de Buenos Aires, despues de la retirada británica, necesita de confirmacion.

Por un olvido natural en mi última del 30 no avisé á V. E. que podia disponer cuando guste el recibo de dos mil arrobas de yerba que el Colector del Pilar tiene órden de entregar al que destine V. E. al recibo, quedando encargado el propio Colector de pasar oportuno aviso á V. E. luego que se pueda hacer otra remesa.

Con amistosa estimacion me repito

De V. E.

Atento Servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado Don Gregorio Valdés. No. 17.

Asuncion del Paraguay, Septiembre 12 de 1847.

De mi distinguida estimacion.

Mediante el favor de V. E. del 6 quedo al corriente de las últimas noticias relativas al bloqueo frances, y al descubrimiento de las maniobras de Urquiza. Tambien he recibido los impresos de Montevideo que cita V. E. Veremos lo que va á dar la marcha del Conde Napoleon.

La reunion del Ejército de Urquiza en el paraje que ha designado V. E. recibirá su impulso del estado de cosas de Montevideo. Entretanto nada sabemos del pormenor de los unos, ni de los otros, mientras no dejan de transpirar rumores equívocos. Esta posicion es mortificante.

Quedo como siempre

De V. E.

Atento Servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

P. S.

Tengo la satisfaccion de recomendar á V. E. que se sirva dar direccion á la adjunta para S. E. el Sr. Gobernador propietario=De V. E=Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 18.

Asuncion del Paraguay, Septiembre 15 de 1847.

De mi especial estimacion y aprecio:

Por la estimable de V. E. del 11, y por la contestacion oficial del Exmo. Sr. Gobernador en Campaña quedo impuesto de que ha encomendado á V. E. la ratificacion del arreglo policial de la navegacion del Paraná, y al mismo tiempo que V. E se vé obligado á diferir el resultado por el penoso y grave estado de su enfermedad.

El mal estado de su preciosa salud es la noticia mas sensible que V. E. podia trasmitirme, y quedo con el mayor cuidado por su alivio, y pronto restablecimiento.

Doy á V. E. expresivas gracias por el favor de comunicarme que nada ha ocurrido de notable sobre el estado de cosas que nos tiene ocupados.

Me repito

De V. E.

Atento y afmo. servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 19.

Villa del Pilar, Septiembre 30 de 1847.

Tuve el placer de saber por la apreciable de V. E. de 23 del que expira el restablecimiento de su importante salud.

Con la misma data he recibido la nota relativa al convenio de 11 de Agosto, que contestaré en otra oportunidad. V. E. tuvo á bien de emplear conceptos que no podian menos que llamar fuertemente mi atencion.

Tambien he recibido esta noche la estimada de V. E. del 28 con los impresos de esa ciudad, y con la oferta que mucho estimo de que se servirá trasmitirme las noticias que esperaba recibir por momentos.

Como anuncié á V. E tengo la satisfaccion de avisarle mi llegada á esta villa, donde me repito á V. E. en cuanto pueda serle util. Espero que tendrá la bondad de dar direccion á la adjunta para S. E. el Sr. Gobernador en Campaña.

Quedo como siempre

De V. E.

Atento servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado Don Gregorio Valdés. No. 20.

Villa del Pilar, Octubre 5 de 1847.

De todo mi aprecio.

He recibido la estimada de V. E. de 1.º del corriente con las copias que se sirvió incluirme de las notas del Ministro Arana, y del General Urquiza á S. E. el Señor Gobernador Don Joaquin Madariaga. En ellas el conquistador porteño »abundando de moderacion, y deseos de la paz» quiere hacer valer el lenguage del mas fuerte, y cargar su enorme responsabilidad sobre el derecho de la defensa natural.

Es de mucho alcance la reiterada oferta de la cooperacion, y apoyo de lo que Rosas llama la Confederacion, sea que se considere en lo ostensible de las notas para que ese Gobierno se encargue de hacer la guerra á su Provincia con fuerzas federales para su entero sometimiento á las venganzas del Dictador, ó sea para objetos extraños á los pactos de Alcaraz

El Señor Gobernador Madariaga si quiere »adoptar una marcha dignamente federal, y americana» debe colocar sobre su cabeza á sus feroces enemigos actuales, y ayudarles al sacrificio, y exterminio de sus compatriotas, y compañeros de armas. Debe hacer mas »si se ama á sí mismo, si se interesa en su reputacion, y buen nombre» debe declarar á la faz del mundo sus propios actos por degradantes, inmorales, piráticos, y de un escándalo nunca visto.

Si estas son las honorables máximas del principio americano, y estas las consideraciones fraternales de benevolencia federal en una negociacion pacífica para reincorporarse dignamente la Provincia de Corrientes, no puede revocarse en duda la conveniencia pública de apelar al lamentable medio de las armas antes que prestarse á exigencias tan infames.

Ruego á V. E. que se sirva dirigir la adjunta á S. E. el Señor Gobernador.

Me repito como siempre afecto servidor de V. E.

Q. S. M. B.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 21.

Villa del Pilar, Octubre 14 de 1847.

De mi mayor aprecio.

Ha sido en mi poder la estimable de V. E. datada el 8 en Guacaras, donde se ha constituido en convalescencia de su anterior enfermedad, y de donde tuvo la bondad de corresponder afectuosamente á mis sinceras ofertas. Mucho deseo el mas pronto restablecimiento de su salud por amistad, y por el bien que puede hacer a su Patria y á sus amigos.

En este acto recibo la favorecida de V. E. fecha de ayer con la seguridad de que lo ocurrido en el Ejército de esa Provincia no ha sido del bulto que le dieron algunas cartas del correo de ayer.

Mucho se ha recomendado la capacidad y prestigios de los Gefes desertores, y se ha dado á la defeccion de tropas un número tan crecido que á primera vista dejaba palpar la exageracion. Pero felizmente el enemigo no ha reportado de su infame seduccion toda la ventaja que habrá calculado, y el resultado mas bien ha reafirmado la opinion popular, y el entusiasmo por la independencia de toda subordinacion exterior como se ha servido comunicarme V. E. Espero de su favor la primera noticia de si el enemigo se pondrá en movimiento con esa ocasion como parece á V. E.

Acompaño á V. E. la contestacion de este Gobierno á su nota de 23 de Septiembre, con el sentimiento de no poder convenir con las nuevas proposiciones en sostitucion del convenio de 11 de Agosto.

Me repito como siempre de V. E. atento servidor, Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 22.

Villa del Pilar, Octubre 15 de 1847.

De toda mi estimacion.

Es con sorpresa que en este momento me encuentro con la adjunta carta de ayer que debió incluirse en el pliego que he dirijido á V. E.

Es una de las muchas mortificaciones que me está dando un escribiente bárbaro en el apuro de mis tareas, por lo que cuento con la prudencia de V. E. y con que se servirá devolverme en primera ocasion la que tal vez se habrá incluido en lugar de la adjunta expresada, cualquiera que sea, por haber sucedido en un acto de despachar muchas correspondencias del interior.

Este accidente me proporciona el gusto el gusto de repetirme de V. E. atento servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

¡ Viva la República del Paraguay ! No. 23.
Yndependencia ó Muerte—

El Presidente de la República del Paraguay. Villa del Pilar, Octubre 14 de 1847.

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés.

El que subscribe ha considerado atentamente las observaciones y proposiciones que en su nota 23 de Septiembre ha instruido V. E. sobre el arreglo policial de la navegacion del Paraná celebrado el 11 de Agosto entre los Comisionados de ese Gobierno, y ratificado por el infrascripto en 18 del mismo con restriccion, y explicacion de los art. 4.° y 5.°

V. E. comienza por recomendar la deferencia ilimitada de su Gobierno en cuanto no puso óbice de ninguna clase á las condiciones del convenio transmitidas por el Gefe de la Escuadra paraguaya, sin embargo de que algunas de ellas envolvian la sorpresa de un concepto inexplicable segun la expresion de V. E., y luego asienta que la visita exigida tan decididamente en aguas de esa Provincia aun para buques que subiesen despachados de la misma: y tambien la exigencia de clausura del alto Paraná, y rio del Atajo son hechos que hasta ahora puede explicarse en el sentido de la seguridad requerida, ni en el de la oficiosa lealtad practicada por el Gobierno.

El infrascripto extrañando la ingerencia que se cita del Gefe de la Escuadra le ordenó que informe, y lo ha verificado exponiendo que no ha transmitido á V. E. condiciones ningunas ni del convenio, ni cualesquiera otras, comprobándolo con la presentacion de toda su correspondencia oficial con V. E., y afirmando que no habia otras condiciones sino las ajustadas con el Comisionado de ese Gobierno, las cuales no se pueden considerar como transmitidas por el Gefe de la Escuadra, sino como partes de un documento convenido entre los dos Comisionados.

Las exigencias de los artículos, 1.°, 2, y 3 y de los cinco párrafos de este eran necesarios por la posicion crítica, y dificultosa de la Provincia de Corrientes, y principalmente de su Capital á la noticia de una nueva invasion por el General Urquiza como teniente de Rosas, cuyos partidarios por su posicion social, haberes, y número debian inspirar serios recelos.

La Escuadra nacional paraguaya llegó el 9 de Agosto á la punta inferior de la Isla del Atajo con órden de estacionarse allí, época en que se estaba reuniendo el Ejército de Corrientes, mientras la invasion era esperada de un dia para otro, y el propio Gobierno de Corrientes la aguardaba para los primeros dias de Septiembre, quedándole apenas tres semanas para aprontar sus recursos contra un enemigo que tambien se anunciaba contra la República del Paraguay.

Esta era la verdadera posicion de los negocios cuando se presentó el Comisionado de ese Gobierno el Coronel de Ejército D. José Joaquin Baltar el 10 de Agosto abordo de la Goleta de guerra República del Paraguay surta en la punta inferior del Atajo para concluir el convenio referido con el Comisionado de este Gobierno el Teniente Coronel de Ingenieros, y Comandante en Gefe de la Escuadra nacional D. Francisco Wisner de Margenstein. Ya se deja entender cual debia ser la conducta de este Gefe para la seguridad de la República que le tenia confiado sus recursos navales: él no podia menos que insistir en las medidas de los artículos, y párrafos referidos para llenar el objeto de su comision.

Las relaciones no interrumpidas de comercio, y entre los dos Gobiernos, y la conclusion misma del arreglo no ofrecen motivo alguno de suponer el espíritu que parece indicar la referida frase de oficiosa lealtad, y mas bien debian haber dispensado al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Corrientes de considerar la visita tan decididamente exigida en las aguas de esa Provincia, é inclinar su atencion á las circunstancias críticas de la posicion del Comandante en Gefe de la Escuadra en la época de la convencion.

No podria ciertamente negarse que si las cosas hubiesen llegado á una crisis, y que el General Urquiza hubiese efectuado en los primeros dias de Septiembre la invasion, habria sido muy dificultosa la posicion de la Ciudad de Corrientes—No hubieran dejado los partidarios de Urquiza de aprovecharse de esta posicion, para mandar con pases del Gobierno, ó de sus Agentes, embarcaciones tanto menores como mayores en el alto Paraná, para facilitar la invasion de esta República, y dificilmente el Gobierno de Corrientes en momentos semejantes pudiera distinguir sus amigos, de sus enemigos, y mucho menos celar la navegacion legal, y inocente del rio Paraná.

V. E. ha clasificado de una coercion gratuita, inmerecida é innecesaria el procedimiento de la visita no solo sobre cuanto subiese ó viniese del rumbo del enemigo, sino tambien sobre todo lo que bajaba sin exceptuar las pequeñas embarcaciones puramente costaneras del vecindario de la Provincia.

Por lo que respecta á los buques mercantes que del puerto de Corrientes arribaban al de esta Villa, en nada quedaban perjudicados con la medida de la visita, desde que allí recibieran el V. B., y el guardia que los acompaña á su destino, quedando exentos de las formalidades observadas anteriormente en las guardias de la República como determino el párrafo 1.° del art. 3.° del arreglo policial de la navegacion del Paraná.

Y en cuanto á las embarcaciones menores, y canoas que bajáran hácia la Ciudad de Corrientes era esta visita una consecuencia natural de lo dispuesto en los párrafos 2.° y 3.° del art. 3.° del convenio, sin lo que no se podia averiguar desde cuando salieron de Corrientes. Al lado de esto la estricta observacion de esta medida presentaba sus ventajas al mismo Gobierno de Corrientes, como demuestra el hecho de tres morenos tomados por la Escuadra sin pasaportes, y remitidos al Capitan del puerto de esa Capital con fecha 7 de Septiembre.

Refiere V. E. como la medida del gravámen inferido por tal arreglo el modo que sindica de notablemente inconveniente con que se practicaba la visita, situando el Gefe de la Escuadra un apostadero en el canal preciso al solo objeto de atajar cuanto buque subiese ó bajase para hacerlo subir á una enorme distancia de flanco á presentarse al Gefe superior situado en una vasta ensenada, y adjunta en copia la nota que habia dirigido á dicho Gefe, por el hecho especial de la demora de un buque despachado en servicio urgente del Estado.

Lo que el Comandante en Gefe ha informado á este respecto es que formando el rio Paraná por las Islas del Medio y de Meza, tres bocas, para ejecutar las medidas estipuladas en el arreglo, era preciso ocupar las tres bocas, y que lo efectuó, estacionándose el mismo con la mayor parte de la Escuadra en el canal preciso para comodidad del comercio, y para que los buques de á vela no quedáran obligados á acercarse de bajíos. Que el Comandante del buque estacionado en el canal de la costa de Corrientes tuvo órden de visar los pases de todas las canoas, chalanas, y de cualquier otra embarcacion que subiese ó bajase á remos ó palas, á excepcion de los de á vela, que debian dirigirse á la Comandancia en Gefe, disposicion que para estos últimos no podia causar ningun inconveniente, ni demora para ninguna clase de embarcacion en atencion al ancho del rio en aquel parage. Que ignora si era de vela, ó de remos, el citado buque despachado en servicio urgente del Estado, y que por conducto del Agente de la Escuadra, portador de la referida nota, ha dado á V. E. la satisfaccion conveniente verbalmente, porque estaba enfermo en cámara.

Ha protestado el Gefe de la Escuadra su contínuo ahinco y esmero en protejer el comercio, y ejecutar estrictamente los deberes que le imponia su posicion, y el arreglo policial, objetos de la presencia de la Escuadra en el Rio Paraná—Que á la vez hacia traer y llevar en canoas de la Escuadra los patrones de cualquier clase de embarcaciones para darles el V. B. sin peligro, y sin la menor incomodidad para ellos.

Y últimamente que afuera del hecho mencionado, y de que dió oportuna satisfacion á V. E., no le consta que hubiese ocurrido el menor motivo de queja contra sus deberes, mientras varios patrones de embarcaciones la daban contra los Agentes de ese Gobierno de que estos no les comunicaban al expedir sus pases la obligacion de presentarse á la Escuadra paraguaya, como explícitamente determinó el párrafo 1.° del artículo 3.° del mencionado arreglo policial

V. E. declara que el Comisionado de ese Gobierno consintió en el arreglo contra su instruccion terminante, que ello pasó inapercibido, y que asi se ejecutaba, refiriéndose á las disposiciones de los tres artículos primeros y sus párrafos arriba mencionados. Pero estos eran la condicion *sine qua non*, y la anuencia del Comisionado del Exmo. Gobierno de Corrientes era natural, porque una policía militar de la navegacion del rio Paraná, sin visita y V. B. de sus papeles, es inconcebible para todo militar.

V. E. refiere á los muy amigables sentimientos de su Gobierno el consentimiento otorgado al mismo Gefe de bajar con su Escuadra mas allá del punto marcado en sus instrucciones, segun su nota de aviso á V. E. fecha 9 de Agosto, con objeto de concurrir á la brevedad del arreglo, y en cuya virtud fué á establecer su línea aun mas abajo del punto solicitado de la Isla del Medio, frente casi de esa capital, haciendo de este modo mayormente gravosa la coercion policial.

De la nota que se cita, y el infrascripto tiene á la vista, es notorio que el Gefe de la Escuadra no hizo solicitud alguna, si no es que se ha ofrecido á V. E. á bajar hasta la punta inferior de la Isla del Medio, si el tiempo lo permite, en el dia que ese Gobierno marcase para el arribo de su Comisionado, como una oferta de mera civilidad, consecuente á la propuesta que V. E. mismo hizo al que subscribe en carta particular de 26 de Julio, para que el Comisionado de este Gobierno se condujera á un lugar el mas cercano posible á esa Capital, lo que no pudiendo señalar el mismo infrascripto, porque eso pendia de un tiempo favorable, facultó con noticia de V. E. para la designacion al mismo Comisionado.

Tampoco es exacto que en virtud de la aceptacion de V. E. fué á establecerse aun mas abajo del punto solicitado, porque esta posicion llegó á ocupar el 16 de Agosto, dias despues de haberse firmado el arreglo policial que le autorizaba por el artículo 11. Pero si V. E. ha encontrado tantos reparos á objetar á la presencia de la Escuadra paraguaya cerca de Corrientes, se puede afirmar sin trepidar que ella prestó una fuerza moral valiosa á ese Gobierno en la posicion crítica en que se hallaba.

En órden al permiso acordado á la Escuadra para proveerse de mantencion en los pocos dias que estuvo en esas aguas hasta su pronto regreso con noticia de V. E., es un recuerdo menos generoso con un Gobierno en quien hallaron toda proteccion y favor las repetidas emigraciones de esa Provincia. Y por lo que toca á la mas amplia franquicia, que segun tambien recuerda V. E., se otorgaba á la Escuadra sobre todos los artículos navales, y demas efectos que pudiera necesitar, se ha reducido á la compra de algunas barricas de alquitran, lo que no se debe considerar como un favor especial desde que la extraccion era generalmente franca.

Concluye V. E. sus observaciones con la de que las calidades de la predicha ratificacion del convenio lo han desnudado de la única conveniencia que podia hacerlo admisible, á saber, el libre arribo de la emigracion de cualquiera clase que sea al territorio de la República por la via corta y cómoda de doce leguas por agua.

Si V. E. no acepta el local designado por este Gobierno á la poblacion indefensa de esa Provincia para el caso de emigracion, ó sea la calidad prevenida de que traiga oportunamente sus haciendas y recursos en virtud de las consideraciones vertidas en la nota 18 de Agosto, que fué adjunta á la ratificacion citada, y si ha resuelto revocar tambien en esta parte la aceptacion de S. E. el Sr. Gobernador en campaña en la correspondencia confidencial citada en dicha nota 18 de Agosto, sensible será al que subscribe no poder obsequiar á V. E. en el sentido de sus exigencias, quedando siempre franca la hospitalidad paraguaya para los que en caso ofrecido quieran disfrutarla con las calidades prevenidas.

Dice V. E. que la expresada restriccion negativa invalida un derecho y afecta sombriamente un deber internacional. No sabe el infrascripto ese derecho, ni ese deber que le imponga la obligacion de franquear ádito á la emigracion precisamente por la via que quiera elegir á pesar de los graves inconvenientes que se le haga ver, y de estar siempre sujeto á mantenerla gratuitamente y proporcionarle medios de conducirse de las costas á Departamentos convenientes, como hizo en los años anteriores, no siendo dable recargar esta vez á los vecindarios de estas fronteras con esa atencion mas en los momentos en que pudiera tener lugar la invasion que se anuncia á la República.

Si la poblacion indefensa ha de verificar su emigracion en último caso, como supone V. E. que lo hará, seguro es que en una fuga precipitada no traerá haciendas ni recursos. Consecuente á las observaciones que van expresadas, ofrece V. E. en sostitucion del arreglo policial expresado las proposiciones siguientes.

1.ª La Escuadra nacional Paraguaya podrá establecer su apostadero contra el enemigo comun desde el puerto de Goya para abajo, pudiendo proveerse de cuanto necesite en los puertos de la Provincia.

2.° El Gobierno de Corrientes cuidará que por la Capitanía de Puerto no se despachen licencias para el rio del Atajo y alto Paraná, sino á personas enteramente conocidas á satisfaccion de la misma, lo mismo que para usos y objetos del servicio público del Estado.

3.° El Gobierno de Corrientes en caso de emigracion, procurará que la mayor parte de ella, en cuanto sea posible, transitê por la tranquera de Loreto, llevando del mismo modo sus haciendas y recursos.

4.° Este convenio durará mientras subsistan las circunstancias que lo motivan.

V. E. en la confidencial que cita de 22 de Agosto, anticipó al infrascripto para su conocimiento, y mientras llegaba la oportunidad de participarle oficialmente, que el arreglo quedaba aprobado, y ratificado por S. E. el Sr. Gobernador en campaña, á quien el supremo Gobierno de la República ha llevado directamente su enunciada ratificacion el 18 de Agosto, con nota de la misma fecha. Despues de esto era de esperarse que V. E. hiciera constar oficialmente la autorizacion que obtuviera para retractar la enunciada aprobacion y confirmacion de S. E. el Sr. Gobernador en campaña, y para presentar el contra proyecto contenido en las preinsertas proposiciones.

No obstante, pasa á contestar el Supremo Gobierno nacional, que la primera de las referidas proposiciones es del todo inadmisible para policiar las fronteras de la República, en el rio Paraná, á mas de cincuenta leguas de la costa de ella.

Y siendo claro que las referidas proposiciones dejan sin efecto el arreglo de 11 de Agosto, el infrascripto declara 1.°, que se conforma con la cesacion del convenio expresado, sin perjuicio de la visita que la Escuadra nacional paraguaya, durante su permanencia en las fronteras de la República, practicará en cuanto sea de derecho y demande la seguridad de la República en las presentes circunstancias extraordinarias—2.° que no acepta las bases propuestas en sostitucion del arreglo policial enunciado, quedando á salvo la navegacion legal é inocente del alto Paraná para los usos y objetos del servicio público de ese Estado, bien como lo acordado por el infrascripto al respecto del objeto de la tercera proposicion; y asimismo siempre francas y no interrumpidas las relaciones del comercio, y de buena inteligencia entre ambos paises, que el infrascripto ha cultivado constantemente y se honrará siempre de mantener con el Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Carlos Antonio Lopez.

Copia— ¡ Viva la República del Paraguay ! No. 24.
Independencia ó Muerte.

El Presidente de la R. del Paraguay Villa del Pilar, Octubre 30 de 1847—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Corrientes.

El infrascripto ha recibido la nota de V. E. de 26 del corriente contestacion á la que en 14 del mismo ha pasado el que subscribe respondiendo á la de V. E. de 23 de Septiembre.

El abajo firmado desea sobre manera remover todo motivo de discusion sin resultado útil, que por cualquier motivo pueda ser desagradable á ambas partes; y mucho mas en una cuestion como la del convenio policial, y de las explicaciones que para mayor claridad agregó el infrascripto á los artículos 4.° y 5.° del citado convenio, que siendo de suyo tan sencilla, se ha envuelto en emergencias que la han complicado, y se ha hecho asunto de difusas notas.

Por estas consideraciones el infrascripto limitará su contestacion á la citada nota de V. E. de 26 del corriente á asegurarle nuevamente que nunca ha dudado de la rectitud y carácter conciliatorio de las intenciones de V. E.: que el infrascripto se halla siempre animado de los mas sinceros sentimientos de estimacion hácia el Sr. Gobernador Delegado, y hácia los habitantes de la benemérita Provincia que preside: que en todos los accidentes de la fortuna los habitantes de la Provincia de Corrientes, que se viesen forzados á buscar un asilo en el territorio de la República encontrarán la hospitalidad y buena acojida que las circunstancias de la República permitan, salvas las calidades que fueron prevenidas, y las precauciones que el derecho de conservacion aconseje como necesarias.

Despues de una declaracion tan clara y tan sincera, el infrascripto Presidente de la República del Paraguay considera innecesarias nuevas explicaciones escritas ó verbales y mucho mas del modo que confidencialmente indica el Sr. Gobernador Delegado, modo que al infrascripto le parece que de ninguna manera es conveniente ni decoroso ni al Sr. Gobernador Delegado, ni al infrascripto Presidente, que asegura nuevamente al Sr. Gobernador Delegado su mas sincera amistad y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Carlos Antonio Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés. No. 25.

Villa del Pilar, Octubre 30 de 1847.

De mi mayor aprecio.

En el momento de cerrar las contestaciones que acompaño ha sido en mi poder la estimada de V. E. fecha de ayer con la interesante noticia de que el tuerto Bonifacio que operaba en el Uruguay ha entrado el 2 del corriente al puerto del Paraná con una Goleta, un Pailebot, un Lanchon y cuatro balleneras de guerra. La circunstancia de traer dichos buques bandera EntreRiana es notable.

Repito la expresion de mi gratitud por tantos favores que me acuerda V. E. de quien soy

Atento servidor Q. B. S. M.

Carlos Antonio Lopez.

No. 26.

Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Gregorio Valdés=Villa del Pilar, Octubre 30 de 1847=De mi distinguida consideracion=Despues de agradecer á V. E. el favor de los impresos adjuntos á su estimada del 26 paso á contraerme á la segunda parte=En ella V. E. me dirije con beneplácito del Sr. Gobernador en campaña la propuesta de venir en un carácter enteramente particular y de incógnito si es posible, en cualquier punto de la frontera para inteligenciarnos mutuamente en conferencia verbal sobre los especiales motivos de mi nota 14 del corriente, fuera de otros objetos de no menos valor=Me veo en la precision de observar amistosamente que en las calidades con que se anuncia V. E. no hallo "el modo conveniente, y digno que ha resuelto ese Gobierno" para las explicaciones verbales que V. E. llegó á proponer en su contestacion oficial de 26 á la nota citada de 14. El modo propuesto no ofrece resultado útil, y mas bien graves inconveniencias=Por estas consideraciones he creido un deber de mi posicion *de mi posicion* concluir el asunto que motiva esta correspondencia en la conformidad que hallará V. E. en mi contestacion oficial de hoy, renovando los sentimientos de la mas sincera amistad y distinguida consideracion con que soy de V. E. atento servidor Q. B. S. M.=Carlos Antonio Lopez=P. D.—Recomiendo á la bondad de V. E. la direccion de la adjunta al Exmo. Sr. Gobernador en campaña.

No. 27.

Convencidos los Exmos. Gobiernos de la República del Paraguay y el Estado de Corrientes de la necesidad de unir sus armas y sus esfuerzos para salvar sus mas apreciables derechos de libertad é independencia decididamente amagados por la ambicion y odiosa tirania del Dictador de Buenos Ayres D. Juan Manuel Rosas, cuya deplorable historia de diez y seis años en todo Sud América muestra que no puede haber paz con él ni otro estado de relacion que el de la sumision abyecta con que bárbaramente despotiza los pueblos que domina; y persuadidos ademas del deber no menos santo de prevenir los estragos de una desoladora guerra á los inocentes pueblos cuyos destinos les son confiados; han convenido en ajustar un Tratado de alianza defensiva y ofensiva con el objeto de salvar aquellos derechos y obtener una paz sólida y duradera con los pueblos que el Dictador domina y compele á tan injusta guerra, y á este fin han nombrado los predichos Exmos. Gobiernos sus comisionados respectivos competentemente autorizados; á saber, el General D Francisco Solano Lopez por parte de la República del Paraguay, y el Coronel D. José Joaquin Baltar por la del Estado de Corrientes, quienes cangeados sus poderes y hallados en debida forma, han convenido en los artículos siguientes.

1.° Habrá alianza defensiva y ofensiva entre la República del Paraguay y el Estado de Corrientes.

2.° La alianza tiene por objeto y fin obstar que el Dictador D. Juan Manuel Rosas continue en el uso del poder despótico, ilegítimo y tiránico que se abrogó hasta obtener garantias completas y valiosas á bien de las altas partes contratantes.

3.° Tales garantias deben asegurar á la República del Paraguay su independencia y soberania nacional como Estado separado y distinto de la Republica Argentina, la integridad de su territorio y el derecho de navegacion libre en los Rios Paraná y Plata; y al Estado de Corrientes la observancia y exacto cumplimiento de sus derechos políticos é individuales que tienen todas las Provincias del Rio de la Plata, como Estados independientes que son, aunque unidos con vínculos de federacion ó alianza.

4.° La guerra por tanto no se considera hecha á las dichas Provincias, antes se aceptará su amistad y cooperacion, ella es personal al dicho D. Juan Manuel Rosas y fuerzas que sirven de instrumento á su ambicion y tirania.

5.° Las fuerzas, auxilios, equipos y material de guerra con que cada uno de los aliados debe concurrir en la presente alianza, se regularán por una convencion adicional al presente Tratado que será considerado como parte de él.

6.° Cada una de las altas partes contratantes se obligan á no dejar las armas hasta haber conseguido el objeto y fines de la presente alianza, y á no entrar en negociacion alguna con el enemigo sin conocimiento de la otra; y mucho menos concluir tregua ó cualquier transacion sin mutuo acuerdo é incluyendo á su aliado.

7.° En ningun caso se podrá ajustar la paz, y mucho menos concluirla sin que se obtenga como condicion previa, y *sine qua non* las garantias y uso práctico de los derechos respectivos á la República del Paraguay, ya mencionados en el art. 3.° y los relativos á Corrientes. Verificados que sean tales hechos, podrá el Estado de Corrientes renovar ó celebrar los pactos que juzgase convenientes con la República Argentina, separándose de la presente alianza.

8.° La presente alianza durará por tanto hasta que las altas partes contratantes obtengan plena y efectivamente el entero fin y ejercicio práctico de los derechos que quedan referidos.

9.° El presente tratado será ratificado dentro de treinta dias por las altas partes contratantes.

En testimonio de lo cual y en virtud de nuestros plenos poderes firmamos dos de un tenor en............á............de mil ochocientos cuarenta y siete.

(L. S.) Francisco Solano Lopez. (L. S.) José J. Baltar.

N.° 28

Convencion adicional al Tratado de alianza defensiva y ofensiva celebrado entre el Estado de Corrientes y la República del Paraguay.

Los Comisionados signatarios del tratado de alianza defensiva y ofensiva de esta fecha entre el Estado de Corrientes y la República del Paraguay, cumpliendo con lo prevenido en el art. 5.° y en virtud de sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1.°

La República del Paraguay concurrirá con un contingente de cinco mil hombres, de los que cuatro mil serán de infanteria, y los restantes de caballeria y artilleria con cuatro piezas de esta arma, en la proporcion de ochocientos de los primeros y doscientos de los segundos. Concurrirá ademas con una Escuadrilla cuyo número de buques propios para la navegacion y maniobra militar en el Rio Paraná será en proporcion á dotacion competente de quinientos hombres de tripulacion.

Art. 2.°

Dicho contingente en su totalidad equipado cual corresponde se pondrá inmediatamente de la ratificacion del tratado á las órdenes del Exmo. Gobernador de Corrientes, quien por su parte pondrá en campaña igual ó mayor número de fuerzas, con cuantos mas recursos militares y esfuerzos de todo género pueda concurrir á la presente alianza.

Art. 3.°

El Exmo. Gobernador de Corrientes Coronel Mayor D. Joaquin Madariaga es el General en Gefe del Ejército combinado, á cuya direccion y responsabilidad inmediatas quedan las operaciones militares, debiendo tener por límites en la defensiva el rio Paraná procurando salvar el territorio de la República del Paraguay y en la ofensiva las lineas que marcan el mismo rio y el Uruguay en todo su curso hasta su confluencia comun, cuyos límites por ningun caso podrá traspasar sin previo acuerdo con el Exmo. Gobierno del Paraguay.

Art. 4.°

El Ejército de las altas partes contratantes, se denominará Ejército combinado de Operaciones, y cada uno de los dos cuerpos tendrá su detall respectivo en que ademas del servicio ordinario se lleve cuidadosamente la contabilidad de ambos.

Art. 5.°

Los Gefes y oficiales Paraguayos que fuesen destinados á servir en cuerpos Correntinos, y los Gefes y oficiales Correntinos que fuesen destinados á servir en cuerpos Paraguayos, no adquirirán efectividad de puestos, y serán considerados como en comision.

Art. 6.°

Cada una de las altas partes contratantes asistirá con todo lo necesario para sus fuerzas respectivas de mar y tierra, pudiendo á este fin establecer sus agentes ó proveedores suficientemente autorizados, y á quienes ambos Gobiernos prestarán las garantias necesarias para la mas fácil expedicion de su comision. Mas en la provision del principal artículo de subsistencia para el Ejército Paraguayo que será el ganado en pié, es de cuenta del Gobierno de Corrientes el proporcionarlo á razon de dos pesos metálico cada res, lo mismo que los caballos necesarios á dicha fuerza á razon de cuatro pesos de la misma moneda. En reciprocidad el Gobierno del Paraguay concurrirá con la yerba y tabaco necesarios al Ejército Correntino al precio de ocho reales metálicos la arroba del primer artículo y dos pesos de la misma moneda la del segundo, puestas en la ciudad de Corrientes.

Art. 7.°

El Ejército combinado no deberá indemnizacion por la apropiacion de lo que le fuere necesario y aprendiere en territorio enemigo, y á la retirada de las fuerzas Paraguayas de mar y tierra deberán hacerlo con todo su material, trofeos de guerra y propiedades que hubieren adquirido durante ella.

En testimonio de lo cual firmamos dos de un tenor en ....á ..... de............mil ochocientos cuarenta y siete.

[L S] [L S]

No. 29.

En el caracter suceptible de este hombre y de educacion estrictamente Española no cabe; ó mas bien dire, es un mal el estilo floreado y lleno de perifrasis y tanto mas cuanto por comparacion entre la correspondencia intima de otras ocaciones y la actual, vé que es obra de agena mano. Creo mas bien que los conceptos pelados y de propio puño seran mas eficaces por cuanto revelarian la intimidad y el aprecio decoroso de que tanto se paga su orgullo; y en que sin motivo alguno de desconfianza veria estampada tu conciencia, tu pensamiento y en una palabra vos mismo en persona. Creo conducente mi reflexion para aconsejarte emplear de este modo el resto de paciencia que yá nos falta en las observaciones que hay que hacerle á sus adiciones estravagantes, y mas que todo al asunto vital que nos ocupa de su alianza.

A las primeras es preciso decirle que la estrema franqueza con que se ha permitido por interes comun adelantar su linea militar fluvial sobre nuestro territorio, como el hecho de permitirle por mas comodidad el abasto de su escuadra en esta Plaza tanto de subsistencias como de articulos militares navales y de todo genero, en momentos en que todo está para escasear por la clausura hostil que de un momento á otro se espera de parte del enemigo, son testimonios mas que inequivos de la amistad y ninguna reserva, en cuya retribucion no puede consentir este Gobierno en la penosa, por no decir odiosa convencion de circunscribir el derecho de sus compatriotas en el lamentable caso de emigrar compeliendolos á que lo hagan con el mayor gravamen que espresa la adicion. Que ni esto puede ni debe consentirlo por que seria concurrir odiosamente á robustecer derechos internos y policiales de otro estado. Que el Gobierno del Paraguay es muy libre de restringir ese derecho de asilo que se concede á todos los desgraciados por derecho de gentes, y aun es dueño de denegarlo con violacion de los derechos de humanidad y la justicia, pero ... nunca puede exigir que á esto concurra otro Gobierno con mengua de ... nidad y de sus sagradas obligaciones para con sus compatriotas. ... mueven á estas razones la circunstancia ademas de ser el caso de ... cion, un motivo subito é impensado como es facil de presumirlo desde ... se trata de moverse por solo aparecer el enemigo en la Frontera.

...muel de
...ostenido
Oriental
...a la en-
...ebeldes

Al negocio de la alianza es preciso añadirle peladamente, que esperas reconsidere el bien comun cierto de la actualidad concurriendo con un pequeño esfuerzo para salvar grandes conflictos y quiza perdidas irreparables, y el porvenir solido y firme de deberse á los propios esfuerzos la consecucion del grande objeto de su independencia y naciolidad que se le disputa. Que para la consecucion de esto en ambos estremos tienes ya preparado el plan que lo ha de producir indudablemente; plan secreto y reservado, que no espera mas que su contestacion afirmativa para comunicarlo, y su concurrencia para ejecutarlo con la seguridad que contingencia ninguna puede hacer fracasar.

No. 30.

Ytá Curuty 7 de Noviembre de 1847.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia en Gefe del Ejercito Correntino.

Aller á las tres de la tarde recibi la de V.E. con fecha 3 sin duda por equibocacion, en la que se me adjunta una para el Coronel Soto, la que fue despachada en el acto. La observancia por la parte de abajo alcanza asta el Paraná mini, pero aller reencargo al Coronel Ricardo que si es posible se observe mas abajo; dandole orden reforze el paso Platero. La estencion que se guarda es grande pues en el estado en que está el Rio lo mismo son los pasos que la costa, en esta virtud el servicio se hase de modo que cubriendo los pasos se cele la costa, tocandose los retenes de los pasos con los puntos intermedios de paso, á paso, donde tengo fuerzas destacadas para acortar las distancias y no aser fatigoso el servicio á los hombres, y Caballos—de este modo queda cubierta toda la linia desde Platero asta la Barra del Batel que cuando menos son 15 leguas.

Quedo impuesto de la marcha del Sargento Mayor Solano con 4 piezas y dos companias de Ynfanteria si estas fuerzas traen buen montado serán utilisimos, de lo contrario perjudiciales, pues no prestaran el servicio actibo, que de hun momento á otro deben prestar caso que el Enemigo quiera pasar. Asta estos momentos los Goyeros dan pruebas de su patriotismo y se desempeñan bien en cuanta Comicion se les manda; los Gefes y oficiales me responden de todo, respecto asu tropa.

En mi comunicasion de aller por la mañana emitia mi opinion sobre el pasage del Enemigo, por la de V.E. veo estamos de igual modo de sentir, y de conformidad en que si no asen la invacion por medio de los Barcos (es decir el pasage) será por los pasos de arriba: siento si disentir, que si el Enemigo biene con embarcaciones no podemos defender el pasage como lo dice V.E. en la nota á que contesto.

Si los Enemigos traen sus buques y bajo sus fuegos desembarcan sus infantes no se podran mober una cuarta de la orilla del Rio, pues con retirarse nuestras fuerzas de la costa á tiro de fusil y situada nuestra Artilleria á medio tiro de cañon bastaria para quemarlos; niego pues que no se pueda defender el pasage, porque si el Enemigo echa por sus flancos en Canoas sus fuerzas será ostilizado por nuestros infantes y Caballos; y sobre todo no debemos discurrir asi por que el enemigo no hade fraccionar sus fuerzas, pues si tal sucediese seria batido en detal. Ami juicio el Enemigo debe establecer sus baterias sobre la costa bajando de su bordo la gruesa Artilleria, y entonces aser el pasage, y pregunto, es esto posible desde que situado nuestro Ejercito en punto conbeniente acuda donde se inicie el desembarco? El Rio Corrientes Sr. es hun obstaculo fuerte, que á hun Ejercito Europeo le seria dificil superar desde que se quisiera defender; la composicion de nuestros Ejercitos Sr. no es á proposito para forzar estos obstaculos desde que se quiera defender, y tanto mas desde que los Ejercitos contendores son iguales hen poder, estando por nuestra parte la ventaja de estar en suelo firme: muchas otras razones se podrian á ducir que el arte, y la esperiencia nos henceña. El Sta. Lucia á mi juicio no se puede defender, y la linia que guardar para defenderlo de mas estencion y menos ventajas, por que el Enemigo no tocará los pasos de arriba, y bendrá por los de abajo y con sus buques ára el desembarco en el Rincon, y por la Barra ára el pasage su Caballeria, tocandose en el acto las tres armas.

En estos momentos me traen el parte que adjunto, marcho á Santillan—sin mober los Lanseros que dejo en este punto.

Espero que V.E. me mande 400 Caballos cuando menos, pero en buenas carnes el servicio es actibo, y no tengo hun caballo que hande 7 leguas al trote.

Dios guarde á V.E. muchos años.

José J. Baltar

Son las 7 de la mañana }

Aller á oraciones despaché dos Bonveres asta la Estancia que V.E. me indica.

Sr. Comandante D. José Luis Madariaga. No. 31.

Estimado Sr. Ayer pase a esa Poblacion con el objeto de saludar a V. y participarle que contanto con el permiso de una autoridad de un pais amigo de la República que tengo el honor de representar, me disponia a pasar a la Encarnacion, y tube el disgusto de hallar que V. estaba ausente: Me proponia repetir hoy mi visita por que al mismo tiempo de llenar los indicados objetos, hubiera deseado tener un rato de conversacion con V. pero me ha sobrevenido un tumor en las posaderas, que me mortifica, y me obliga a no salir de casa.

No se el tiempo que esto me impedira, pero siendome tan urgente mi llegada a la República estoy resuelto a marchar aunque sea encarretado: A este fin suplico á V. se sirva decirme si sera facil encontrar en ese punto una carretilla en que poderme transportar, como tambien ocho caballos, que arquilar, ó comprar: En el caso de poder montar á caballo, no necesitare la carretilla, pero precisare dos mulas mansas, para carguero: yo he venido muy a la ligera, dexando en Rio Janeiro la Legacion a cargo de un agregado a ella, y con el proposito de no estar en Asuncion mas de seis u ocho dias. Las continuas lluvias me han detenido, y un viage que no debia pasar de 10, o 12 dias, ha durado 35, de modo que estoy sumamente urguido

Tengo la satisfaccion de saludar a V. y ofrecerle mis sentimientos de estimacion y afecto.

Juan A. Gelly.

Paso de San Borja 10 de Octubre 1847.

No. 32.

Santo Tomé Octubre 11 de 1847.

My estimado hermano Joaquin: Ayer me escribió el Dr. Gelis pidiendome le permita el tráncito por esta Provincia cuya carta tela incluyo, yála que contesté ofreciendolo toda clase de proteccion y ausilios. Hoy tarde estubo en persona á berme, y acordar que mañana pasara con su Equipage para seguir su viage. Me ablo mucho respecto ála Yntervencion, y me recomienda muy repetidamente que te escriba asegurandote, que viene, vien penetrado y sierto de la decicion del Bracil en sostener al Paraguay, y que puede el Gobierno de Corrientes contar con la seguridad de que tanto el Paraguay como el Bracil sostendran la Provincia de Corrientes; Me dice que en todo Diciembre esta decidida la Ynterbencion por parte del Bracil y que si nosotros nos sostenemos hasta este tiempo, podemos contar con serteza con la cooperacion del uno y otro. La retirada de los Yngleses á sido un vien grande para la causa por que hella ha hecho decidir al Bracil. Particularmente me recomienda te diga de su parte; que si algunas prevenciones le tubieses de resultas de una carta que te escribió respecto á Parejas cuando las cosas de Paz las olbides, que aquello lo hiso por dar gusto á algunos hombres entre hellos D. Baltar, quienes le pidieron te escribiera para separarlo de tu lado; pero que no lo acompañaban otras miras que el de creer aser vien á la cauza porla que él olbida toda clase de personalidades, y te ase ofrecer su amistad; tomándose la Libertad de repetirte que la Provincia de Corrientes triunfará y será feliz con solo sostenerse hasta el mes de Diciembre, tiempo en que se verá ya descubierto y pronunciado el Bracil. Mañana despues que buelba á ablar con él te repetiré entretanto concluire esta con nuestros asuntos.

No he recibido aun contestacion del Comandante Chamorro, á quien remití ayer por la mañana tus comunicaciones.

Despache amas ayer tarde á un amigo con dos hombres embarcados en una chalana hasta el Paso de los Libres que vea, y able con Antonio, de quien no se nada hasta estos momentos y desde el dos de este que me escribió participandome el suceso de Nica, y que D. Zenon se ponia en guardia con su fuerza, para contener á Nica si intentaba sobre hellos: esto me ase creer que nada sabia, y ni desconfiaba de D. Zenon.

Mande tambien un propio ála Cruz escribiendo por mano de otros á Basilio, y á Jurado para ber si algo rebelan de aquel Comandante. Y hoy tarde despache á Jacinto Acuña con pretesto de hir á buscar el Ganadito de Mosito, para que obserbe á Chamorro, y segun lo sienta regrese á darme abiso.

Juan Manuel Acuña está en esta, vino de un Galope, á visitar á su familia, y le escribe al hijo llamándolo; pero combiene le escribas tu diciendole que precisas de Bacilio para tu Escolta, por que no combiene que esté por aca.

Yo en esta tendré mañana reunidos Cien hombres; no tengo mas Oficial de suma confianza que Garcia, y Bartolo que esta encargado del Escuadron; pero que no me llena enteramente; aunque nada le noto aun, no se mas adelante.

A Mosito dile que si el acontecimiento de Nica trae otros de duracion, procuraré pasar á su familia al otro lado, si hay peligro en este.

Dios quiera yque la expedicion de Bernardino tenga un feliz exito, pues de hello concidero pende toda nuestra felicidad. No dejes de participarme por esta via cuanto pueda inportar.

A Juan que recibí su carta, que no le contesto por no haber precicion y que sean felices les desea tu afmo. hermano.

José Luis Madariaga.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de su muy apreciable nota fecha 28 de Noviembre último, y la serie de comunicaciones que á ella adjunta, tomadas en el carruage del salvage unitario traidor Madariaga, numeradas del 1 al 32, y empaquetadas en el órden que detalla; agregando, que, no obstante que por el cúmulo de importantes y urgentes atenciones de que se hallaba V. E. recargado, no había podido instruirse de las expresadas comunicaciones, las remitia porque las consideraba interesantes por sus referencias—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en marcha, Diciembre 3 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Con posterioridad al parte detallado de la gloriosa jornada de Vences, recibió el infrascripto partes de los Gefes de Divisiones que seguian la persecucion, por los cuales resulta haberse tomado desde entonces prisioneros de los salvages unitarios trece titulados Gefes y Oficiales y 245 de tropa; habiendo indicios vehementes de que entre los muertos se cuentan el titulado Coronel Gefe de la Artilleria Carlos Paz, y el instigador perverso Federico Barra, titulado Secretario del cabecilla tambien salvage unitario Joaquin Madariaga—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de S. Benito, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Por la muy apreciable de V. E. fecha 3 de Diciembre último se ha instruido el infrascripto que con posterioridad al parte detallado de la gloriosa jornada de Vences, recibió V. E. partes de los Gefes de Divisiones que seguian la persecucion, por los cuales resulta haberse tomado desde entonces prisioneros de los salvages unitarios trece titulados Gefes y Oficiales, y doscientos cuarenta y cinco de tropa; habiendo indicios vehementes de que entre los muertos se cuentan el titulado Coronel Gefe de la artilleria Carlos Paz, y el instigador perverso Federico Barra, titulado Secretario del cabecilla tambien salvage unitario Joaquin Madariaga—

Este Gobierno refiere á V. E. en contestacion á su citada muy apreciable nota, á lo que se le dice en respuesta á la de 28 de Noviembre último, en que dió cuenta detallada de la inmortal gloriosa victoria de Vences—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
Felipe Arana—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejercito de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en marcha, Diciembre 3 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Con esta fecha ordena el infrascripto al Sr. Gobernador Delegado de la Provincia del mando del que subscribe, que incontinenti remita a disposicion de ese Exmo. Gobierno por direccion de V. E., al indigno Presbítero salvage unitario José de Sevilla Vazquez, que es quien firma la carta que original se adjunta—

Ese individuo que tanto injuria el sagrado Ministerio que indebidamente ejerce, representó el ridiculo farsante papel de Capellan de los cabecillas salvages unitarios Lavalle y Paz, en las invasiones que ambos hicieron de esta Provincia (de Corrientes) á la de Entre-Rios, y la conducta prostituida y en todo sentido inmoral, como tambien de furioso salvage unitario que ha observado en la última de dichas Provincias le contrajeron allí innumerables recuerdos de escándalo é indignacion—

Patrocinado, como era natural, por los de la abominable Logia á que hace repugnante ostentacion de pertenecer, lo recompensaron con el Curato de Bella-Vista en esta Provincia, y la enunciada carta autógrafa instruirá á V. E. de que probablemente á consecuencia de haber sido aceptado lo que en ella propone, emprendió su viage de aquel punto á la Capital de Entre-Rios con el depravado intento de sorprender la buena fé con que candorosamente le dispensa sin duda su amistad y confianza el benemérito patriota Federal y ejemplarmente virtuoso Eclesiástico, Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez, para hacer aquel malvado un abuso traidor de dicha confianza, con perjuicio de nuestra Santa causa Federal—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable de V. E., fecha 3 de Diciembre ultimo—Por ella se ha instruido S. E. que con esa fecha ordenaba al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia del mando de V. E. que incontinenti remitiese á disposicion de este Gobierno, por direccion del infrascripto, al indigno Presbítero salvage unitario José de Sevilla Vasquez, que es quien firma la carta que original adjunta V. E—

Se ha instruido, asimismo, S. E. que ese individuo que tanto injuria el sagrado Ministerio que indebidamente ejerce, representó el ridículo farsante papel de Capellan de los cabecillas salvages unitarios Lavalle y Paz, en las invasiones que ambos hicieron de la Provincia de Corrientes á la de Entre-Rios, y la conducta prostituida y en todo sentido inmoral, como tambien de furioso salvage unitario, que ha observado en la última de dichas Provincias, le contrajeron allí innumerables recuerdos de escándalo é indignacion—

Queda igualmente impuesto el Exmo. Sr. Gobernador, que patrocinado el mismo individuo, como era natural, por los de la abominable logia á que hace repugnante ostentacion de pertenecer, lo recompensaron con el curato de Bella Vista en Corrientes, y de que, como la enunciada carta autógrafa instruye, probablemente á consecuencia de haber sido aceptado lo que en ella propone, emprendió su viage de aquel punto á la Capital de Entre-Rios, con el depravado intento de sorprender la buena fé con que candorosamente le dispensa sin duda su amistad y confianza el benemérito Patriota Federal, y ejemplarmente virtuoso Eclesiástico Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez, para hacer aquel malvado un abuso traidor de dicha confianza, con perjuicio de nuestra Santa causa Federal—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para decir á V. E. en contestacion, que el salvage unitario Presbítero José Sevilla Vasquez, se recibió en la cárcel del Cuartel General de los Santos Lugares; y con fecha ocho del corriente ha ordenado S. E. sea trasladado á la cárcel de Cabildo en esta ciudad—

El Exmo. Sr. Gobernador considera muy acertadas las observaciones de V. E. respecto á este salvage unitario—Entre otros antecedentes las corrobora la circunstancia de registrarse en su enunciada carta, uno de los signos de la Logia de los salvages unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Paraná, Diciembre 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Acompaño á V. E. la nota original y carta confidencial que me ha dirigido el Comandante interino de la Villa de Goya, en la Provincia de Corrientes, anunciándome el triunfo obtenido por el virtuoso y valiente Ejército de Operaciones, al mando de su esclarecido General, el Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Justo José de Urquiza, sobre los salvages unitarios que acaudillaba el infame y traidor Joaquin Madariaga—Tambien acompaño un impreso que manifiesta el cambio de administracion que ha tenido lugar en aquella desgraciada Provincia—

Al elevarlo V. E. á conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, dígnese presentarle tambien mis íntimas felicitaciones, por un suceso que aproxima la reincorporacion de aquel desgraciado Pueblo á la gran familia Argentina, y que hace desaparecer el obstáculo que en ella habia vinculado el bando rebelde, quedando desembarazado el brio y valor de los hijos del Plata, para rechazar con todo denuedo las injustas pretensiones de los poderes extrangeros—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ANTONIO CRESPO—

El Comandante Militar del Departamento—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios—

Con la mas grata satisfaccion me anticipo apresuradamente á poner en conocimiento de V. E., que el Sábado 27 del que expira ha tenido lugar el triunfo completo de las armas federales sobre los salvages y tiranos Madariagas, en un lugar denominado Rincon de Vences de esta Provincia al Norte—Por muchos individuos de tropa, pertenecientes á este Pueblo que tengo el honor de mandar, y que se me han presentado, se sabe de evidencia cierta el suceso feliz de nuestro Ejército al mando de su valiente General el Exmo. Brigadier D. Justo José de Urquiza—

Aunque hasta estos momentos no he tenido parte oficial del Sr. Gobernador, de tan importante acontecimiento, no hay la menor duda que el Ejército Correntino ha sido en su totalidad puesto en la mas vergonzosa fuga—

Muy pronto será V. E. satisfecho detalladamente de dicho feliz éxito; por cuyo importante y agradable motivo, me tomo la satisfaccion de felicitar á V. E., y á todos los habitantes de esa benemérita Provincia que tiene V. E. el honor de presidir—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Villa de Goya, Noviembre 30 de 1847—

Exmo. Sr—

Pedro Celestino Ojeda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de Entre Rios—

El Sr. Coronel Soto, Gefe de este Departamento, desde su campo á dos leguas de este Pueblo, me ordena, remita á V. E. aceleradamente los adjuntos ejemplares impresos de los documentos oficiales relativos al cambio de Gobierno Delegado en la Capital de Corrientes; y me hago el honor de efectuarlo por un expreso.

La gran batalla ganada el 27 próximo pasado, por el Ilustre General Urquiza, se ratifica por considerable número de derrotados llegados á este Pueblo—Felicito á V. E. á nombre del expresado Sr. Coronel Soto, y como encargado de esta Plaza, por tan grandes y felices acontecimientos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Villa de Goya, Diciembre 1.° de 1847—

Exmo. Sr—

Pedro Celestino Ojeda—

El H. C. P. de la Provincia, considerando el estado de acefalia en que ha quedado esta Capital, por la fuga que ha hecho de ella el que ejercia el cargo de Gobernador Delegado, y los graves males que podrian acaecer á una poblacion inocente, y digna de mejor suerte; en sesion de hoy ha acordado y decreta

Art.—1.°—Queda nombrado Gobernador y Capitan General Delegado el Coronel de Ejército D. Miguel Virasoro.

2.—El Gobernador Delegado, nombrado en el artículo anterior, en el acto de recibir esta sancion, se personará en esta Sala de sesiones á prestar el juramento de Ley; á cuyo efecto el C. P. se declara en sesion permanente.

3.—Comuníquese al electo para su conocimiento y cumplimiento; y para que lo haga publicar con la debida solemnidad.

Sala de Sesiones en Corrientes Noviembre 28 de 1847.

FERMIN F. PAMPIN—*Presidente.*

Gerónimo Ocantos—Diputado Secretario.

Con la misma fecha que precede, despues de llenado lo prescripto en el artículo 2.° de la presente Ley, se hizo la publicacion con la debida solemnidad: y para su constancia lo anoto: doy fé.

Juan Francisco Poisson.
Escrib. publico del crimen y Juzgados.

PROCLAMA.

El Gobernador Delegado a los habitantes de esta Capital y su Jurisdiccion.

Compatriotas:—Por la honorable sancion de esta fecha, que se os pone de manifiesto vereis que me hallo encargado del mando de esta Capital como Gobernador Delegado.—Orden, subordinacion y respeto á las autoridades, deben ser el norte que guie vuestra conducta en estos momentos precisos para asegurar la tranquilidad pública.—Asi lo espera de vosotros vuestro paisano

MIGUEL VIRASORO.

Corrientes, Noviembre 28 de 1847.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido de la apreciable nota de V. E. fecha 4 de Diciembre último, en que acompaña la nota original y carta confidencial que le dirigió el Comandante interino de la Villa de Goya, en la Provincia de Corrientes, anunciándole el triunfo obtenido por el virtuoso valiente ejército de operaciones al mando de su esclarecido General, el Exmo. Sr. Gobernador D. Justo José de Urquiza, sobre los salvages unitarios que acaudillaba el infame y traidor Joaquin Madariaga; asi como un impreso que manifiesta el cambio de Administracion que tuvo lugar en aquella Provincia; concluyendo con tal motivo por felicitar íntimamente á S. E. el Sr. Gobernador, por un suceso que aproximaba la reincorporacion de aquel desgraciado Pueblo a la gran familia Argentina, y que hacia desaparecer el obstáculo que en ella habia vinculado el bando rebelde, quedando desembarazado el brio y valor de los hijos del Plata, para rechazar con todo denuedo las injustas pretensiones de los Poderes Extrangeros—

S. E. el Sr. Gobernador en vista de ella, ha ordenado al infrascripto que al acusar á V. E. el recibo de su citada apreciable nota, de la original carta confidencial é impreso á ella adjuntos, le retribuya las mas íntimas felicitaciones que dirige á V. E. por el muy plausible importante suceso de que le instruye—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Paraná, Diciembre 7 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Me cabe la íntima satisfaccion de adjuntar á V. E. tres paquetes de comunicaciones que en este momento, que son las ocho de tarde, he recibido del Exmo. Sr. Gobernador Capitan General de esta Provincia, General en Gefe del Ejército de Operaciones, Brigadier D. Justo José de Urquiza—Ellas impondrán al Exmo. Sr. Gobernador Encargado de los Negocios generales de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, del memorable triunfo obtenido el 27 del próximo Noviembre, sobre los empecinados salvages unitarios de la Provincia de Corrientes—Tambien acompaño un envoltorio con una bandera y cinco estandartes, que el dicho Exmo. Sr. General ordena se pongan á disposicion de S. E. el Encargado de las Relaciones Exteriores, como una parte de los trofeos tomados al enemigo—

Dígnese V. E. presentar mis íntimas felicitaciones por un resultado tan brillante y de tanta importancia al Exmo. Sr. Gobernador; sirviéndose V. E. aceptarlas tambien como un testimonio de mi distinguida consideracion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ANTONIO CRESPO—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre Rios—

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto de la muy apreciable nota fecha 7 de Diciembre, en que V. E. adjunta tres paquetes de comunicaciones que en ese momento, las ocho de la tarde, habia recibido del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, General en Gefe del Ejército de Operaciones, Brigadier D. Justo José de Urquiza, que instruyen del memorable triunfo obtenido el 27 de Noviembre último pasado sobre los empecinados salvages unitarios de la Provincia de Corrientes; acompaña un envoltorio con una bandera y cinco estandartes, que el expresado Exmo. Sr. General ordena se pongan á disposicion de S. E. el Señor Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores, como una parte de los trofeos tomados al enemigo; y felicita V. E. íntimamente á S. E., y al infrascripto por un resultado tan brillante y de tanta importancia—

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de ella, ha ordenado al infrascripto, que al avisar á V. E. el recibo de su citada apreciable nota, paquetes á ella adjuntos, y envoltorio conteniendo una bandera y cinco estandartes, retribuya á V. E. á su nombre, y en el del infrascripto, las mas íntimas felicitaciones que le dirige por el resultado del insigne triunfo que ha obtenido el valiente virtuoso Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, bajo la sabia direccion del ilustre General D. Justo José de Urquiza, Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PROCLAMA.

EL GOBERNADOR PROVISORIO DE LA PROVINCIA.

COMPATRIOTAS:—Elegido por la Representacion Permanente para dirigir los destinos de la Patria, á consecuencia de la ignominiosa fuga de los pérfidos traidores Madariagas; os convido con el olivo de la paz y del órden completamente restablecidos: os ofrezco la mano de la amistad y de la reconciliacion—Es tiempo ya de desechar las horribles calumnias, las execrables imposturas, que el monstruo de la Provincia tanto ha querido arraigar en vuestros corazones, a fin de obligaros á empuñar la lanza contra el mas verdadero, el mas fiel de vuestros amigos—

CORRENTINOS:—estoy persuadido que, aun bajo la dominacion del tirano opresor, estabais ansiosos ya de quietud y garantías—que clamabais por el descanso, bajo el único imperio de la Ley: porque os habiais persuadido ya, que los nuevos sacrificios que se os exigian, no tenian otro objeto que alejar la suspirada paz: y porque tambien sabiais, que la invencible columna de la gran Confederacion Argentina, á las órdenes del ilustre General Urquiza, era compuesta, toda ella, de amigos y hermanos vuestros: porque os habiais convencido ya, de que, como verdaderos amigos y hermanos, solo podian odiar á nuestros infames opresores—Registrad los últimos documentos, con que pretendió arrastraros á la pelea el intruso mandon, y por ellos vereis, que todos los gloriosos héroes de la Confederacion Argentina nos habian ofrecido la mas honorable paz, y con ella todos los bienes que disfrutan los pueblos libres de la gran familia Argentina desde 1831, bajo la sabia direccion del ilustre General Rosas—Bienes de que habeis sido privados por el revolucionario ladron, que os ha tenido continuamente engañados: sus imposturas no tenian otro objeto que colorir el sin número de robos, con que hasta en los últimos momentos de su administracion os ha afligido, y escandalizado al mundo entero—

COMPATRIOTAS:—hemos perdido inmensos bienes, que podiamos haber disfrutado á la sombra del sagrado sistema nacional de la Federacion—¡ Inmensas poblaciones lo han proclamado!—¡ Nosotros mismos lo proclamamos el año de 1831!—Pero vinieron los aventureros Salvages Unitarios, á dar la mano á los traidores de nuestra Patria—han tenido una funesta intervencion en nuestros mas vitales intereses—ellos han decidido de nuestra suerte—y vosotros sabeis cuantas lágrimas se han derramado, siempre y cuando se ha iniciado esa nefanda horrible intervencion—Desengañémonos, Correntinos, jamas podremos ser felices, sino cuando sean alejados de nuestro hermoso suelo, esa gavilla de aventureros, que solo quieren vivir de la guerra—

CORRENTINOS:—vosotros amais el trabajo, y no habeis podido ser arrastrados al combate, sino en fuerza del terror que os habia inspirado el infame traidor—os ofreció mil veces morir ó triunfar—y vosotros sabeis, que antes de iniciarse el combate, huyó el cobarde fementido: se retiró á paises extraños: y habrá empezado ya á disfrutar las riquezas que vosotros adquiristeis, á la vuelta de muchos años, á costa de inmensos afanes—

¡ Ea Correntinos!—Consultad vuestro corazon: fijad la vista por un momento en lo que habeis visto estos últimos años: y persuadidos de que os hablo la verdad, abandonad los montes, no os oculteis, venid á vuestros hogares, ocupaos en restablecer las ruinas de vuestras fortunas protejidos por el órden y la paz felizmente restaurados: renovando el juramento sagrado, con que nos liga el pacto de 1831 á la gran familia Argentina—

Corrientes, Diciembre 1.° de 1847—

MIGUEL VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Sr. Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

Santa Fé, Diciembre 8 de 1847.

Mi querido Mayor y amigo—

Son las tres de la tarde, y acabo de recibir la carta y Boletin que incluyo á Vd., y por el que (si aun no ha llegado el parte oficial que marchó de la Bajada por el rio) se impondrá del espléndido triunfo obtenido por el muy valiente General Urquiza y bravos Federales que le acompañan, sobre los salvages unitarios en los campos de Vences—Por tan brillante gloriosa victoria, reciba Vd. un fuerte abrazo de felicitacion—

Salud y felicidad le desea como siempre su apasionado General y amigo—

Lucio Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

ESPLENDIDA VICTORIA EN VENCES.

Con viva emocion damos nuestras cordiales enhorabuenas á los patriotas federales y á todos los que saben apreciar los gloriosos sacrificios de las dos Repúblicas del Plata, contra la intervencion extrangera y salvage horda unitaria, por la espléndida victoria de que instruye la importante carta del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones que damos á continuacion—Publicamos tambien la expresiva alocucion que le fué dirigida á S. E. en el campo de batalla al regresar de la persecucion del enemigo por el bravo General Garzon, y la oportuna contestacion que dió á ella. ¡ Gloria inmarcesible al Ejército de Operaciones á las órdenes del intrépido Argentino, Exmo. Brigadier D. Justo José de Urquiza!!

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Señor Gobernador Delegado D. Antonio Crespo.

Campo de Batalla en la boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847—

Mi amigo querido.

Ayer ha obtenido este valiente Ejército una victoria gloriosa y completa sobre el Ejército de salvages unitarios que acaudillaban los traidores cabecillas Madariagas. Toda su Artillería, Parque y cuanto tenian en este punto ha caido en nuestro poder—Por el cúmulo de urgentes é importantes atenciones que ahora me ocupan no puedo escribirle en esta ocasion, tan detalladamente como lo haré en otra.

Por aquel suceso de inmortal celebridad le dirijo mis cordiales felicitaciones, con las de este valeroso Ejército; y V. las trasmitirá en mi nombre á todos los patriotas federales de esa benemérita Provincia.

Como siempre queda de V. leal y afectísimo amigo—

JUSTO J. DE URQUIZA.

ADICION—Le acompaño un Plano del campo de Batalla, y de la colocacion de las fuerzas de uno y otro Ejército, para mejor conocimiento de la importancia positiva del triunfo: van tambien una Bandera y 4 Estandartes de los tomados.

Al regresar el Exmo. Sr. General en Gefe, de perseguir á los salvages unitarios, el Sr. General Garzon haciéndole los honores de su rango sobre el campo de batalla, le dijo:=

VALIENTE URQUIZA: En esta célebre jornada, acabais de fijar los futuros destinos de la infortunada Corrientes. Soy vuestro último soldado; pero amigo el primero, y esta es toda mi gloria. Mi recompensa consiste en que la fortuna me haya sido inseparable, para poder corresponder á vuestra ilimitada confianza, pues como ciudadano y General Oriental he sido concurrente muy subalterno, para defender los mas sagrados intereses de las dos Repúblicas del Plata.

CONTESTACION DE S. E.

Hábil y denodado General. Son para mí de distinguido aprecio vuestras finas expresiones de sincera amistad. Estad seguro de mi digna retribucion, y os felicito cordialmente por la parte principal que habeis tenido en la victoria gloriosa con que la Providencia ha coronado nuestros esfuerzos. Aceptad tambien los votos de gratitud que á nombre del Pueblo Entre-Riano os dirijo, como un justo homenage á los importantes servicios que le habeis rendido; y los mios particulares por los que igualmente habeis prestado á ambas Repúblicas del Plata en la heróica defensa de su cara Independencia, y de la causa comun Americana.—

IMPRENTA ENTRE-RIANA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Señor Coronel D. Vicente Gonzalez—

Cuartel General en el Campo de Batalla, Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847—

Mi querido pariente y amigo:—Con esta fecha escribo al Gobernador Delegado, Don Antonio Crespo, para que el parte oficial del triunfo obtenido ayer por este valiente Ejército sobre el que mandaban los salvages unitarios traidores Madariagas, y los demas papeles tomados que lo acompañan, sean remitidos á V. para que por el Oficial mas benemérito Patriota Federal que pertenezca á su Division, los conduzca á manos del Señor General Rosas—

El triunfo ha sido tan completo, que sin embargo de que varias Divisiones aun ván en la persecucion, hay hasta esta fecha como 1,200 prisioneros de tropa, 70 y tantos oficiales, 12 piezas de artillería, todo su parque, carretas &a., y 700 muertos—

Creo de este modo, mi querido pariente, dar á V. una nueva prueba de lo mucho que lo aprecio, en la preferencia que hago de uno de sus Oficiales para que él sea el portador de tan señalada victoria que este valiente Ejército de Operaciones agrega á las triunfantes armas de la Confederacion Argentina—

Con tan plausible motivo tengo el placer de felicitar á V. y todos nuestros amigos Patriota Federales, y de reiterarle que siempre soy su mas afmo. amigo y servidor—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S., que la espléndida victoria obtenida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el virtuoso valiente Ejército que tan dignamente manda, sobre el reunido por los salvages unitarios Madariagas, en el "Potrero de Vences," el 27 del próximo pasado Noviembre, y que ha sido comunicada por el enunciado Exmo. Sr. General en Gefe, al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, presenta al Gobierno la muy grata satisfaccion de celebrar altamente tan glorioso importante triunfo, que ademas de añadir un brillante lauro á la gloria de la Confederacion á la faz del universo, ha concluido de todo punto, con los últimos restos de los salvages unitarios que aun manchaban su territorio, y ha vuelto á la recomendable Provincia de Corrientes a la Nacion Argentina enteramente libre, y triunfante de la odiosa dominacion de los salvages unitarios viles instrumentos de la injusta intervencion Europea—

El Exmo. Sr. Gobernador en su virtud, en testimonio de su elevado aprecio por tan ilustre victoria, ha dispuesto que el dia 14 del corriente, tenga lugar una salva de veinte y un cañonazos á las doce del dia—

Que todas las músicas de los cuerpos de la guarnicion salgan el mismo dia 14 por la noche en retreta, desde la Fortaleza, con el Gefe de sus respectivos Cuerpos, guardando en el circuito de la Ciudad que cada música debe recorrer el órden siguiente—

Música del Batallon Guardia Argentina— Saldrá de la Fortaleza, y marchando por la calle de la Federacion, llegará hasta la plaza de Lorea—De allí seguirá por la de la Piedad, hasta la altura de la calle del Buen Orden, tomando en esta la direccion de la Plaza de las Artes, de la que pasará á la calle de Cuyo, hasta la del Perú, y se retirará por esta á su cuartel—

Música del 3er. Batallon de Patricios— Saldrá de la Fortaleza, por la calle de la Victoria, y tomando la calle de Representantes hasta la altura de la Plaza de la Concepcion, pasará á la Plaza de Monserrat—De esta seguirá por la del Buen Orden, hasta la de la Victoria, y se retirará por ella á su Cuartel—

Música del 4.° Batallon de Patricios— Saldrá de la Fortaleza hasta la calle de la Paz, seguirá esta hasta la del Temple; por ella marchará á la Plaza de este nombre—Seguirá á la de las Artes, y tomando en esta por la calle de Cangallo bajará á la del Perú, retirándose por esta á su Cuartel—

Música del Batallon de Serenos— Saldrá de la Fortaleza á la calle de la Reconquista, siguiendo por esta hasta la Plaza del Comercio (Residencia)—De esta marchará á la calle de Representantes, y viniendo á la de la Victoria se retirará por esta á su Cuartel—

Música del 1er. Batallon de Policía— Desde el toque de oraciones se situará en la Plaza de la Victoria, al frente de la Casa Central de Policía, y en ella permanecerá hasta las once de la noche, debiendo retirarse á su cuartel por la calle de la Victoria—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial Primero en Comision del Departamento de Policía, D. Juan Moreno—

El infascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para remitir á V. copia autorizada de la órden que en la fecha se ha dirigido al Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres, y prevenirle, que la salva que debe hacerse en celebridad de tan espléndida inmortal victoria, sea acompañada simultáneamente, por repiques generales de campanas en todas las Iglesias de esta Ciudad, los que deberán durar media hora—

S. E. ademas ha dispuesto que en dicho dia 14, desde el salir hasta el ponerse el Sol, sean embanderadas las casas de la Ciudad; debiendo en la noche del mismo dia, desde la oracion hasta las once, iluminarse dichas casas—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

CIRCULAR—

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de......

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, se apresura á decir á V. E. que sin perjuicio de enviar á V. E., luego que sea publicado, el parte y documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último en el Potrero de Vences, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, ahora remite á V. E. adjuntos cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil fecha 11 del corriente, en que se registran las notas de este Gobierno á la Ynspeccion General, y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—Al leer V. E. el referido parte detallado, y demas enunciados documentos relativos, que se enviarán á V. E. impresos, se instruirá de los inmensos favorables resultados de esta batalla, como de las demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar—

El valor y denuedo del victorioso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe, y de los demas, benemérito General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo compone, han dado en ese dia memorable una nueva inmortal gloria á la Confederacion Argentina—La paz interior de la República queda asi consolidada, la desgraciada recomendable Provincia de Corrientes vuelta al seno de sus hermanas, las demas de la Confederacion, el bando salvage unitario ha recibido su último golpe de muerte, y la injusta intervencion extrangera ha perdido todo cuanto en aquella contaba en su favor—

Esta jornada tan espléndida como esclarecida es digna de ser aplaudida por toda la República Argentina, y por todos los Federales que aprecian las glorias de la Confederacion—

El infrascripto, al cumplir esta órden del Exmo. Sr. Gobernador, la ha recibido tambien para dirigir á V. E. las mas gratas felicitaciones por tan brillante victoria, y para recomendar á su alto aprecio los eminentes servicios que en los Campos de "Vences" ha prestado á la Confederacion el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa bajo sus órdenes, que lo componen—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. incluyéndole para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, cien ejemplares de la "Gaceta Mercantil" de esta Ciudad N. 7,231, fecha 11 del corriente, en que se registran las órdenes dadas por este Gobierno á la Ynspeccion General y á la Policía, para la celebridad de la espléndida gloriosa victoria obtenida por el valiente heróico Ejército de Operaciones á las órdenes del ilustre Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, sobre el de los salvages unitarios que dominaban la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, sin perjuicio de este aviso anticipado, por igual órden del Exmo. Sr. Gobernador, instruirá á V. E. oportunamente para el mismo objeto, de tan memorable hecho de armas, con copias autorizadas de los partes del referido Exmo. Sr. General en Gefe, y de las contestaciones de este Gobierno—

Entre tanto, el Exmo. Sr. Gobernador tiene la alta satisfaccion de felicitar cordialmente al Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, con íntima complacencia por tan ilustre victoria, que ha anonadado los últimos restos de salvages unitarios enemigos encarnizados de la tranquilidad y paz de las Repúblicas del Plata, que aun manchaban el suelo de la Confederacion, y que alentaban las miras de la injusta intervencion Europea contra la independencia y dignidad de estos Estados—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENT[INA!]
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, manifiesta á V. E., que el glorioso parte de V. E. fecha 28 de Noviembre, con el plano litografiado de esa inmortal Batalla, documentos, y demas notas referentes, y las contestaciones á V. E., de este Gobierno, se publicarán dentro de pocos dias; y que asi que vean la luz pública enviará S. E. á V. E. mil quinientos ejemplares, y quinientos al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de esa benemérita Provincia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en marcha sobre las puntas del Feliciano, Octubre 26 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia—
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido con satisfaccion la apreciable nota de V. E. fecha 9 del corriente, en la que se sirve contestar por órden del Exmo. Sr. Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores y asuntos generales de la Confederacion la que el infrascripto dirigió á V. E. en 14 de Septiembre último relativa á los negocios de la Provincia de Corrientes—V. E. se sirve tambien manifestar al infrascripto que S. E. encuentra perfectamente arreglada á sus instrucciones la nota que con fecha 13 de Septiembre último dirigió el infrascripto al intruso Gobernador de la Provincia de Corrientes, salvage unitario Joaquin Madariaga—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Gobierno General de la Confederacion, por el órgano de V. E., que no habiendo hasta hoy contestado dicho salvage unitario Joaquin Madariaga la expresada nota del 13 de Septiembre sino con actos escandalosos que manifiestan sus disposiciones hostiles contra la sagrada causa nacional de la Confederacion y de la América, que el infrascripto ha puesto ya en conocimiento de S. E., el Ejército de Operaciones al mando del infrascripto se halla en marcha para la Provincia de Corrientes contra los salvages unitarios, y el dia 30 del presente pisará aquel territorio con mas de siete mil valientes federales que á la señal de alarma han corrido desde todos los Departamentos de esta Provincia á reunirse al infrascripto sobre la marcha, ardiendo en el entusiasmo que inspira á los Argentinos la sagrada causa federal y Americana, que tan heróicamente defienden, y su odio á los salvages unitarios, é inícua intervencion Europea—

El infrascripto confiado en el valor, entusiasmo federal y disciplina de sus tropas, y en la justicia de la sagrada causa Americana que sostienen, no trepida en asegurar al Exmo. Gobierno General de la Confederacion, que dentro de pocos dias serán exterminados, ó desaparecerán escarmentados los salvages unitarios que oprimen á la Provincia de Corrientes quedando allí establecido el órden legal conforme á la causa federal que ha adoptado y tan decididamente sostiene con heróicos sacrificios la Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para manifestar á V. E. que se instruyó oportunamente de su nota fecha 26 de Octubre último, en que expresa haber recibido con satisfaccion la de este Gobierno fecha 9 del mismo, contestacion á la de V. E. 14 de Septiembre anterior relativa á los negocios de la Provincia de Corrientes, y en que se le manifestó que S. E. habia encontrado perfectamente arreglada á sus instrucciones la nota que V. E. dirigió el 13 del mismo al intruso Gobernador de la Provincia de Corrientes, Salvage Unitario Joaquin Madariaga—

S. E. el Sr. Gobernador ha quedado tambien instruido por ella, que no habiendo hasta esa fecha contestado dicho Salvage Unitario Joaquin Madariaga, á la expresada nota del 13 de Agosto, sino con actos escandalosos, que manifestaban sus disposiciones hostiles contra la sagrada causa nacional de la Confederacion y de la América, que V. E. habia puesto ya en conocimiento de S. E., el Ejército de Operaciones al mando de V. E. se hallaba en marcha para la Provincia de Corrientes contra los Salvages Unitarios, y que el dia 30 de Octubre pisaria aquel territorio con mas de siete mil valientes federales, que á la señal de alarma habian corrido desde todos los Departamentos de esa Provincia á reunirse á V. E. sobre la marcha, ardiendo en el entusiasmo que inspira á los Argentinos la Sagrada Causa Federal y Americana, que tan heróicamente defienden, y su odio á los Salvages Unitarios, é inicua intervencion Europea—

El Exmo. Sr. Gobernador queda tambien instruido con la mas grata complacencia, que V. E. confiado en el valor, entusiasmo federal y disciplina de sus tropas, y en la justicia de la Sagrada Causa Americana que sostienen, no trepidaba en asegurar al Exmo. Gobierno General de la Confederacion, que dentro de pocos dias serán exterminados, ó desaparecerán escarmentados los Salvages Unitarios que oprimian á la Provincia de Corrientes, quedando allí establecido el órden legal conforme á la causa federal que ha adoptado y tan decididamente sostiene con heróicos sacrificios la Confederacion Argentina—

El Exmo. Sr. Gobernador se enteró, muy gratamente, de estas apreciables manifestaciones de V. E., de la rapidez, actividad, y sabias disposiciones, con que procedió en esa gloriosa jornada contra los salvages unitarios, hasta restablecer el órden legal en Corrientes, del ardiente entusiasmo federal Americano de la Provincia de Entre-Rios, y del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, que V. E. tan dignamente manda, y del acierto con que anunció V. E. los gloriosos importantísimos resultados de su feliz y memorable campaña á Corrientes—Y S. E., por sí, y á nombre de todos los Gobiernos de la Confederacion, y de sus Ejércitos, siente muy íntimo placer al reiterar á V. E., al heróico Ejército de su mando, y á la benemérita Provincia de Entre-Rios sus mas cordiales felicitaciones—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Corrientes, Diciembre 15 de 1847—
Ano 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion y de la direccion de los asuntos de paz y guerra, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El infrascripto tiene el alto honor de poner en conocimiento de V. E. haber sido nombrado Gobernador y Capitan General de esta Provincia, por el Honorable Congreso General legal de 1843, reinstalado el 12 de Diciembre del presente año, á consecuencia del providencial triunfo obtenido el 27 de Noviembre, en el Rincon de Vences, por el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, tal cual expresa la Ley que impresa se adjunta á V. E—

Al participar á V. E. este suceso, tiene el infrascripto la íntima satisfaccion de asegurarle, que el unánime y espontáneo sufragio de los HH. RR. y de todos los patriotas confederales, invocando los servicios que el infrascripto tiene prestados á la infortunada Corrientes y á la Confederacion Argentina, en el Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, al mando del esclarecido General Urquiza; y el sentimiento Federal Americano, que se ha honrado en acreditar siempre en todos sus actos, lo han compelido á arrostrar el tremendo sacrificio de echar sobre sí la inmensa responsabilidad de tan elevado destino: para ello ha prescindido el infrascripto de su deficiencia personal—

La enérgica proclamacion de los nobles principios de legalidad, justicia y dignidad con que el H. C. G. ha sellado presuroso el primer acto soberano de su elevada mision, ha llenado el ánimo del infrascripto del mas intenso deseo de corresponder con redoblados esfuerzos á tan sublime elevado pronunciamiento—

La proclamacion del principio de la legalidad que todos los Pueblos de la Confederacion Argentina sostienen incontrastables, bajo la ilustrada previsora direccion del Exmo. Gobierno Encargado de los asuntos generales, paz y guerra de la Gran Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas: principio salvador de los Pueblos Confederados: principio sostenido tambien por V. E. con impertérrita magnanimidad en la República Oriental del Uruguay, nuestra ilustre aliada; ha levantado á esta Provincia de la envilecida abyeccion en que la habia hundido la impía faccion de los rebeldes,

execrables salvages unitarios; ha reanudado tambien el vínculo que forma la excelsa Confederacion, vínculo que sacrílegamente habian relajado los prostituidos traidores Madariagas y sus infames secuaces—

Yntimamente penetrado el infrascripto de los grandiosos resultados que se han obtenido siempre con la adopcion de este principio, y bien persuadido por otra parte de que el Pueblo Correntino es Federal, pues tiene ya la conviccion de que en el sostenimiento del sagrado sistema nacional de la Federacion, están únicamente cifrados sus mas verdaderos positivos intereses, su prosperidad y dignidad; no trepida el infrascripto en protestar á V. E. que el Pueblo que tiene la honra de presidir, consecuente y grato á los heróicos sacrificios con que el Exmo. Gobierno General de la Confederacion le ha preparado un porvenir de tanto honor y gloria, marchará á la par de todos los Pueblos sus hermanos, á luchar con denuedo contra los miserables restos de los salvages unitarios, y contra la abominable intervencion extrangera, enemiga eterna de la Yndependencia de las Repúblicas del Plata, allí donde V. E. señale el peligro—

Nuevos timbres, Exmo. Sr., se han agregado á la fulgente gloria que refleja en las armas invictas de la Confederacion—

Nuevos lauros ha deparado tambien la Providencia al Ylustre director de la guerra y al invicto Campeon Brigadier D. Justo José de Urquiza, que ha consumado la memorable jornada del 27 de Noviembre del presente año, en que se pulverizó para siempre en los campos de Vences, la última resistencia con que medroso y cobarde se habia atrincherado el inmundo cabecilla traidor Madariaga—Al soplo invicto de la Confederacion Argentina, por su voluntad soberana, ha desaparecido para siempre de este desgraciado suelo, este progenitor de los crímenes, este degradado cortejo de la execrada intervencion extrangera, este ignominioso escándalo de la nacion—

Por tan plausibles y benéficos resultados que dán á la República cumplida integridad personal y gloria inmarcesible, el infrascripto se honra en dirijir á V. E. como á primer promotor de tanto bien, sinceras ardientes felicitaciones con íntima cordial emocion de respeto y gratitud—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

Circular. — Copia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Diciembre 15 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber sido nombrado Gobernador y Capitan General de esta Provincia por el Honorable Congreso General legal de 1843, reinstalado el 12 de Diciembre del presente año á consecuencia del glorioso triunfo, que las armas invictas de la Confederacion al mando del esclarecido General D. Justo José de Urquiza, han obtenido el 27 de Noviembre del presente año en el Rincon de Vences, contra los traidores salvages unitarios Madariagas y sus infames secuaces: tal cual expresa la Ley que impresa se adjunta á V. E—

El infrascripto se complace en protestar á V. E. que su marcha política será completamente uniformada á la del Gran Americano Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que tan dignamente dirige los destinos de nuestra gloriosa Confederacion—

El infrascripto tiene la íntima satisfaccion de asegurar á V. E. que con el mas decidido empeño é incontrastable constancia cooperará siempre con V. E. á sostener los principios y la elevada política del Exmo. Gobierno General de la Confederacion: y que el Pueblo que tiene la honra de presidir luchará con heróico denuedo contra los miserables restos de los salvages unitarios y la abominable execrada intervencion extrangera—

Por tan prósperos sucesos, que dán cumplida gloria á la República, que colma de honor al Ylustre Director de la guerra y al esclarecido General Urquiza, el infrascripto felicita á V. E., saludándolo con su mayor consideracion y respeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

Está conforme—*Francisco Roxas*—
Oficial 1.°—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El H. C. G. de la Provincia, reunido en sesion especial, para proceder á la eleccion y nombramiento de Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia, usando de la soberania que le compete, ha acordado y sancionado con todo el vigor de la Ley.

Art.—1.°—Por fallecimiento del Exmo. Sr. Gobernador Propietario legal de la Provincia, virtuoso Ciudadano Federal D. Pedro Dionisio Cabral, queda nombrado por unanimidad de votos Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el trienio prescripto por la Constitucion, el benemérito Federal Coronel D. Benjamin Virasoro.

2.—A las diez de la mañana del dia siguiente al de la fecha se apersonará á esta Sala de sesiones, el Gobernador electo, para prestar el juramento de Ley.

3.—Comuníquese al Gobierno Provisorio para los efectos consiguientes.

Sala de sesiones en Corrientes, Diciembre 14 de 1847.

GREGORIO ARAUJO—Presidente.
TIBURCIO FONCECA—Secretario.

Corrientes, Diciembre 14 de 1847.

Cúmplase la precedente honorable resolucion, comuníquese al electo y publíquese.

MIGUEL VIRASORO.

Está conforme—*Francisco Roxas.*
Oficial 1.°

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto se ha impuesto de la apreciable nota de V. E. fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, en que pone en su conocimiento haber sido nombrado V. E. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, por el Honorable Congreso General legal de 1843, reinstalado el 12 de dicho mes á consecuencia del providencial triunfo obtenido el 27 de Noviembre en el Rincon de Vences, por el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, tal cual expresa la ley que impresa adjunta V. E.; y expresa que al participar al infrascripto este suceso, tiene V. E. la íntima satisfaccion de asegurarle que el unánime y espontáneo sufragio de los Honorables Representantes, y de todos los patriotas confederales, invocando los servicios que V. E. tiene prestados á la infortunada Corrientes, y á la Confederacion Argentina en el Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, al mando del esclarecido General Urquiza, y el sentimiento federal Americano que se ha honrado en acreditar siempre en todos sus actos, lo han compelido á arrostrar el tremendo sacrificio de echar sobre sí la inmensa responsabilidad de tan elevado destino, habiendo para ello prescindido V. E. de su deficiencia personal—

Agrega V. E. que la enérgica proclamacion de los nobles principios de legalidad, justicia, y dignidad con que el H. C. G. ha sellado presuroso el primer acto soberano de su elevada mision, ha llenado el ánimo de V. E. del mas intenso deseo de corresponder con redoblados esfuerzos á tan sublime elevado pronunciamiento; que la proclamacion del principio de la legalidad que todos los pueblos de la Confederacion Argentina sostienen incontrastables, bajo la direccion del infrascripto; principio salvador de los pueblos Confederados, principio sostenido tambien por el infrascripto, con impertérrita magnanimidad en la República Oriental del Uruguay, nuestra ilustre aliada, ha levantado á esa Provincia de la envilecida abyeccion en que la habia hundido la impía faccion de los rebeldes execrables salvages unitarios; ha reanudado tambien el vínculo que forma la excelsa Confederacion, vínculo que sacrílegamente habian relajado los prostituidos traidores Madariagas y sus infames secuaces—

Expresa ademas V. E., que íntimamente penetrado de los grandiosos resultados que se han obtenido siempre con la adopcion de este principio, y bien persuadido por otra parte de que el Pueblo Correntino es federal, pues tiene ya la conviccion de que en el sostenimiento del sagrado sistema nacional de la Federacion, están únicamente cifrados sus mas verdaderos positivos intereses, su prosperidad y dignidad, no trepida V. E. en protestar al infrascripto que el Pueblo que tiene la honra de presidir, consecuente y grato á los heróicos sacrificios con que el Gobierno General de la Confederacion le ha preparado un porvenir de tanto honor y gloria, marchará á la par de todos los Pueblos sus hermanos, á luchar con denuedo contra los miserables restos de los salvages unitarios, y contra la abominable intervencion extrangera, enemiga eterna de la independencia de las Repúblicas del Plata, allí donde el infrascripto señale el peligro—

Concluye V. E. manifestando que nuevos timbres se han agregado á la fulgente gloria que refleja en las armas invictas de la Confederacion; que nuevos lauros ha deparado tambien la Providencia al infrascripto, y al invicto campeon Brigadier D. Justo José de Urquiza, que ha consumado la memorable jornada del 27 de Noviembre último, en que se pulverizó para siempre en los campos de Vences, la última resistencia con que medroso y cobarde se habia atrincherado el inmundo cabecilla traidor Madariaga; que al soplo invicto de la Confederacion Argentina, por su voluntad soberana, ha desaparecido para siempre de ese desgraciado suelo, este progenitor de los crímenes, este degradado cortejo de la execrada intervencion extrangera, este ignominioso escándalo de la nacion; y que por tan plausibles y benéficos resultados, que dán á la República cumplida integridad personal y gloria inmarcesible, V. E. se honra en dirijir al infrascripto, como á primer promotor de tanto bien, sinceras ardientes felicitaciones, con íntima cordial emocion de respeto y gratitud—

Altamente grato ha sido al infrascripto instruirse por la enunciada nota de V. E., del elevado acierto con que el Honorable Congreso General legal de esa Provincia de 1843, al reinstalarse el 12 de Diciembre del año próximo pasado, nombró á V. E. para presidir los destinos de Corrientes—Tan digna eleccion será sobre manera proficua á esa apreciable Provincia—Al amparo de la ilustrada administracion de V. E. reparará los crueles males que le causó la feroz dominacion de los salvages unitarios, y marchará á la par de las demas de la Confederacion, á la felicidad y progreso—

Se complace el infrascripto en felicitar á V. E. íntimamente, por la honorífica confianza que ha merecido de sus conciudadanos, expresada por el fiel voto del Honorable Congreso Legal de esa recomendable Provincia; y le desea vivamente en su marcha administrativa el mas completo acierto y ventura—

Aplaude asimismo el infrascripto los nobles patrióticos sentimientos de que se halla animado V. E., y que le manifiesta en su citada muy apreciable nota—La identidad de estos honorables sentimientos en todos los Gobiernos de la Confederacion, son el mas seguro garante de la gloriosa actualidad y porvenir de la República—Y el órden inconstrastablemente establecido en ella, á la sombra de tan augustos principios, es el testimonio mas conspicuo de la ventura de sus habitantes—

No menos satisfactoria ha sido al infrascripto la noble protesta que V. E. le hace en nombre del Pueblo Correntino, de que este marchará á la par de todos los Pueblos sus hermanos, á luchar con denuedo contra los miserables restos de los salvages unitarios, y contra la abominable intervencion extrangera, enemiga eterna de la Yndependencia de las Repúblicas del Plata, allí donde el infrascripto señale el peligro—Esta virtuosa ardiente decision propia es de V. E. y del sentimiento Federal de la recomendable Provincia de Corrientes que tan dignamente preside V. E—

El infrascripto acepta muy complacido tan noble oferta con la grata satisfaccion de ofrecer á V. E. á tan sagrados objetos la mas activa cooperacion—

Yntimamente reconocido á las expresiones de amistad y benevolencia con que V. E. lo favorece, tiene el placer de retornárselas con finos agradecimientos—Y al aceptar con acendrado aprecio las muy estimables felicitaciones que V. E. le dirige, le es altamente satisfactorio retribuírselas con el mas vivo amistoso interés—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

El General en gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en Abalos, Diciembre 23 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Hallándose restaurado el órden Legal de esta Provincia en consecuencia de la importante Victoria obtenida por las armas Federales en el Potrero de Vences, como lo demuestra la nota del Exmo. Gobierno de Corrientes pasada al infrascripto con fecha 16, que en copia se acompaña á V. E. en otra con fecha de hoy; el infrascripto vé completa y gloriosamente concluida la mision que le fué encomendada por el Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion; y dejando bien asegurado el órden interior de esta Provincia, el infrascripto sigue sus marchas con el Ejército de su mando para la del Entre-Rios, y tiene el honor de elevarlo á S. E. por el órgano de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Egército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 23 de Diciembre último, en que manifiesta que hallándose restaurado el órden legal de la Provincia de Corrientes, en consecuencia de la importante victoria obtenida por las armas Federales en el Potrero de Vences, como lo demuestra la nota del Exmo. Gobierno de Corrientes pasada á V. E. con fecha 16, que en copia acompaña V. E. en otra con la misma data 23 de Diciembre, vé V. E. completa, y gloriosamente cumplida la mision que le fué encomendada por el Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y dejando bien asegurado el órden interior de dicha Provincia, V. E. sigue sus marchas con el Egército de su mando para la de Entre Rios—

Es satisfactorio al infrascripto reiterar á V. E., por órden del Exmo. Sr. Gobernador, los elevados y sinceros testimonios de estimacion y aprecio, de que V. E. y todo el virtuoso valiente Ejército que V. E. manda con tanto honor, y que sabiamente ha conducido á la victoria, se han hecho acreedores, al terminar con tanta prosperidad y gloria la campaña contra los salvages unitarios en Corrientes; y al volver V. E. con esos valientes á la benemérita Provincia de su mando, ella como toda la Confederacion es altamente grata al eminente servicio que le ha rendido—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en Abalos, Diciembre 23 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. Camarista D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. copias autorizadas de la nota que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, Coronel D. Benjamin Virasoro, ha pasado al infrascripto con fecha 15 del corriente, y de su contestacion de 21 del mismo, para que V. E. se sirva elevarlas al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion y General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Por ellas se impondrá S. E. de las elevadas y nobles manifestaciones de patriotismo federal hechas por el Exmo. Gobierno de Corrientes; así como tambien de que el infrascripto correspondiendo á tan dignas manifestaciones ha hecho poner á la disposicion del expresado Gobierno de Corrientes, en nombre del Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores y del infrascripto, 49 titulados Gefes y Oficiales y 1,915 individuos de tropa, incluso el Batallon Union con su banda de música completa, prisioneros en la memorable batalla del Rincon de Vences; é igualmente seis piezas de artillería con 300 tiros á bala y metralla, 300 fusiles, y 30,000 cartuchos á bala de fusil y carabina de los que tambien fueron tomados por el Ejército vencedor en aquella gloriosa jornada—

El infrascripto ha creido proceder en esta ocasion de conformidad con la ilustrada política y benévolos sentimientos fraternales que el Exmo. Gobierno General tiene comprobadas á nuestra hermana la Provincia de Corrientes, y que por tal proceder merecerá el infrascripto la alta aprobacion de S. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

Copia—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Diciembre 15 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber sido nombrado Gobernador y Capitan General de esta Provincia por el H. C. G. Legal de 1843, reinstalado el 12 de Diciembre del presente año á consecuencia del glorioso triunfo que las armas invictas de la Confederacion al mando del esclarecido General D. Justo José de Urquiza, han obtenido el 27 de Noviembre del presente año en el Rincon de Vences, contra los traidores salvages unitarios Madariagas y sus infames secuaces: tal cual expresa la Ley que impresa se adjunta á V. E—

En ella verá V. E. el inmerecido honor con que se ha favorecido al infrascripto y la inmensa responsabilidad de los deberes que se le han impuesto—

El infrascripto con la mas viva satisfaccion cumple con el sagrado deber de tributar á V. E. la mas cordial merecida gratitud, por la heróica generosidad y feliz predileccion con que siempre se ha complacido V. E. en amar al Pueblo Correntino—

Corrientes no puede ser ingrata—Sus desengaños han sido terribles—Su conviccion es hija del constante amor que se le ha acreditado—Los verdaderos enemigos de Corrientes han desaparecido ante la irresistible pujanza de la invicta columna que V. E. ha sabido conducir siempre de victoria en victoria—Tiene hoy valientes soldados federales que adiestrados por V. E. en la pelea, están en el sagrado deber de redoblar, si es posible, sus esfuerzos para no desmentir jamás que han sido soldados victoriosos del valiente Argentino, del Ylustre General Urquiza—

Conoce V. E. cuales son los sentimientos del infrascripto, y hoy que tiene el honor de presidir los destinos de su querida Patria, solo debe decir á V. E. que será consecuente—

Las expresiones del infrascripto jamás podrán explicar el profundo agradecimiento con que el Gobierno y Pueblo Correntino se complacerán en retribuir con hechos al Gobierno y Pueblo Entre-Riano todo cuanto estos han hecho en beneficio de aquellos—

El infrascripto cree colmadas las nobles aspiraciones de V. E. en obsequio de Corrientes, al ver que el H. C. G., reinstalado bajo la poderosa égida de V. E., ha elegido para Primer Magistrado de la Provincia á un soldado Argentino que ha tenido el honor de acreditar siempre el mas ardiente sentimiento Federal Americano—

Solo resta al infrascripto felicitar á V. E. con la mas cordial satisfaccion fraternal; y asegurarle la sinceridad con que eleva sus votos al Cielo por la felicidad del esclarecido General que tan dignamente preside los destinos del heróico Pueblo Entre-Riano, saludándolo con la mas profunda consideracion y respeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

Está conforme—

De órden de S. E.
MANUEL AGULLA—

Copia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en el paso de Borda Rio Corrientes, Diciembre 21 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, Coronel D. Benjamin Virasoro—

Con la mas íntima satisfaccion se ha impuesto el infrascripto de la estimable nota de V. E. fecha 15 del corriente, de que en consecuencia del glorioso triunfo que las armas del Ejército de Operaciones de la Confederacion al mando del infrascripto obtuvieron el 27 de Noviembre del presente año en el Rincon de Vences contra los traidores salvages unitarios Madariagas y sus infames secuaces, ha sido reinstalado el dia 12 del presente el H. C. G. Legal de 1843; así como del acertado nombramiento que estos honorables Representantes del Pueblo Correntino han hecho en la benemérita persona de V. E. para Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia, como lo demuestra la Honorable sancion del dia 14 del presente mes, que en un egemplar impreso se sirve V. E. adjuntar—

El infrascripto se complace en felicitar al Pueblo Correntino y á sus Honorables Representantes por el acierto que han tenido al eligir á V. E. para que presida sus destinos; seguro el infrascripto de que V. E. sabrá llenar con dignidad y cumplidamente los deberes que le impone el honroso cargo con que ha sido investido—

El infrascripto se ha instruido tambien con el mas íntimo aprecio de los delicados conceptos con que V. E. manifiesta su gratitud y la del Pueblo Correntino al infrascripto como General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, y á la Provincia de Entre Rios por los nobles esfuerzos con que les cupo contribuir á la restauracion del órden legal en la Provincia de Corrientes y á su reincorporacion á la Confederacion Argentina, conforme al pacto federal de 4 de Enero del año de 1831, cuyos principios conservadores del órden interno de esta Provincia y de su asociacion Nacional fueron infamemente subvertidos por el motin de los traidores salvages unitarios Madariagas en el año 43—La Provincia de Entre Rios y el General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion tienen la noble satisfaccion de haber llenado honrosamente esta mision que les fué confiada por el Exmo. Gobierno General de la República y satisfecho los votos y esperanzas de todos los Pueblos de la Confederacion Argentina—

El infrascripto no duda que la Provincia de Corrientes sabrá apreciar la nueva época de presperidad y ventura que vá á recorrer, y que desengañada de las pérfidas influencias de los traidores salvages unitarios viles esclavos de la ambiciosa intervencion extrangera, será fiel á los sagrados compromisos que la ligan permanentemente á la Confederacion Argentina, y consecuente con sus propias vitales conveniencias—Y mas se robustece esta confianza en el infrascripto por reconocer en la benemérita persona de V. E. toda la energia necesaria, patriotismo y entusiasmo Federal Americano para conducir el espíritu público de la Provincia de su mando hasta la altura que honrosamente debe ocupar en el rol de las Provincias Confederadas—

Penetrado el infrascripto íntimamente de tan halagüeños sentimientos sigue sus marchas con el Ejército de su mando de regreso para la Provincia de Entre-Rios, y al despedirse de V. E. y del Pueblo Correntino, quiere el infrascripto dar un espléndido testimonio de las sinceras afecciones que lo ligan á la benemérita persona de V. E. y á la Provincia Federal de Corrientes—Al efecto ha ordenado que con esta misma fecha se entreguen al Coronel D. Miguel Virasoro 49 titulados Gefes y Oficiales y 1,915 individuos de tropa incluso el titulado Batallon Union con su banda de música completa, que fueron hechos prisioneros por el Ejército de Operaciones de la Confederacion en la gloriosa jornada del Potrero de Vences: asimismo ha ordenado el infrascripto se le entreguen tambien al Coronel D. Miguel Virasoro seis piezas de artillería completas con 300 tiros á bala y metralla: 300 fusiles y 30,000 cartuchos á bala de fusil y carabina de los que fueron igualmente tomados en aquella gloriosa jornada, para que el expresado Coronel D. Miguel Virasoro, á nombre del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y del infrascripto General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, ponga los dichos prisioneros, armamento y municiones expresados, á la disposicion de V. E.: reservándose el infrascripto un número proporcionalmente insignificante de titulados Gefes, Oficiales y tropa prisioneros y algunos pertrechos de guerra tomados en la gloriosa jornada del Potrero de Vences, para cumplir con el deber de ofrecerlos al Gobierno General de la Confederacion como trofeos de aquella espléndida victoria—

Solo le resta al infrascripto asegurar á V. E. que le será grato aprovechar todas las ocasiones que al infrascripto se presenten de probar á V. E. su sincera adhesion y de ofrecerle los mas fervientes votos por la felicidad y acierto de la Administracion de V. E. para la prosperidad y ventura de la Provincia de Corrientes y mayor esplendor de la Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

Está conforme—

De órden de S. E—
Manuel Agulla—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 23 de Diciembre próximo pasado, en que incluye copias autorizadas de la nota que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, Coronel D. Benjamin Virasoro, pasó á V. E. con fecha 15 del mismo, y de la contestacion de V. E. del 21 de dicho mes—

Por ellas se ha impuesto el Exmo. Sr. Gobernador de las elevadas y nobles manifestaciones de patriotismo federal hechas por el Exmo. Gobierno de Corrientes, así como tambien, de que V. E. correspondiendo á tan dignas manifestaciones ha hecho poner á la disposicion del expresado Gobierno de Corrientes, en nombre del Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de V. E., 49 titulados Gefes y Oficiales, y 1,915 individuos de tropa, incluso el Batallon Union con su banda de música completa, prisioneros en la memorable batalla del Rincon de Vences, é igualmente seis piezas de artillería con 300 tiros á bala y metralla, 300 fusiles, y 30,000 cartuchos á bala de fusil y carabina, de los que tambien fueron tomados por el Ejército vencedor en aquella gloriosa jornada; que ha creido proceder V. E. en esta ocasion de conformidad con la ilustrada política y benévolos sentimientos fraternales que el Exmo. Gobierno General tiene comprobados á nuestra hermana la Provincia de Corrientes, y que por tal proceder merecerá V. E. la alta aprobacion de S. E—

El Exmo. Sr. Gobernador en vista de dicha nota ha ordenado al infrascripto, que al avisar á S. E. su recibo, le manifieste haber sido de su mas completa aprobacion todo lo obrado por V. E. en los respectos que en ella indica, y muy conforme con el espíritu de fraternal benevolencia que le es siempre grato dispensar á las Provincias Confederadas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en Abalos, Diciembre 23 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de participar á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que, despues del segundo Parte pasado por el infrascripto con fecha 3 del corriente referente á la gloriosa jornada del Potrero de Vences, se han tomado por diferentes Cuerpos y Partidas del Ejército vencedor, 10 titulados Oficiales y 752 individuos de tropa de los salvages unitarios, derrotados en aquella batalla: lo que ha hecho ascender el número total de Prisioneros salvages unitarios á 96 titulados Gefes y Oficiales y 2,135 de tropa—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, la muy apreciable nota de V. E. fecha 23 de Diciembre último, en que le participa para que sea elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que despues del segundo parte pasado por V. E. con fecha 3 del mismo, referente á la gloriosa jornada del Potrero de Vences, se han tomado por diferentes cuerpos y partidas del Ejército vencedor, diez titulados oficiales, y setecientos cincuenta y dos individuos de tropa, de los salvages unitarios derrotados en aquella batalla, lo que ha hecho ascender el número total de prisioneros salvages unitarios á noventa y seis titulados Gefes y Oficiales, y dos mil ciento treinta y cinco de tropa—

El Exmo. Sr. Gobernador, en vista de ella, ha ordenado al infrascripto, que al avisar á V. E. su recibo, le reitere sus mas intímas y cordiales felicitaciones por los gloriosos importantísimos resultados que ha producido la espléndida inmortal victoria de "Vences"—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Cuartel General en Abalos, Diciembre 23 de 1847—

Mi querido General y amigo: En la activa persecucion que por diferentes Cuerpos y Partidas del Ejército, se les hizo á los salvages unitarios derrotados en la memorable jornada del Potrero de Vences, se les tomaron como nueve cientos prisioneros á mas de los que expresaba mi segundo Parte, entre ellos los traidores salvages unitarios titulados Coroneles: Comandante General de artilleria Carlos Paz, Gefe de Division Manuel Saavedra, Gefes de Partidas en los Montes de Payubre Cesario Montenegro y el titulado Teniente Coronel Castor de Leon; estos cuatro fueron inmediatamente fusilados—La justicia Divina no ha permitido que por mas tiempo quedasen impunes los horrendos crímenes con que estos malvados han hecho gemir la humanidad—

Otros varios cabecillas empecinados y famosos salteadores han sido tambien fusilados en los Distritos donde fueron aprendidos, quedando en consecuencia esta Provincia limpia de malvados y sin el mas mínimo gérmen de rebelion—

En la íntima confianza de que en la Provincia de Corrientes queda asegurada la tranquilidad pública y bien establecido el órden legal conforme á nuestro sagrado sistema Federal; con un Gobierno firme é ilustrado y encabezados todos sus Departamentos por Gefes valientes decididos Patriotas Federales, me retiro con el Ejército de mi mando á la de Entre-Rios; y del 7 al 8 del entrante pienso llegar á mi Cuartel General en Calá—

La Escuadra del Paraná al mando del Comandante D. Nicolas Jorge, tiene órden de subir hasta el Puerto de la Ciudad de Corrientes, saludar al Gobierno Federal de esta Provincia; en seguida llegar hasta la confluencia del Paraguay y Paraná, permanecer allí dos ó tres dias y retirarse al Puerto de la Capital de Entre-Rios—Mi objeto principal en esto es el hacer sentir al Gobierno Paraguayo el señorío y poder de la Confederacion Argentina sobre las aguas del Rio Paraná—

Saludo á V. y me repito con singular aprecio su muy atento servidor y amigo—

Q. B. S. M—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, y General en Gefe de sus Ejercitos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El Gobierno ha recibido la muy apreciable comunicacion de V. E. fecha 23 de Diciembre último, en que le manifiesta, que en la activa persecucion que por diferentes cuerpos y partidas del Ejército se les hizo á los salvages unitarios derrotados en la memorable jornada del Potrero de Vences, se les tomaron como novecientos prisioneros, á mas de los que expresaba su segundo parte, entre ellos los traidores salvages unitarios titulados Coroneles, Comandante General de artillería Carlos Paz, Gefe de Division Manuel Saavedra, Gefes de Partidas en los Montes de Payubre, Cesario Montenegro, y el titulado Teniente Coronel Castor de Leon, los que fueron inmediatamente fusilados, no habiendo la justicia Divina permitido que por mas tiempo quedasen impunes los horrendos crímenes con que estos malvados han hecho gemir la humanidad—

Por dicha comunicacion se ha instruido asimismo que otros varios cabecillas empecinados y famosos salteadores han sido tambien fusilados en los distritos donde fueron aprendidos, quedando en consecuencia la Provincia de Corrientes limpia de malvados, y sin el mas mínimo gérmen de rebelion—

Ygualmente se ha instruido el Gobierno, que en la íntima confianza de que en la Provincia de Corrientes queda asegurada la tranquilidad pública y bien establecido el órden legal conforme á nuestro sagrado sistema Federal, con un Gobierno firme é ilustrado, y encabezados todos sus Departamentos por Gefes valientes, decididos Patriotas Federales, V. E. se retiraba con el Ejército de su mando á la de Entre Rios, y que del 7 al 8 del corriente pensaba llegar á su Cuartel General en Calá—

El Gobierno queda tambien enterado de que la Escuadra del Paraná al mando del Comandante D. Nicolas Jorge, tenia órden de subir hasta el Puerto de la ciudad de Corrientes, saludar al Gobierno Federal de dicha Provincia, en seguida llegar hasta la confluencia del Paraguay y Paraná, permanecer allí dos ó tres dias, y retirarse al Puerto de la Capital de Entre Rios, siendo el objeto principal de V. E. en esto hacer sentir al Gobierno Paraguayo el señorío y poder de la Confederacion Argentina sobre las aguas del Rio Paraná—

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, y General en Gefe de sus Ejércitos, se ha instruido, con íntima complacencia, de los gloriosos é importantes resultados de la persecucion hecha á los salvages unitarios concluidos en la espléndida victoria de Vences, y de las justas saludables medidas que V. E. adoptó, ordenando fuesen fusilados, en pena de sus horrendos crímenes, los salvages unitarios Carlos Paz, Manuel Saavedra, Cesario Montenegro, Castor de Leon, y otros varios cabecillas empecinados famosos salteadores, en los distritos donde fueron aprendidos; y plenamente aprueba estas acertadas sabias disposiciones de V. E—

El infrascripto se complace altamente en ver restaurado el órden legal en la Provincia de Corrientes, libre, y triunfante de los salvages unitarios que la oprimian, y establecido allí un Gobierno ilustrado, federal Americano, sostenido por el voto y sentimiento de la Provincia, y de virtuosos valientes Federales—

Aprueba tambien el infrascripto las acertadas órdenes que V. E. tuvo á bien dar al Gefe de la Escuadrilla, y con fino aprecio reitera á V. E. á su muy glorioso regreso de tan memorable campaña, sus íntimas felicitaciones por la inmortal victoria de Vences, y sus brillantes resultados—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Señor Coronel D. Vicente Gonzalez—

Cuartel General en marcha, Diciembre 24 de 1847—

Mi querido pariente y amigo—Le incluyo la proclama con que me he despedido de la Provincia de Corrientes—Cuando esta se mandó á la Ympresta aun no habia recibido los partes de los Coroneles Velasquez, D. José Virasoro y Cáceres que marcharon hasta la Capital en persecucion del enemigo, y en ella hicieron como 700 prisioneros: asi es que en lugar de 1,800 que expresa la Proclama han sido como 2,500 los prisioneros tomados á los traidores salvages unitarios en la gloriosa jornada del 27 y en la activa persecucion que se les hizo—

Me repito su siempre afectísimo amigo y pariente S. S.—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, &., &.

Correntinos:—En la proclama que os anunciaba la apertura de mi actual campaña, os manifesté que era impelido por vuestro gobernante. La hizo inevitable su salvage unitaria contumacia, y la deplorable credulidad de la mayor parte de vosotros. Ambas circunstancias me forzaron á combatir el 27 de Noviembre último en los campos de "Vences." Sabeis que la Divina Providencia ha coronado con una completa victoria los esfuerzos del heróico Ejército de mi mando, á pesar de los formidables obstáculos que la naturaleza y el arte le opusieron, y que vanamente creia inexpugnables el cabecilla traidor salvage unitario Madariaga.

Entre los inmensos trofeos que por aquel célebre triunfo cayeron en mi poder, se tomaron como 1,800 prisioneros. De conformidad con los sentimientos expresados en mi proclama anterior, he puesto la mayor parte de ellos á disposicion del Exmo. Gobierno de esta Provincia. Solo un número comparativamente insignificante me acompaña al Entre-Rios; pero podeis, y debeis creer que serán tratados con benevolencia.

Correntinos:—Con el exterminio de vuestros opresores los salvages unitarios en la inmortal jornada de "Vences," se ha restaurado el órden legal de vuestra Provincia volviéndola á colocar en el rol glorioso de la Confederacion Argentina; han sido sepultadas las esperanzas de la ambiciosa intervencion extrangera; se os ha restituido la libertad, y se os abre una época de perpetua paz y prosperidad. Terminada tan gloriosamente la mision del Ejército de mi mando regreso gozoso, y me congratulo con la seguridad de que sabreis aprovecharos de tan benéficos resultados. Así os lo aconsejo con todo el interés que me inspira vuestra suerte, y como una de las incontestables pruebas de mi íntimo aprecio al Pueblo Correntino.

Os recomiendo que—Federacion ó Muerte sea vuestra Divisa, y odio sin fin á los traidores salvages unitarios que trajeron la intervencion extrangera para humillar su Patria. Orden, y obediencia á vuestro digno Magistrado; y ayudadle á sostener la causa santa de la Confederacion Argentina, á cuyo frente se encuentra el Ilustre, el Gran Rosas. Con la seguridad de que tal será vuestra patriótica Federal comportacion, y renovándoos sus votos por la indestructible felicidad de esta Provincia Argentina, se despide de vosotros vuestro Confederal y constante amigo.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Costa del Batel, Diciembre 21 de 1847.

Corrientes—*Imprenta del Estado.*

El General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en Abalos, Diciembre 23 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. un pliego cerrado, del Exmo. Gobierno de Corrientes, rotulado al Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y once pliegos mas, tambien cerrados, rotulados para los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Enero 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Con la nota de V. E. fecha 23 de Diciembre último, el infrascripto tuvo el honor de recibir el pliego cerrado que V. E. incluia en ella, del Exmo. Gobierno de Corrientes, rotulado al Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y once pliegos mas, tambien cerrados, rotulados para los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas; y por órden de S. E. el Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de avisarlo á V. E., y de manifestarle van á ser dirigidos á sus rótulos los enunciados once pliegos con toda seguridad, por los correos de las carreras á que corresponden, y que están próximos á marchar, á cuyo efecto han sido entregados al Administrador de Correos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Paraná, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de su apreciable nota de 22 del próximo Noviembre, adjuntándole copias legalizadas de cinco órdenes, que con fecha 11, 22, 26 y 29 de Octubre último, y 18 de Noviembre, se habian pasado por el Ministerio de Hacienda al Colector General de esa Aduana, referentes todas á los buques y cargamentos cuya introduccion y exportacion era permitida para, ó del Puerto de Montevideo; y las últimas, fijando un término al comercio con aquella Plaza hasta fines del dicho mes de Noviembre, prorogado despues al 20 del corriente—

El infrascripto penetrado de los importantes resultados que debe producir la interdiccion del comercio por nuestra parte con el Puerto de Montevideo; y con plena confianza en la sabia y justificada política del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha acogido como debia tan superior resolucion; y con fecha 7 de este mes, ha ordenado á quienes corresponde en esta Provincia, que desde el dia 20 del mes presente, quede cerrada toda comunicacion comercial con el Puerto de Montevideo, y demas que se hallen en poder de los salvages unitarios ó de la intervencion extrangera—

Con este motivo el infrascripto debe observar á V. E., que á consecuencia de la mencionada órden, la mayor parte de las Administraciones de Hacienda han manifestado los perjuicios que vá á experimentar el comercio establecido en los respectivos Pueblos, que con sus buques y cargamentos se encuentran en Montevideo, ó en las aguas de los Rios con los retornos, á los que no hay tiempo de prevenir de la resolucion citada, por hallarse próximo á expirar el término fijado en la nota que se contesta; y que siendo vecinos, ó residentes en los Pueblos, consultan lo que deben hacer, para no gravarlos con las consecuencias de una medida, de que no han tenido conocimiento—

La excesiva demora del Correo, conductor de la nota de V. E., ha motivado el que la resolucion que ella contiene no haya podido hacerse pública en la Provincia, con anticipacion y en tiempo hábil, á impedir el perjuicio que vá á irrogar á este comercio bastantemente afligido en la prolongada, pero gloriosa lucha que con heroismo ha sostenido el Pueblo Entre-Riano y que sostendrá sin perdonar sacrificio, para mantener ilesos los derechos y gloriosos antecedentes de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ruega á V. E., eleve estas breves observaciones al Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los Negocios Generales, por si en su sabiduría encuentra un justo medio, que concilie la observancia de la resolucion que ha dictado, con el gravámen que hace pesar sobre el comercio de esta Provincia que ha tomado fuera de su domicilio, por efecto de especulaciones mercantiles con el Puerto de Montevideo; rogándole tambien que la resolucion que se tome en este asunto, se le transmita con brevedad, para poder expedir con acierto, en los casos prácticos que ván á presentarse con el expresado motivo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ANTONIO CRESPO—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de V. E. fecha 29 del próximo pasado Diciembre, en que avisa el recibo de la de este Gobierno de 22 de Noviembre anterior, adjuntándole copias legalizadas de cinco órdenes de S. E. que con fechas 11, 22, 26 y 29 de Octubre y 18 de Noviembre último, se habian pasado por el Ministerio de Hacienda al Colector General de esta Aduana, referentes todas á los buques y cargamentos cuya introduccion y exportacion era permitida para, ó del puerto de Montevideo; y las últimas fijando un término al comercio con aquella plaza hasta fines del dicho mes de Noviembre, prorogado despues al 20 de Diciembre último; y expresa V. E. que penetrado de los importantes resultados que debe producir la interdiccion del comercio por nuestra parte con el puerto de Montevideo, y con plena confianza en la sabia y justificada política de S. E., ha acogido como debia tan superior resolucion, y con fecha 7 del mismo Diciembre, ha ordenado á quienes corresponde en esa Provincia que desde el dia 20, quede cerrada toda comunicacion comercial con el puerto de Montevideo, y demas que se hallen en poder de los salvages unitarios, ó de la intervencion extrangera—

Agrega V. E. que con este motivo debe observar que á consecuencia de la mencionada órden, la mayor parte de las administraciones de Hacienda, han manifestado los perjuicios que vá á experimentar el comercio establecido en los respectivos pueblos, que con sus buques y cargamentos se encuentran en Montevideo, ó en las aguas de los rios con los retornos, á los que no hay tiempo de prevenir de la resolucion citada, por hallarse próximo á expirar el término fijado en la nota que V. E. contesta; y que siendo vecinos ó residentes en los pueblos, consultan lo que deben hacer, para no gravarlos con las consecuencias de una medida de que no han tenido conocimiento—

Concluye V. E. expresando que la excesiva demora del Correo, conductor de la nota de este Gobierno, ha motivado que la resolucion que ella contiene no haya podido hacerse pública en esa Provincia con anticipacion y en tiempo hábil, á impedir el perjuicio que vá á irrogar á ese comercio bastantemente afligido en la prolongada, pero gloriosa lucha que con heroismo ha sostenido el pueblo Entre-Riano, y que sostendrá sin perdonar sacrificio, para mantener ilesos los derechos y gloriosos antecedentes de la Confederacion Argentina; que espera V. E. que el infrascripto eleve estas breves observaciones á S. E., por si en su sabiduría encuentra un justo medio que concilie la observancia de la resolucion que ha dictado, con el grávamen que hace pesar sobre el comercio de esa Provincia que ha tomado fuera de su domicilio, por efecto de especulaciones mercantiles con el puerto de Montevideo; esperando tambien que la resolucion que se tome en este asunto, se le transmita con brevedad para poderse expedir con acierto en los casos prácticos que van á presentarse con el expresado motivo—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, que atentas las razones que V. E. aduce, y que ha tomado en consideracion, sobre los perjuicios que se originarian al comercio de esa benemérita Provincia, con motivo del corto tiempo que restaba para la clausura del comercio con la Ciudad de Montevideo, y demas puertos de aquel Estado ocupados por los salvages unitarios y por las fuerzas de la inaudita intervencion Europea, ha expedido con esta fecha la órden que en copia autorizada se incluye á V. E., previniendo al Comandante Accidental en gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mansilla, permita seguir hasta esa Provincia y regresar los buques procedentes de dicha Ciudad de Montevideo, hasta el dia treinta y uno inclusive del corriente Enero—

Esta misma órden, á los efectos correspondientes, es comunicada por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador, al Exmo. de la Provincia de Santa Fé, con la nota que el infrascripto adjunta asimismo á V. E. en copia autorizada—

La apreciable citada nota de V. E. se ha recibido recientemente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, se dirige á V. E. incluyéndole para su conocimiento copias autorizadas de una nota fecha 29 de Diciembre último del Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios, manifestando á S. E. los perjuicios que se originarian al comercio de ella, con motivo de la excesiva demora del Correo conductor de la nota de este Gobierno de 22 de Noviembre último, incluyéndole copias de las órdenes de S. E. por el Ministerio de Hacienda al Colector General de la Aduana de esta Ciudad, fijando un término hasta el 20 de Diciembre próximo pasado, al comercio entre esta República con la Ciudad de Montevideo y demas puertos en aquel Estado ocupados por los salvages unitarios, y fuerzas de la intervencion Europea, lo que habia causado que dicha resolucion no hubiese podido hacerse pública en aquella Provincia, con anticipacion, y en tiempo hábil, á impedir el perjuicio que iba á irrogar á aquel comercio, bastantemente afligido en la prolongada, pero gloriosa lucha que con heroismo ha sostenido el Pueblo Entre-Riano, y que sostendrá sin perdonar sacrificio, para mantener ilesos los derechos y gloriosos antecedentes de la Confederacion Argentina, y manifestando deseos de que S. E. hallase un justo medio que conciliase la observancia de la resolucion que ha dictado con el gravámen que hacia pesar sobre el comercio de aquella Provincia, de la contestacion que en esta fecha se le ha dado, y de la órden que en su consecuencia se ha dirigido al Comandante Accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

S. E. el Señor Gobernador ha ordenado asimismo al infrascripto diga á V. E. que al adjuntarle las enunciadas copias, es para que V. E. haga extensiva en esa Provincia la resolucion de S. E. respecto á la de Entre-Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Habiendo el Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios, en la nota que se adjunta á V. S. en copia legalizada fecha 29 de Diciembre, y que recien ha recibido S. E., manifestado á S. E. los perjuicios que se originarian al comercio de aquella con motivo de la excesiva demora del correo conductor de la nota de este Gobierno de 22 de Noviembre último, incluyéndole copias de las órdenes de S. E. por el Ministerio de Hacienda al Colector General de la Aduana de esta Ciudad, fijando un término hasta el 20 de Diciembre próximo pasado al comercio entre esta República con la Ciudad de Montevideo y demas puertos ocupados en aquella República por los salvages unitarios, y fuerzas de la intervencion Europea, lo que habia causado que dicha resolucion no hubiese podido hacerse pública en aquella Provincia con anticipacion y en tiempo hábil, á impedir el perjuicio que iba á irrogar á aquel comercio, bastantemente afligido en la prolongada pero gloriosa lucha que con heroismo ha sostenido el pueblo Entre-Riano, y sostendrá sin perdonar sacrificio para mantener ilesos los derechos y gloriosos antecedentes de la Confederacion Argentina, y manifestado deseos de que el Exmo. Sr. Gobernador encontrase un justo medio que conciliase la observancia de la resolucion que ha dictado, con el gravámen que hacía pesar sobre el comercio de aquella Provincia; S. E., en vista de ella, ha tenido á bien prorogar el plazo de dicha clausura, para las de Entre-Rios y Santa-Fé, hasta el 31 del corriente Enero inclusive, segun tambien lo verá V. S. en la copia legalizada de la contestacion que asimismo es inclusa; y en su consecuencia ordena á V. S. permita, hasta dicho dia treinta y uno del corriente inclusive, subir y regresar á los buques procedentes de Montevideo—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para su conocimiento copias autorizadas de la nota del Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia de Entre-Rios, fecha 29 de Diciembre último, en que este manifestaba á S. E. los perjuicios que iba á sufrir el comercio de ella, con motivo del excesivo retardo del Correo conductor de la nota de este Gobierno fecha 22 de Noviembre último, incluyéndole copias de las órdenes dadas por S. E. por el Ministerio de Hacienda, para la clausura del comercio entre la Confederacion y la Ciudad de Montevideo, mientras esta permanezca en poder de los salvages unitarios y de la intervencion Europea, lo que habia impedido que dicha disposicion fuese sabida con tiempo en dicha Provincia; y expresando deseos de que S. E. hallase algun medio que sin embargo de la ejecucion de dicha medida, evitase á aquel comercio los graves perjuicios que iba á sufrir, de la contestacion de S. E. fecha 16 del corriente, y de la nota que con tal motivo dirigió este Gobierno al Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, ordenándole permitiese subir y regresar á los buques procedentes de Montevideo hasta el treinta y uno inclusive del corriente—

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado asimismo al infrascripto diga á V. E. que al adjuntarle las enunciadas copias es para que V. E. haga extensiva en esa Provincia la resolucion de S. E. respecto á la de Entre-Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Hallándose esa benemérita Provincia, libre de la odiosa dominacion de los salvages unitarios que la oprimian y reincorporada á la Confederacion Argentina, bajo el digno Gobierno de V. E, el infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para dirijirse á V. E. adjuntándoles en copias legalizadas cinco órdenes que con fechas 11, 22, 26, 29 de Octubre último y 18 de Noviembre, por el Ministerio de Hacienda, se pasaron al Colector General de esta Aduana, previniéndole en la primera, permita por ahora, y hasta nueva resolucion, desalijar en el puerto de la Ensenada y otros de nuestra costa, la carga de los buques que entren en ellos, permitiendo asimismo á los expresados buques puedan cargar los frutos que quieran conducir á su retorno, en conformidad á los decretos vigentes de la materia; en la segunda, que permita cargar y transbordar carnes saladas de todas clases, sebo, grasa, velas y demas artículos del pais, y los términos en que esto debe hacerlo; en la tercera, previniéndole comprenderse en la órden anterior de 22 de Octubre, así los artículos de exportacion, como los de importacion, y designando las toneladas de los buques en que podrán hacerse las introducciones desde 1.° de Diciembre próximo, como los artículos de comestibles á que se contraen las fianzas; en la cuarta, resolviendo la consulta, y dudas del Colector indicadas en su nota fecha 29 de Octubre, de que tambien se adjunta copia; y en la quinta, prorogando el término de treinta de Noviembre hasta el veinte inclusive de Diciembre último—

A V. E. no se ocultará la necesidad imperiosa en que se ha constituido el Gobierno General de la Confederacion, de cerrar toda comunicacion comercial con el puerto de Montevideo y demas que estén en poder de los Salvages Unitarios, y de las fuerzas extrangeras interventoras—Esta medida de guerra es hoy mas requerida y eficaz que nunca; y á ella tienden las ordenes adjuntas dadas al Colector General de esta Aduana, que V. E., por otra parte, reconocerá como muy adecuadas á la aproximacion del triunfo de la República contra la intervencion Europea, y los Salvages Unitarios sus siervos degradados—

V. E. se apercibirá tambien por ellas, que otro de los objetos es traer directamente á estos puertos la afluencia del comercio de ultramar, sin necesidad de que los buques importadores toquen en Montevideo, y paguen allí derechos á los Salvages Unitarios proveyéndolos de fondos con que proseguir en sus planes desorganizadores, en union con los extrangeros armados, y las autoridades francesas, bajo cuyo dominio están sugetos—

No es menos atendible dicha medida si se considera que ella tambien quita al puerto de Montevideo las entradas que le producen los transbordos que en él se hacen de efectos y frutos del pais, y sobre lo que han fijado fuertes derechos que no existian cuando se permitió verificar allí dicho transbordo, lo que afecta de un modo onerosísimo á las exportaciones de frutos que se hacen de la Confederacion Argentina—

Entre tanto, la medida adoptada por este Gobierno á la vez que presta un vivo aliciente á las introducciones directas de ultramar, hace mas palpable la deficiencia del injusto é ilegal bloqueo de estos puertos por las fuerzas navales Francesas en estas aguas—A los muchos precedentes que hacen notoria su nulidad, se unirá este nuevo hecho—El Exmo. Sr. Gobernador confia que V. E. prestará á esta medida su mas pronta y decidida atencion y que expedirá las órdenes para que ella sea puesta en ejecucion en la Provincia de su mando—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

¡Mueran los salvages unitarios!!

El General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los pérfidos salvages unitarios Madariaga.

SOLDADOS: En una hora terminasteis la guerra salvage unitaria de veinte años. El orgullo unitario, y las esperanzas del extrangero son los trofeos de VENCES. La paz interior de la República, y una inmensa gloria sus consiguientes.

Vencedores del Oriente: Bravos del Ejército de Operaciones; retiraos al descanso. La Confederacion no precisa ya de vuestras lanzas. Le basta, para imponer á sus enemigos el Ejército permanente de vuestra fama.

Os doy las gracias á su nombre; felicitaré al vuestro al inmortal genio que la preside; yo solo me reservo la honrosa vanidad de haberos mandado.

Se despide de vosotros vuestro amigo General.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Calá 5 de Enero de 1848—

PARANÁ:—Imprenta del Estado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

CORRIENTES CONFEDERADA.

NUM. 1.° SABADO—ENERO 1.° DE 1848.

LOS EDITORES.

Con indecible satisfaccion saludamos el dia feliz, en que las armas invictas de la Confederacion, anonadando para siempre á los rebeldes Salvages Unitarios, restituyeron á Corrientes el sagrado dogma Nacional de la Federacion; que proclamó en 1831—Humildes tributamos nuestro religioso agradecimiento al Dios del Universo, que tan visible proteccion ha dispensado siempre á la gran causa, que los Pueblos Confederados han sostenido con tanta gloria y felicidad contra la faccion impía y execrable de los traidores Salvages Unitarios. Los grandiosos acontecimientos que han tenido lugar el 27 y 28 de Noviembre, han colmado los magnánimos esfuerzos del gran Americano, del Ilustre General Rosas y los del esclarecido General Urquiza. Han cumplido con gloriosa heroicidad los altos deberes é irrevocables compromisos que los Pueblos libres de la gran familia Argentina se empeñaron en sostener desde el año de 1831: para garantir la seguridad y derechos respectivos de las Provincias Confederadas; establecer entre ellas la mejor armonía y la mas estricta reciprocidad de intereses: único medio de evitar los insondables males que ocasiona siempre el estado de aislamiento. Corrientes tuvo la gloria de proclamar iguales principios; juró sostenerlos; y sus gobiernos fieles á tan sagrado compromiso la encaminaban por la via del honor y la prosperidad; cuando la fatalidad colocó la autoridad suprema en manos del salvage unitario Beron de Astrada. Nueve años con muy cortos intérvalos han dominado los salvages unitarios á nuestro infortunado Pais; y desde entonces una prolongada serie de desgracias y calamidades nos ha conducido hasta el borde mismo de una completa destruccion. Perseverantes, pero vanos han sido los esfuerzos de los salvages unitarios contra el pacto Federal de 1831: ni la influencia que por tanto tiempo han ejercido sobre Corrientes, infundiendo las mas horribles desoladoras doctrinas ha podido sostenerlos contra la soberana voluntad de la justicia y honor nacional altamente ofendidos: la obra del crímen y de la traicion sostenida por largo tiempo ha perecido en un momento, con solo haber invocado los principios de 1831; estos nos han librado de ese profundo abismo de degradacion y horribles miserias á que nos encaminaban los salvages unitarios: y nos coloca en la mas brillante posicion.

La publicacion de importantes documentos nos obliga hoy á contentarnos con iniciar la tarea que emprendemos: el título de nuestro periódico explica ya mas que suficientemente cual será el objeto primordial de nuestra ocupacion. Invitamos á todos nuestros conciudadanos á sostener el glorioso dictado que nuevamente asume la Provincia. Nuestro actual Gobernador nos ha presentado ya la marcha que emprende, y sus antecedentes de gloria y virtud, nos presagia el mas venturoso porvenir. Felicitamos al H. C. G. por la sabiduría y acierto con que ha procedido en la eleccion de Gobernador y Capitan General—Felicitamos tambien al Pueblo por la íntima conviccion que nos asiste, de que el Coronel Virasoro jamás faltará á sus juramentos: jamás será traidor á su patria: y sí conducirá al pais hasta el alto destino que la Providencia le ha deparado. Hará tambien muy pronto que el Pueblo Correntino sea una de las brillantes columnas en que se afianze el Pacto Federal, la Independencia y honor Nacional: porque su Gobierno será justo, pero severo contra todos los que aleccionados por el prostituido ladron inmundo salvage unitario Joaquin Madariaga quieran turbar el órden y la paz que disfruta hoy la Provincia. Será enemigo implacable de todo salvage unitario; jamás transigirá ni tendrá la mas mínima consideracion con estos viles esclavos de la abominable Intervencion Extrangera: porque todos ellos son hijos del crímen, viven del crímen y no tienen otra ambicion ni otro porvenir que el de cometer crímenes sobre crímenes. ¡Ojalá que estas verdades no fuesen tan conocidas de los Correntinos! Felizmente llegó la hora tremenda de los salvajes unitarios. En Vences, el 27 de Noviembre han sido castigados y completamente destruidos. Fugaron los cabecillas: se han asilado en la Provincia Argentina del Paraguay: allí sufren un infierno intolerable. Sus crímenes, las funestas consecuencias de sus vicios, el abandono de los hombres, las maldiciones de que se vén cargados......es talvez el presagio de que ha caido sobre ellos el mas grande castigo que puede sufrir un mortal—el ser abandonado de la mano de Dios.

¡Que ejemplo tan triste Correntinos! ¡Fijad en él incesantemente vuestra atencion! ¡Consultad lo pasado, examinad lo presente y vereis que podeis ser dignos del porvenir que se os prepara! ¡Confianza ilimitada en este porvenir, á él nos dirige y dirigirá con dignidad el valiente Coronel D. Benjamin Virasoro!

(Del *»Corrientes Confederada,»* en Corrientes, fecha 1.° de Enero próximo pasado.)

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Diciembre 27 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza—

Altamente grato ha sido al infrascripto recibir la apreciable nota de V. E. fecha 21 del corriente—En ella V. E. felicita al H. C. G. de esta Provincia, con la mas cordial satisfaccion por haber elegido al infrascripto, para Gobernador y Capitan General propietario de Corrientes: se complace V. E. en esperar confiadamente que el pronunciamiento del Pueblo Correntino por el pacto Federal de 1831, bajo los auspicios de la memorable jornada del 27 de Noviembre en Vences, será fielmente sostenido por el infrascripto, por reconocer en él toda la energia necesaria, patriotismo y entusiasmo Federal Americano, para conducir al Pueblo de su mando hasta la altura que debe ocupar en el rol de los Pueblos Confederados. Declara V. E. concluida la mision restauradora del órden legal en esta Provincia y que sigue sus marchas con el Ejército de su mando de regreso para la Provincia de Entre-Rios, y en prueba de las halagüeñas esperanzas que lo animan y de las particulares afecciones que profesa al infrascripto y al Pueblo de su mando, al despedirse ha ordenado se entreguen al Coronel D. Miguel Virasoro, la mayor parte de los prisioneros y trofeos militares que V. E. tomó al anonadar para siempre á los salvages unitarios en el Potrero de Vences; para que los presente al infrascripto á nombre del Exmo. Gobierno General de la Confederacion y el de V. E.: concluye V. E. su respetable nota asegurando que cultivará siempre las relaciones que felizmente existen entre V. E. y el infrascripto; y eleva sus votos al Cielo por la prosperidad del Pueblo Correntino y mayor esplendor de la Confederacion—

Las felicitaciones que V. E. dirige al H. C. G., por haber nombrado al infrascripto, para presidir al Pueblo Correntino, tendrán la mejor correspondencia; y el H. C. G. justo apreciador del mérito distinguido de V. E. y de los valiosos esfuerzos con que ha contribuido á prepararle la felicidad de poder ejercer nuevamente sus soberanas atribuciones, ha tenido ya la ocasion feliz de poder manifestar su satisfaccion y gratitud por los magnánimos hechos de V. E. La expresion de estos sentimientos los verá V. E. consignados en la contestacion de los HH. RR. al Mensage del Gobierno Provisorio—Cuyo Mensage y nota del H. C. G. impresos se adjuntan á V. E—

Las sublimes honoríficas felicitaciones que V. E. tributa al infrascripto le honran sobre manera—Ellas han sido recibidas con el mas inmenso aprecio, y obligan intensamente la voluntad agradecida del infrascripto: en justa retribucion de las felicitaciones y esperanzas con que V. E. se retira de esta Provincia, al concluir su noble y trascendental mision, el infrascripto se complace en protestar á V. E., que bien penetrado de los inmensos males que ha sufrido Corrientes bajo la influencia anárquica de los salvages unitarios por tanto tiempo; y convencido desgraciadamente, de que el mas funesto mal que le han causado es el de haber descaminado su espíritu público y preveníndolo fuertemente contra los fraternales Americanos principios del Ilustre General Rosas, Encargado del Gobierno General de la Nacion, y demas Gefes que presiden los pueblos hermanos, redoblará sus esfuerzos con infatigable perseverancia, hasta dar cumplida muerte á esa horrible influencia de las doctrinas desoladoras que con tanta profusion ha sembrado el bando liberticida de salvages unitarios en esta Provincia—

El infrascripto ha bosquejado al Pueblo la marcha que emprende, y los aplausos que le han tributado por su Proclama, le aseguran cada vez mas de que en Corrientes no aparecerán mas los salvages unitarios, sin ser completamente exterminados por los mismos que han sido víctimas de sus infames imposturas—Se adjunta á V. E. impresa la Proclama publicada el 24 del corriente—

El Pueblo Correntino reconoce con admiracion la noble generosidad de V. E.: su agradecimiento se robustecerá cuando pueda ser instruido de los benévolos conceptos de la nota de V. E., cuya publicacion se hará en el primer número del Periódico que en estos dias se empieza—Digna y esmeradamente se empeña V. E. en acreditar al Pueblo Correntino los elevados pacíficos votos, que han presidido siempre los consejos del Gobierno General y los de V. E—Ellos están consignados en el hecho de poner V. E. á disposicion del infrascripto, 49 titulados Gefes y oficiales: 1,915 individuos de tropa, incluso el titulado Batallon Union con su banda de música completa: seis piezas de artillería completas con 300 tiros á bala y metralla: 300 fusiles y 30,000 cartuchos á bala de fusil y carabina: trofeos gloriosos de la esclarecida jornada del 27 de Noviembre en Vences—El infrascripto espera con muy tranquila confianza, que este acontecimiento colmará el entusiasta pronunciamiento de Corrientes por el pacto Federal de 1831, que irrevocablemente lo liga á la Confederacion: y que de dia en dia reconocerá con placer la elevada rectitud del Gobierno General y el tamaño de los bienes que le ha proporcionado por medio de V. E—

El infrascripto al aceptar tan ilimitado presente á nombre del Exmo. Gobierno General y el de V. E., eleva con intensa emocion de gratitud, sus votos al Cielo por la prosperidad, honor y gloria del gran Pueblo Argentino, del Ilustre Gefe que lo preside y del glorioso héroe Entre-Riano, que fiel y valiente ha sabido sostener y restaurar el sagrado dogma Nacional de la Federacion—

Resta al infrascripto espresar á V. E. los sentimintos de benevolencia y sincera amistad con que desea la mas cumplida felicidad de V. E. y del Pueblo que tan dignamente preside—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

(*Del mismo*)—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Santa-Fé, Diciembre 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Con sincera viva complacencia ha tenido la satisfaccion de recibir el infrascripto la respetable nota »Circular» que de órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, se ha servido V. E. dirigirle con fecha 14 del que luce, en la que ha tenido á bien decir al infrascripto, que sin perjuicio de enviarle luego que sea publicado el parte y Documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último en el Potrero de Vences contra las fuerzas de los Salvages Unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, ahora remite V. E. adjuntos al que firma cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil de 11 del corriente, en que se registran las notas de ese Gobierno á la Yuspeccion General, y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—Que al leer el que firma el referido parte detallado y demas documentos relativos que se enviarán impresos, se instruirá el infrascripto de los inmensos favorables resultados de esa batalla como de las demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar—

Que el valor y denuedo del virtuoso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe, y de los demas, benemérito General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo componen, han dado en ese dia memorable una nueva inmortal gloria á la Confederacion Argentina—Que la paz interior de la República queda así consolidada: la desgraciada recomendable Provincia de Corrientes, vuelta al seno de sus hermanas, las demas de la Confederacion; que el bando Salvage Unitario ha recibido su último golpe de muerte, y que la injusta intervencion extrangera ha perdido todo cuanto en aquella contaba á su favor—

Que esa jornada tan espléndida como esclarecida es digna de ser aplaudida por toda la República Argentina, y por todos los federales que aprecian las glorias de la Confederacion; por cuyo motivo, al cumplir V. E. con la mencionada órden de S. E. el Señor Gobernador, la ha recibido tambien para dirigir al infrascripto las mas gratas felicitaciones por tan brillante victoria, y para recomendar al alto aprecio de este Gobierno los eminentes servicios que en los campos de »Vences» ha prestado á la Confederacion, el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios, á su denodado ilustre General en Gefe, y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa bajo sus ordenes, que lo componen—

El infrascripto ha participado de nuevo, con la lectura de la apreciable nota de V. E., que se honra en contestar, de todo el gozo y placer de que se halla poseido el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, por tan espléndido triunfo de gloria inmortal para esta Republica, y de importantísima vital consecuencia en las graves cuestiones de Soberanía, Yndependencia y honor Nacional que heróica y denodadamente defiende el Ylustre y digno Gefe del Estado, contra injustas y exorbitantes pretensiones de ambiciosos pérfidos interventores extrangeros bárbaramente ligados al bando inicuo de Salvages Unitarios—Acepta llena de gratitud y benevolencia las felicitaciones que ha tenido la bondad de dirigirle con tan plausible motivo S. E; y al honrarse en retribuírselas con fina cordialidad y afecto, por sí, y á nombre del Pueblo que se honra en presidir, ruega á V. E. se digne hacer saber á S. E.: que en el acto de recibir el mismo interesante aviso comunicado por el Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios, D. Antonio Crespo, dispuso el que firma se celebrase con fuegos artificiales y otras demostraciones de regocijo público: que la retreta de esa noche pasease las calles con la Banda de música militar del Batallon »Guardia de la Federacion» á que asistió un crecido número de patriotas federales que ardorosa y entusiastamente victoreaban al hábil Argentino, Eminente »Rosas» que con admirable prevision é ilustrado tino político dirige nuestros destinos—Al virtuoso denodado Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios: á su digno ilustre General en Gefe el Exmo. Señor Brigadier D. Justo José de Urquiza; y á sus demas valientes Gefes, Oficiales y tropas que lo componen—Que al siguiente dia se embanderasen las casas de esta Capital; que la Asamblea saliese con la referida Música, y que se repitiese con ella la retreta, como se egecutó, entreteniendo la concurrencia con mas fuegos artificiales que se incendiaron al frente de la Casa de Gobierno, segun V. E se impondrá por lo que á este respecto expresa el »Voto Santafecino» del once de este mismo mes—

La Provincia de Santa-Fé, y su Gobierno, justos apreciadores del relevante mérito adquirido por los hijos de la Confederacion en la prolongada y gloriosa lucha que con inimitable constancia, valor y heróica decision ha sostenido y sostiene contra sus crueles enemigos los Salvages Unitarios é ingratos sostenedores los Anglo-Franceses, consagra su patriótica gratitud á los vencedores de »Vences» por el importante servicio que acaban de rendir á la República y á la Santa Causa Nacional de la Federacion, depurando á la querida Provincia hermana de Corrientes de esa plaga insana de Salvages Unitarios que la infestaba y oprimia, haciendo por este medio que recuperando su apetecida libertad é Yndependencia federal, se restituya al seno de la gran familia Argentina á que el voto explícito y libre de sus leales hijos la llamaba; imponiéndose el infrascripto el grato deber de recomendarlos á la estimacion de estos habitantes, segun S. E. el Señor Gobernador se lo expresa, no obstante hallarse satisfactoriamente persuadido del fraternal aprecio que todos ellos le tributan—

Dios guarde á V. E. muchos años—

PASCUAL ECHAGÜE—

Posta á los renegados salvages traidores unitarios de Montevideo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Señor Brigadier General D. Pascual Echagüe—

Paraná, Diciembre 8 de 1847—

Mi distinguido amigo—

Los adjuntos boletines instruirán á Vd. y á ese benemérito vecindario, del glorioso triunfo obtenido por las armas federales, sobre los salvages unitarios en Corrientes—

Sin tiempo para entrar en detalle, me es lisonjero dirijir á Vd. y á ese heróico pueblo, mis íntimas felicitaciones por un suceso cuya importancia cada uno sabrá valorar—

Con este motivo tengo el placer de reiterarme su afectísimo amigo—

ANTONIO CRESPO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Señor Gobernador Delegado, D. Antonio Crespo—

Campo de Batalla en la boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847——

Mi amigo querido—

Ayer ha obtenido este valiente Ejército una victoria gloriosa y completa sobre el Ejército de salvages unitarios que acaudillaban los traidores cabecillas Madariaga. Toda su Artillería, Parque y cuanto tenian en este punto ha caido en nuestro poder—Por el cúmulo de urgentes é importantes atenciones que ahora me ocupan no puedo escribirlo en esta ocasion tan detalladamente como lo haré en otra—

Por aquel suceso de inmortal celebridad, le dirijo mis cordiales felicitaciones, con las de este valeroso Ejército; y Vd. las transmitirá en mi nombre á todos los patriotas federales de esa benemérita Provincia—

Como siempre queda de Vd. leal y afectísimo amigo—

JUSTO J. DE URQUIZA—

ADICION—Le acompaño un plano del Campo de Batalla, y de la colocacion de las fuerzas de uno y otro Ejército, para mejor conocimiento de la importancia positiva del triunfo: ván tambien 1 bandera y 4 estandartes de los tomados—

[Del *»Voto Santafecino»* en Santa Fé, fecha 11 de Diciembre último]—

El Gobernador propietario de Córdoba——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Carlota, Diciembre 25 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Ynstruido el infrascripto con la mas alta satisfaccion de la espléndida victoria que han obtenido las armas de la Confederacion Argentina al mando del esclarecido y denodado Exmo. Señor General D. Justo José de Urquiza, el 27 del próximo pasado, en la boca del Potrero de Vences, Provincia de Corrientes, contra los salvages unitarios Madariagas, y la infame horda de bandidos que acaudillaban; cumple con el grato deber de elevar, por el órgano de S. S, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion, Brigadier General D Juan Manuel de Rosas, sus mas cordiales y expresivas felicitaciones, por sí y á nombre de la Provincia que tiene la honra de mandar, por un triunfo, que al paso que ha arrebatado á los salvages unitarios y sus pérfidos aliados los ingratos extrangeros sus últimas esperanzas de perturbar el órden público; ha enaltecido las glorias y esplendor de la Confederacion Argentina á par del Ylustre campeon que la preside, y dirige con tino político sus Relaciones Exteriores, y que con imperturbable denuedo y constancia ha sostenido y sostiene los sagrados derechos de la Patria, honor, libertad é independencia del continente Americano, contra todos los esfuerzos de la cruel é inhumana intervencion Anglo Francesa, que ha sellado la éra oprobiosa de la culta Europa y del mundo civilizado—

Quiera S. S. transmitir estos sentimientos á S E. el Sr. Gobernador de esa Provincia, aceptandolos tambien por su parte con las protestas de alto aprecio y estimacion con que lo saluda—

Dios guarde la importante vida de S. S. muchos años—

MANUEL LOPEZ—

El Oficial 1.° de Gobierno—

CARLOS AMEZAGA—

El Gobernador de la Provincia de Jujuy——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Enero 3 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Con alta satisfaccion y complacencia se ha instruido el infrascripto de la apreciable nota de V. E. de 14 del próximo pasado, en que por órden del Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, se sirve comunicarle, que sin perjuicio de enviar á este Gobierno luego que sea publicado, el parte y documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último en el Potrero de Vences, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que él tan dignamente manda, remitia 50 ejemplares de la Gaceta Mercantil, fecha 11 del mismo, en que se registran las notas del Gobierno á la Ynspeccion General y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria; dignándose igualmente por órden de S. E., de recomendar justa y debidamente los eminentes servicios, el valor y denuedo del virtuoso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe y de los demas, benemérito General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo componen, y de dirigir al infrascripto las mas gratas felicitaciones por este inmortal triunfo, expresando toda su importancia y gloriosos resultados—

El infrascripto y toda la Provincia de su mando se ha llenado del mas entusiasta júbilo por tan esplendoroso acontecimiento, por el que se enaltece la gloria y honor de la Confederacion, se aseguran y afianzan sus caros derechos, vuelve la Provincia de Corrientes al goce de su libertad, incorporándose á las demas hermanas de la República, y queda destruida totalmente la miserable fuerza y poder de los salvages unitarios, ese bando traidor, instrumento vil é inicuo de las injustas agresiones europeas contra la dignidad, independencia y soberanía nacional—

Este nuevo timbre con que brilla el heroismo Argentino y valor de los defensores de la Patria, bajo la direccion del eminente americano, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion, será otro mayor convencimiento del irresistible poderio de las armas de la Libertad, de la proteccion con que el Cielo favorece su justicia y de la vanidad de toda violenta y temeraria pretension del extrangero—

El pueblo de Jujuy aprecia altamente los importantes servicios que en el campo de Vences ha rendido á la Confederacion el virtuoso Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, tributando la mas intensa gratitud hácia el ilustre y denodado Brigadier General D. Justo José de Urquiza, al esclarecido General D Eugenio Garzon y demas inclitos Gefes y Oficiales y tropa que han alcanzado tan grande y próspera victoria—

Es, pues, intimamente satisfactorio al infrascripto el honor de retribuir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, y á V. E. sus mas cordiales felicitaciones, y á nombre de la que preside—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE M. YTURBE—

Gumesindo Ulloa—

O. M—

Gobierno de Tucuman——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Tucuman, Enero 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Con la mas grata satisfaccion ha recibido este Gobierno la distinguida circular de 14 de Diciembre próximo pasado, que V. E. se ha servido dirigirle por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, con objeto de instruirle de la gloriosa y de-

finitiva victoria obtenida el 27 de Noviembre último en el »Potrero de Vences,» contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido valiente General en Gefe del Ejército de Operaciones, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda—

Al mismo tiempo, y por igual órden, se digna V. E. remitir cincuenta egemplares de la »Gaceta Mercantil» fecha 11 del mismo mes, en los que se registran las notas de ese Exmo. Gobierno á la Yuspeccion General y á la Policía, ordenando las demostraciones públicas con que debe celebrarse ese gran triunfo tan importante á la Confederacion Argentina, como á la Santa Causa general de todas las Repúblicas Americanas; y concluye V. E., siempre por la misma órden, felicitando al infrascripto por tan brillante como decisivo triunfo, y recomendada en alto grado los eminentes servicios que en los Campos de Vences han prestado á la Confederacion Argentina, el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su ilustre General en Gefe, el distinguido General D. Eugenio Garzon, y todos los demas Gefes, Oficiales y Tropa que han combatido en aquella jornada de honor é inmensa gloria—

Justamente impulsado este Gobierno por su patriótico entusiasmo al saber este grande acontecimiento, que ha alejado para siempre del territorio de la República á los únicos traidores que le manchaban, ha mandado celebrarle en toda esta Provincia con toda la solemnidad correspondiente á su importancia, y como lo merecen los valientes que aun otra vez han dado á la Patria el hermoso dia que tantas veces le dieron en muchos campos gloriosos de las dos Repúblicas del Plata—Al mismo tiempo ha rendido fervientes acciones de gracias al Todo-Poderoso por esta nueva visible prueba de su divina proteccion en favor de la libertad, honor é independencia de la Confederacion Argentina y de sus heróicos defensores—

El Gobierno de Tucuman ha aceptado con indecible placer las felicitaciones que con este plausible motivo se dignó dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion, por cuya órden escribió V. E; y se apresura á cumplir el grato deber de retribuirlas muy cordiales, suplicándole las haga extensivas al Ylustre vencedor en el »Potrero de Vences,» al esclarecido General D. Eugenio Garzon, al valiente virtuoso Ejército de Operaciones, á los aliados de la República los buenos Orientales, y finalmente á todos los patriotas federales dignos hijos de la Confederacion Argentina y de la América—

Dios guarde á V. E. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—

ADEODATO DE GONDRA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Santiago del Estero, Enero 12 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infraescrito tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de la distinguida y plausible circular de 14 de Diciembre próximo pasado, en que por órden del Exmo. Señor Gobernador se apresura decir, que sin perjuicio de enviar al infraescrito, luego que sea publicado, el parte y documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último, en el Potrero de Vences, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército, que tan dignamente manda, ahora remite al infraescrito adjuntos cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil fecha 11 del indicado mes de Diciembre, en que se registran las notas de ese Gobierno á la Yuspeccion General y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—Que al leer el referido parte detallado, y demas enunciados documentos relativos que se enviarán al infraescrito impresos, se instruirá de los inmensos favorables resultados de esta batalla, como de las demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar—

Ynstruido el infraescrito de este espléndido acontecimiento, y de las justas y plausibles demostraciones en la precitada distinguida nota, relativas á los gloriosos resultados, que ofrecen por este inmortal triunfo, el valor y denuedo del victorioso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe, y de los demas, benemérito General Garzon, Gefes, Oficiales y Tropa que lo componen; con intenso placer dirige la expresion de su mas justo regocijo á S. E. el Señor Gobernador, en quien resplandecen los eminentes brillos de tan esplendorosa jornada—

En consecuencia el infraescrito, aceptando con satisfaccion íntima y retribuyendo con alto reconocimiento las felicitaciones que por la misma órden se ha servido V. E. dirigirle, á mérito de tan excelsa victoria, tiene el placer de asegurar su mas distinguido aprecio y eterna gratitud á los nobles elevados servicios, que en los campos de Vences han prestado á la Confederacion Argentina, el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y Tropa bajo sus órdenes que lo componen; y muy especialmente al Exmo. Señor Gobernador Encargado de los Negocios de la República, en cuyos sublimes conatos reconocen su sólido fundamento las glorias, que hoy constituyen nuestro júbilo y regocijo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE IBARRA—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)—

Manuel del Cármen Hernandez—

El Gobierno Delegado de la Provincia de Córdoba——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Enero 19 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido la respetable nota oficial de Su Señoría, fecha 14 del próximo pasado Diciembre, en la que manifiesta que por órden del Exmo. Gobierno de esa, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, se apresura á decir á este Gobierno, que sin perjuicio de enviar luego que sea publicado, el parte y documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último en el Potrero de Vences, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios de Corrientes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, ahora remitia adjuntos cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil, fecha 11 del pasado, en que se registraban las notas de ese Gobierno á la Ynspeccion General y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—Dice tambien Su Señoría que al leer este Gobierno el referido parte detallado y demas enunciados documentos relativos que se enviarian impresos, se instruiria de los inmensos favorables resultados de esta batalla, como de las demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar el valor y denuedo del virtuoso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe, y de los demas, benemérito General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo compone, han dado en ese dia memorable una nueva inmortal gloria á la Confederacion Argentina—La paz interior de la República, dice Su Señoría, queda asi consolidada; la desgraciada recomendable Provincia de Corrientes vuelta al seno de sus hermanas las demas de la Confederacion; el bando salvage unitario ha recibido su último golpe de muerte, y la injusta intervencion extrangera ha perdido cuanto en aquella contaba en su favor—Sigue Su Señoría expresando que esta jornada tan espléndida como esclarecida es digna de ser aplaudida por toda la República Argentina, y por todos los federales que aprecian las glorias de la Confederacion—

Concluye Su Señoría diciendo que al cumplir la órden que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador de esa benemérita Provincia, la ha recibido tambien para dirigir á este Gobierno las mas gratas felicitaciones por la brillante victoria, y para recomendar los eminentes servicios que en los campos de »Vences» ha prestado á la Confederacion el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe y todos los demas valientes distinguidos General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa bajo sus órdenes, que lo componen—

Ynmenso ha sido, Señor, el contento, placer, y regocijo que la Provincia de Córdoba ha recibido al ver consolidada la paz interior de la Republica y la desaparicion del fundamento de las esperanzas de los ambiciosos é ingratos poderes Europeos, aliados con los asquerosos traidores y pérfidos salvages unitarios, con el degradante designio de hacernos una guerra injusta, escandalosa, cruel, bárbara y asesina, de los sacrosantos derechos de la Confederacion y de los principios sancionados por todas las Naciones civilizadas—El esplendoroso y bizarro triunfo obtenido el 27 de Noviembre en el Potrero de Vences por el Ejército de Operaciones, contra los salvages unitarios de Corrientes, á las órdenes de su digno valiente General en Gefe, esclarecido Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, D. Justo José de Urquiza, persuadirá á los esclavos de los poderes Europeos, como tambien á los infernales salvages unitarios, de la impotencia de sus armas contra los virtuosos Argentinos que se presentan con denuedo en los campos de batalla, para sostener ilesos los derechos sagrados de la Confederacion, y que como conducidos por un agradable y delicioso encanto, corren veloces á la voz del Gran Rosas á rendirle á la Patria sus propiedades, existencia, y aun la fama misma—

De esperarse era, Señor Ministro, este glorioso desenlace, de la sabiduría, acierto, tino y acendrado patriotismo con que el mas esclarecido Americano, Nuestro Ilustre Restaurador, dirige y encamina los negocios de la Patria Argentina bajo de las bases de la justicia, dignidad y honor—Tambien era de esperarse estas glorias de los esfuerzos virtuosos del ilustre General Urquiza, General Garzon, y demas dignos valientes esforzados y virtuosos Gefes, Oficiales y tropa subordinada siempre vencedora—

Con las mas vivas emociones de alegria acepta esta Provincia, su Honorable Representacion, el Exmo. Sr. Gobernador Propietario, Brigadier D. Manuel Lopez, y el Delegado que subscribe, las cordiales felicitaciones que Su Señoría, cumpliendo con las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia le tributa, y ruega al Sr. Ministro quiera tener la dignacion de elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, los sinceros y afectuosos sentimientos que la Provincia y Magistrados de Córdoba le rinden, al felicitarle con la mas alta expresion, reconociendo al mismo tiempo y confesando que la existencia en todo sentido de la Confederacion, la dignidad y respetabilidad de esta, es debida á sus virtudes, saber y eminentísimo Patriotismo Federal Americano—

La señalada como grandiosa gloria con que acaba de adornar la historia de los leales Argentinos, el esclarecido y bravo General del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios de Corrientes, Brigadier D. Justo José de Urquiza, se ha hecho muy digno y acreedor al reconocimiento de este Pueblo Federal, y desde luego, su nombre será transmitido con respeto y veneracion á las posteridades mas remotas, y siempre con los honrosos títulos á que por su honor, virtud y elevado patriotismo se ha hecho muy merecedor—

Loor eterno al Gran Rosas!—Loor eterno al invicto General Ylustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa de tan valiente, constante y leal Ejército—

El Bando impreso que adjunto manifiesta un rasgo del entusiasmo ardiente con que el Pueblo Cordobes sabe celebrar los triunfos de la Confederacion—

Siento el placer de ofrecer al Sr. Ministro mis felicitaciones con el alto respeto que se merece—

Dios guarde á Su Señoría muchos años—

CALIXTO M. GONZALEZ—

De órden de S. E—
El Oficial 2.° de la Secretaría de Gobierno—
Mauricio Moyano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Diciembre 23 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador Delegado de la Provincia.

Por cuanto: debe celebrarse del modo mas solemne la espléndida victoria obtenida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios de Corrientes, Ylustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el virtuoso valiente Ejército que tan dignamente manda, sobre el reunido por los salvages unitarios Madariagas en el Potrero de Vences, el 27 del próximo pasado Noviembre, y que ha sido comunicada oficialmente por su Señoría el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la muy benemérita Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha venido, de conformidad con los principios y sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, Brigadier D. Manuel Lopez, con los del Pueblo Cordobes, y los propios suyos, en decretar lo siguiente.

Art. 1.° A las oraciones de este dia se reunirán todos los gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion en el palacio de Gobierno, con sus respectivas músicas, de donde marcharán á la plaza principal, en donde despues de una detencion de media hora, tomarán la calle de Representantes al Norte, hasta dar con la calle de Santiago, girando al Poniente hasta dar con la calle de Minerva, tomando rumbo al Sud hasta dar con el Palacio del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, en donde se detendrá media hora, y se cantará la Cancion Nacional, y la Cancion Lopez, y marchará al mismo rumbo hasta dar con la calle de la Merced, tomará esta rumbo al Poniente hasta dar con la calle de la Federacion; tomando por esta al Sud, doblará al paseo público por la calle de la Alameda: allí permanecerá hasta las 12 de la noche, y la banda del Batallon Defensores de la Yndependencia Americana, marchará á su cuartel por la calle de Buenos Aires y la del Batallon de Patricios regresará al suyo por la de la Alameda.

2.° A las diez de la mañana del 24 se cantará un *Te-Deum*, con la solemnidad posible en la Santa Yglesia Catedral, con asistencia del Pueblo y de todas las corporaciones civiles y militares.

3.° La formacion de las tropas se detallará en la órden del dia.

4.° Se iluminará y embanderará todo el Pueblo en los dias y noches del 23 y 24.

5.° De la iluminacion y embanderamiento, del paseo público de esta Ciudad queda encargado de hacerlo del modo mas armonioso y lucido el Gefe de Policía.

6.° Habrán repiques generales de campanas de media en media hora por todo el dia de hoy y el de mañana, y terminarán á las doce de la noche, debiendo dar principio á las nueve de la mañana de hoy.

7.° Líbrense las órdenes correspondientes, publíquese por bando, imprímase circúlese y dése al Registro Oficial.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

De órden de S. E..
El oficial 2.° de la Secretaría de Gobierno.
Mauricio Moyano.

Con la misma fecha se publicó, conste.
Piñero.

CORDOBA IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Salta, Enero 4 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las de la Confederacion Argentina—

El infrascripto se ha impuesto con la mas viva complacencia de la apreciable nota de V. E. de 14 de Diciembre último, en la que por órden del Exmo. Señor Gobernador de esa Provincia se ha servido V. E. comunicar al que subscribe el espléndido triunfo conseguido en »Vences,» contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el valiente Ejército de Operaciones al mando del esclarecido General D. Justo José de Urquiza—

Tan importante y gloriosa jornada que definitivamente ha restituido al seno de la Confederacion la desgraciada Provincia de Corrientes subyugada por aquellos viles opresores, es quizá el acontecimiento mas plausible para los pueblos de la República por los inmensos y grandiosos resultados que de ella debemos prometernos—

La victoria de Vences ha consolidado la paz interior de la nacion, purgándola hasta del último gérmen de dislocacion que habian podido abrigar sus pérfidos enemigos, que en su despecho y ceguedad, creyeron posible comprimir la vehemencia del voto nacional ante el cual han tenido que doblegar por última vez su insolente orgullo—

De hoy mas no contará la inícua intervencion Europea con un solo palmo del suelo Argentino que le sea dado manchar con su ominosa planta; y nuestra Patria triunfante y ufana en todos los ángulos de su territorio, obligará á los Reyes á cederle por el temor lo que no han alcanzado las reclamaciones de la justicia—

La Providencia, coronando los esfuerzos de los héroes de Vences, ha cumplido nuestros mas fervientes votos—Este pueblo siempre entusiasta por los triunfos de la libertad, se ha llenado de intenso júbilo al anuncio de la espléndida victoria, y unido al infrascripto, ha expresado con la viveza de un acendrado patriotismo, sus mas cordiales felicitaciones al eminente Americano que con tanta dignidad y acierto ha sabido defender la inpendencia de la República, al denodado General Garzon y demas Gefes, Oficiales y tropa que componen el bravo Ejército que ha dado un dia tan grande á la nacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MANUEL SARAVIA—

JUAN DE D. USANDIVARAS—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 20 de 1848.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir hoy, y elevado al conocimiento del Exmo Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota de V. E, en que por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, felicita á S. E. el Sr. Presidente por la espléndida victoria obtenida por el valiente heróico Ejército de Operaciones á las órdenes del ilustre Exmo. Sr. General D. Justo J. de Urquiza, sobre el de los salvages unitarios que dominaban la Provincia de Corrientes; y remite V. E. con su precitada nota cien ejemplares de la Gaceta Mercantil No. 7,231, en que se registran las órdenes dadas por ese Exmo. Gobierno á la Ynspeccion General y á la Policía para la celebridad de aquel importante y glorioso suceso—

A vista de la nota de V. E., el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, ha ordenado al infrascripto, expresar al Exmo. Sr. Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, por conducto de V. E., la íntima y pura complacencia con que ha visto desaparecer de la Provincia de Corrientes, á impulsos del valor y heróico esfuerzo del bravo denodado Ejército que manda el esclarecido Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, los últimos restos de salvages unitarios que manchaban el suelo de la Confederacion Argentina, y que servian á las miras ambiciosas é injustas de la intervencion Europea en el Rio de la Plata—Por ese hecho de gloria inmortal, S. E. el Sr. Presidente retribuye al Exmo. Sr. Gobernador las mas cordiales felicitaciones, por sí y á nombre del Pueblo Oriental y del Ejército que en esta República combate por la causa de la Libertad é Yndependencia de ambos Estados del Rio de la Plata—

Con tal motivo, el que firma tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

MENSAGE DEL GOBIERNO PROVISORIO
AL
HONORABLE C. G. DE 1843,

Reinstalado el 12 de Diciembre de 1847, bajo los brillantes auspicios de la victoria obtenida el 27 de Noviembre en el Rincon de Vences, por el Ejército de la Confederacion al mando del esclarecido General URQUIZA—

El Gobierno Provisorio de la Provincia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Diciembre 10 de 1847.

Al Sr. Diputado Legal del Departamento......Ciudadano Federal D......

El triunfo obtenido el 27 de Noviembre próximo pasado en el Rincon de Vences, por la invencible Columna de la Confederacion Argentina, al mando del Ylustre General Urquiza; y el noble decidido pronunciamiento de la Capital y su mas próximo Departamento el dia 28: pronunciamiento seguido por todas las Comandancias sucesivamente: al restituirse á Corrientes la paz, el órden y el único imperio de la ley, de que habia sido despojada por una faccion rebelde y execrable: pone al infrascrito en la agradable necesidad de cumplir con uno de sus mas sagrados deberes.

El Sagrado dogma nacional de la Federacion proclamado en 1831, ha sido invocado por la presente autoridad gubernativa que provisoriamente dirige los destinos de la Patria—Bajo sus auspicios se han restituido completamente los mas caros intereses de la Patria: bajo sus auspicios es que llama hoy á los legítimos Representantes de la Provincia de 1843, para manifestarles los principios que verdaderamente obligaron al infrascripto á investir tan grave como espinoso cargo: los principios que han regulado su conducta en estos dias de triunfo, de gloria y de honor: y la urgente necesidad de nombrar con la brevedad posible el Gobernador Propietario que conduzca á la Provincia al inmenso porvenir que le han deparado las armas victoriosas de la Confederacion Argentina bajo la sabia direccion del Gobierno General.

En esta virtud espera el infrascripto, que V. como Representante elegido por el Departamento de......en 1843, concurrirá desde el dia de mañana precisamente á la Casa de Representantes á las nueve de la mañana

Dios guarde á V. muchos años.

MIGUEL VIRASORO—

El H. C. G. de la Provincia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de ella—

A virtud de la convocacion hecha por el Superior Gobierno con fecha 10 del corriente, el H. C. G. de la Provincia se ha reunido el dia de hoy, en su Sala de Sesiones, y se halla en aptitud de empezar sus tareas constitucionales, desde el dia de mañana. Para cuyo efecto abrirá sus sesiones, el dia indicado á las diez de la mañana.

El H. C. G. siente tener que anunciar al Superior Gobierno la falta de cinco Señores Diputados, que aunque por ahora no obsta el iniciar las funciones de esta Soberana Representacion, mas adelante será sumamente esencial la cooperacion de sus luces y personal, para la solucion de los graves asuntos, que en las actuales circunstancias anormales del País, puedan someterse á la deliberacion de esta H. Representacion.

El Presidente infrascripto, se complace vivamente al poner en el superior conocimiento de V. E., este acuerdo de la H. S., para los efectos ulteriores que el Superior Gobierno estime oportunos, saludando entretanto á V. E. con íntima expresion de respeto y consideracion—Dios guarde á V. E. muchos años—Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 11 de 1847.

(El Presidente de la H. S.)
GREGORIO ARAUJO.

(Diputado Secretario.)
TIBURCIO FONCECA.

El Gobernador Provisorio—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Corrientes, Diciembre 11 de 1847.

Al Sr. Presidente del H. C. G. de la Provincia.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente fecha de hoy, en que le comunica haberse reunido el H. C. G. en su Sala de Sesiones, y la disposicion en que se halla de empezar sus tareas constitucionales el dia de mañana. Anuncia tambien la falta de cinco Sres. Diputados y la necesidad de integrar la H. Representacion para tratar con mejores resultados los graves asuntos que en las circunstancias anormales del país puedan someterse á la deliberacion de esa H Representacion.

El infrascripto se presentará mañana á la hora indicada en la Sala de Sesiones á poner en conocimiento de los Sres. Representantes los principios que lo han guiado en estos dias y todo cuanto ha obrado.

Por los cinco Sres. Diputados que faltan, cree el infrascripto, ser muy conveniente se nombre por el H. C. G. unos suplentes, hasta que sea posible hacer nuevas elecciones, ó los que elegidos en 1843 y han sido llamados ya por el Gobierno, puedan presentarse en esa Sala.

El infrascripto tiene dispuestas las solemnidades con que corresponde celebrar la grandiosa reinstalacion del H. C. G.

Al saludar al Sr. Presidente del H. C. G. tiene el placer de hacerlo con el mas profundo respeto y consideracion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

MIGUEL VIRASORO—

El Gobernador Provisorio—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Corrientes, Diciembre 12 de 1847.

Al Sr. Presidente del H. C. G. de la Provincia.

El infrascrito tiene el honor de poner á disposicion del Sr. Presidente del H. C. G., una Guardia con la correspondiente Banda de música, para rendir los honores debidos á la legítima Representacion del Pueblo Correntino.

El infrascrito saluda al Sr. Presidente con su mayor consideracion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

MIGUEL VIRASORO.

El Gobierno Provisorio—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!!

A la Honorable Legítima Representacion de la Provincia.

HONORABLES REPRESENTANTES.

La ley es la voz de los pueblos libres. Ella os ha convocado en este augusto Santuario, para cumplir con uno de vuestros mas sagrados deberes. La fuerza terrible y absoluta, que una faccion impía y traidora, enemiga de la prosperidad, de la industria y de los bienes mas caros del hombre, creó contra el noble pronunciamiento de Corrientes: ha sido anonadada entre los brazos robustos de la Gran Confederacion Argentina. La soberana mision que el pueblo os confió en 1843 fué interrumpida por la rebelion—Un hado fatal quiso permaneciese en triunfo por algun tiempo, esa gavilla de aventureros salvages unitarios, pero el Cielo ha decretado tambien su mas cumplido escarmiento.

Bendecir debeis, Padres de la Patria, los misteriosos designios de la Providencia—La rebelion triunfó—La traicion, la protervia y la maldad, se mancomunaron para perpetrar los mas nefandos actos de iniquidad—La sociedad creyó que el Angel de la Paz y del bien habia huido para siempre de Corrientes—Sangre, luto, desolacion, ruinas...., He aquí, Honorables Representantes, la ennegrecida historia de Corrientes por el espacio de cuatro años consecutivos—Tal es la historia del reinado de la rebelion. Jamás ha sido, ni será de larga duracion el predominio de la iniquidad. Los bárbaros opresores de Corrientes se unieron para destruirla: y la Providencia los fijó en ella, para desagraviar á la justicia con su anonadamiento—Los salvajes unitarios han sido vencidos y destruidos: y Corrientes no abrigará mas en su seno el gérmen de tanta perversidad.

El poder irresistible de la Confederacion Argentina, la sabia direccion, que dá á este poder el Gran Americano, el Ylustre Brigadier General D. Juan M de Rosas, director de la guerra, y los magnánimos esfuerzos con que lo segunda el glorioso héroe Entre-Riano, General D. Justo J. de Urquiza—Ved aquí, Señores, los elementos de que se ha valido el Cielo para el triunfo de la justicia, para la restauracion del sagrado dogma Nacional de la Federacion y el único imperio de la ley.

El glorioso acontecimiento del 27 de Noviembre, os proporciona, Sres., este dia feliz. Vuestra soberana mision de 1843 ha sido reinstalada bajo sus auspicios.

He dirigido á mis conciudadanos en estos dias difíciles—y mi primer cuidado ha sido reunir á sus legítimos Representantes—Están ya en el pleno goce de sus atribuciones.—Solo me resta manifestarles franca y sucintamente cuanto he obrado en estos dias—Sumiso escucharé vuestro soberano fallo.

Penetrado, Sres., hasta la evidencia del voto y deseos bien manifestados de mis

conciudadanos, no hubiera trepidado en ponerme á la cabeza de los valientes patriotas Federales, que me habían invitado para complementar el triunfo del 27 de Noviembre en esta Capital y su mas próximo Departamento. El unánime y espontáneo llamamiento de mis compatriotas me investia con todo el poder necesario—Pero el entusiasmo y heroicidad de los Federales en la exaltacion, no podian calcular los peligros de tan glorioso pero arriesgado pronunciamiento. La reflección en la calma de la sabiduría aconsejaba no despreciar completamente los últimos elementos de destruccion que los salvages unitarios poseian aun en la Capital—La seduccion, el engaño y la intriga habian echado profundas raices en el ánimo sencillo de muchos—Los salvages unitarios podian precipitarlos á los mayores desórdenes—Y nuestro triunfo hubiera sido mezclado con lágrimas.

Este es el pensamiento, Sres., que dominó mi espíritu en aquellos momentos—Creí de mi deber librar a mis compatriotas, á toda costa, de los inmensos males, que una precipitacion mal calculada podia ocasionarles—y no manifesté oposicion á la investidura que me acordó la titulada Sala Permanente de los salvages unitarios; con la decidida esperanza de no hacer uso de ella, sino en los primeros momentos de convulsion y desesperada furia de los salvages unitarios: porque lo repito, Honorables Representantes, creí de mi primordial deber evitar la efusion de sangre, los procederes tumultuosos—Y esa aparente aquiescencia era el único medio para evitarlos con seguridad.

Muy luego se legitimó mi poder con el noble decidido pronunciamiento de los Correntinos por el pacto de 1831—Y con el reconocimiento del General Vencedor, como General en Gefe del Ejército de la Confederacion Argentina, hasta la reinstalacion del H. C. G. de 1843, bajo el carácter de Gobierno Provisorio

Os presento copias de la nota que dirigí al ilustre General Urquiza y de la satisfactoria contestacion con que se dignó honrarme.

Las constantes manifestaciones de paz, amor y reconciliacion del Gobierno General de la Confederacion, consignadas en varios documentos oficiales, hácia las desgraciadas masas de Correntinos: y la magnánima generosidad del ilustre vencedor me han proporcionado dias de purísima felicidad, de gloria y honor, al poder llamar a mis conciudadanos á sus hogares, al poder ofrecerles la mano de la amistad y de la reconciliacion, y hacerles conocer las horribles imposturas de que se habian valido los salvages unitarios, para mantenerlos separados siempre de sus hermanos los Argentinos.

¡ Preciosos é inmensos resultados se han obtenido !—Vosotros sabeis cual ha sido el órden, cuales los sentimientos federales con que se ha robustecido el poder del Gobierno Provisorio.

Mi paternal solicitud se ha extendido tambien á los soldados Correntinos, que en el conflicto del combate se asilaron al Paraguay.

Es preciso, Señores, tener presente y comprender en toda su extension, que la situacion de estos infelices era la mas desgraciada.

La nota que se dirigió al Gobierno de la Provincia del Paraguay, la contestacion de esta nota, y la última que le dirigí—Os la presento y evito hacer sobre ellas comentario alguno.

Vosotros comprendeis la dificil situacion en que se ha colocado el Gobierno Provisorio con este paso avanzado; y la complicacion que puede ocasionar. ¡ Fallad libremente, Padres de la Patria ! No puedo haceros otra explicacion de este acto mio—ni me ha impulsado otro motivo, que el del ilimitado amor á mis conciudadanos. El hombre por sus actos de beneficencia se asemeja á la Divinidad—Mi espíritu ha sido arrastrado por esta feliz inspiracion y he procurado restituirlos á sus hogares, á sus familias, á su Patria: y evitar el que tantos brazos útiles á su pais, pudiesen ser encadenados con los lazos insidiosos de nuestros enemigos.

La Comision signadora del papel moneda tan importante, tan vital, tan trascendental en sus operaciones ha sufrido una completa variacion en las personas que la componian. No siendo posible al Gobierno estar personalmente en todas partes, descansar debe en personas de su entera confianza y que hubiesen acreditado sus antecedentes federales.

El Gobierno ha provisto interinamente otros empleos cuyas vacantes retardaban perjudicialmente el servicio público.

Ultimamente ha decretado el Gobierno un ligero reparo á las inmensas pérdidas que han sufrido los constantes federales sostenedores de la legalidad. El violento despojo del miserable resto de sus haberes, salvado de la rapacidad de sus enemigos, con su emigracion, consumió sus apuros pecuniarios y urgentemente reclamaba una resolucion—Espero que la que se ha acordado merecerá vuestra aprobacion.

HH. RR., el Gobierno ha reconocido con aplauso la sabia direccion con que el ilustrado Gobierno General de la Confederacion presidido por el Brigadier D. Juan M. de Rosas, ha conservado ilesa la independencia y soberania de la Confederacion Argentina, combatida por la mas bárbara pirática intervencion extrangera—Le ha ofrecido la cooperacion del Pueblo Correntino—Le ha asegurado que la Provincia luchará denodada contra los eternos enemigos de la familia Argentina á que pertenece irrevocablemente—Ha dirigido tambien sus felicitaciones por el tino y sabiduría con que ha preparado á Corrientes este dia de gloria y de venturoso porvenir.

La ley es la voz de los Pueblos libres—Ella os ha convocado, lo repito con la mas íntima complacencia, Señores Representantes, para cumplir con uno de vuestros mas sagrados deberes—Empezad vuestra augusta mision legitimando mi autoridad con la soberana sancion que podeis acordarle si merece vuestra aprobacion—Fallad, Señores, y quitadme el enorme peso de la incertidumbre que amarga profundamente mi corazon.

Humilde y reverente me prosterno ante el Dios del Universo, le rindo mi mas merecida gratitud, porque el H. C. G. de 1843 se ha reinstalado nuevamente.

Elegid sobre todo el mas digno de los Correntinos, para presidir los destinos de nuestra querida Patria.

Congratulaos, HH. RR., gozaos en la inmensa felicidad, en el glorioso porvenir que nos han deparado las armas victoriosas de la Confederacion Argentina: y, que os coloca en la necesidad de contribuir con vuestras luces, patriotismo y decisiones á consumar este grande hecho!

Haced en vuestra alta sabiduria, que el estandarte de la rebelion quede sepultado para siempre con los que pudiesen osar enarbolarlo!

Os felicito con el mas intenso placer por tan grandioso acontecimiento—Elevo mis votos al Cielo, por que os colme de sabiduría y luces, y por la felicidad del Pueblo que tan dignamente representais.

Honorables Representantes de la Provincia.

MIGUEL VIRASORO.

Corrientes, Diciembre 12 de 1847—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El H. C. G. }
Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia.

De órden del H. C. G., el Presidente que suscribe, tiene el honor y alta complacencia de acusar á V. E. el recibo de su nota fecha 12 del corriente, en la que dá cuenta detallada de los sucesos que han tenido lugar en los dias que han corrido desde el nombramiento de V. E. como Gobernador Provisorio, y de los trabajos y conatos de V. E., para asegurar la tranquilidad de esta Ciudad, y su jurisdiccion; restableciendo el órden, y el sacrosanto sistema de la Federacion, sostenido con tanta gloria por la poderosa Confederacion Argentina, nuestra Patria, contra los salvages unitarios vendidos al extrangero—Estos trabajos y sus resultados, honran á V. E. y lo recomiendan altamente al H. C. G., y á toda la Provincia; y no duda que serán aprobados por el Exmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan M. de Rosas.

El espíritu de la nota, que dirigió á V. E. en contestacion, á la que éste Gobierno elevó al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvajes unitarios, D. Justo J. de Urquiza, no puede ser mas satisfactorio para el H. C. G., para V. E., y para toda la Provincia—Todo lo que es magnánimo, debia esperarse de este campeon esclarecido, de este Argentino ilustre, cuyos constantes esfuerzos, segundando la elevada política, y nobles designios conciliatorios del ilustre Director de la Paz y la Guerra, han alcanzado al fin, la reincorporacion de Corrientes á la gran familia Argentina, y su verdadera libertad, sacudiendo el yugo de sus tiranos, los imbéciles salvages unitarios Madariagas.

Los conceptos de la nota de V. E., y el conocimiento de su carácter personal, dan al H. C. G. la conviccion del noble sentimiento filantrópico, que lo ha impulsado á dirigirse inoportunamente al Gobierno Paraguayo—V. E. mismo presenta en relieve á la H. Sala, el avanzado paso dado con aquel Gobierno, arrastrado tan solo de una imprescindible inspiracion humanitaria, en momentos bien azarosos á la verdad—Sin embargo, el H. C. G. no puede dejar de declarar solemnemente que este precedente impremeditado será nulo y de ninguna trascendencia, en la actual injusta guerra en que se ha constituido espontaneamente el gobernante de la Provincia Argentina del Paraguay, y en las atribuciones y derechos, que sobre este asunto son de la privativa incumbencia del Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios Generales, Paz y Guerra de la Nacion Argentina—

Finalmente, Exmo. Sr., tengo el placer de decir á V. E., tambien de órden del H. C. G., que queda legalizado por este, el nombramiento hecho en V. E. el 28 del pasado, y que intertanto se nombra el Gobierno Propietario, se digne V. E. continuar hasta que llegue este momento, del cual se ocupará con preferencia, ademas que son de su aprobacion todos los actos de V. E., referidos en su indicada nota, actos que han tenido por resultado asegurar la tranquilidad y moral pública, y fomentando el noble pronunciamiento federal de esta Capital, y de darle en nombre de la Patria las mas expresivas gracias, por el tino y acierto con que ha dirigido los negocios del Estado, en tan difíciles circunstancias, felicitándolo al mismo tiempo por tan prósperos sucesos.

Con este motivo tiene el honor el infrascripto de saludar á V. E. con su mas distinguida consideracion—Dios guarde á V. E. muchos años—Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 13 de 1847—*Gregorio Araujo*—(presidente)—*Tiburcio Fonceca*—(diputado secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Compatriotas—La ley dictada por nuestros legítimos Representantes me llama á presidir los destinos de la Patria. Me he sometido á este soberano llamamiento—porque los acerbos profundos males que ha sufrido Corrientes: la horrible degradacion en que la habian hundido los salvages unitarios: la inmensa trascendencia de tan ominosa dominacion, me han compelido al sacrificio de cuanto me era personal.

Confederales:—He jurado ante los escogidos del Pueblo, conservar ileso el depósito sagrado de nuestras Leyes: custodiar las prerogativas y goces, que el pacto federal de 1831 acuerda á la Provincia, y defender la Yndependencia Nacional afianzada en el sistema sagrado de la Federacion. Renuevo mi juramento ante vosotros. Os pido vuestra infatigable cooperacion: y os aseguro que los prostituidos ladrones, salvages unitarios ni osarán ya pensar en nuevas rebeliones. Hondos surcos de desolacion han marcado su carrera: hondos surcos de sangre y vergüenza es lo que han legado á nuestro infortunado Pais.

¡ Pueblo Correntino !—En 1831 jurasteis el pacto federal. El Gobierno entonces correspondió á vuestro espontaneo pronunciamiento: llenó su deber armonizando la Provincia con los demas Pueblos hermanos, y fué rápido vuestro progreso por la senda del honor, de la felicidad y de la civilizacion—Vuestros primeros pasos bajo el sistema de la federacion, anunciaron á los demas Pueblos Confederados, cuanto debian prometerse de esta tierra de bendicion, y de sus hijos altamente virtuosos. Un acontecimiento fatal colocó la autoridad suprema en manos de los traidores salvages unitarios y desde entonces empezó una serie de rebeliones, desde entonces solo teneis recuerdos amargos, hechos oprobiosos, escombros y ruinas que reparar.—Los salvages unitarios en su larga dominacion han diseminado el gérmen de la discordia entre vosotros, la alevosía, la perfidia y la impostura. Ved aquí sus armas. Sus engaños han debido echar profundas raices en vuestros ánimos. Os hallais rodeados de los mas desagradables antecedentes. Debo hablaros con la mas abierta y leal franqueza—Con ellos no podeis presentaros ante los demas Pueblos Argentinos, que siempre han sido fieles al sagrado juramento que los unia. Vuestro pronunciamiento bajo los auspicios del triunfo obtenido en »Vences», el 27 de Noviembre por el Ejército de la Confederacion al mando del esclarecido General Urquiza, os coloca en la mas brillante posicion. Vuestro entusiasmo Federal os restituye el honor, la gloria y felicidad de que os hallabais privados—Pero esto aun no es bastante. Es preciso que con perseverante decision; con incesantes hechos, contribuyais al completo exterminio de los miserables restos de los perversos salvages unitarios. Es preciso que segundeis la sostenida accion del Gobierno para ahogar todos los gérmenes de anarquía y disolucion que puedan existir. Es preciso, Conciudadanos, que respetando la noble elevada política del gran Americano, del ilustre General Rosas y demas Gefes de los Pueblos Confederados, concurramos á defender los grandes intereses Americanos que con irrevocable independencia nacional, se hallan amagados y comprometidos por la famélica intervencion extrangera en las Repúblicas del Plata.

COMPAÑEROS DE ARMAS:—Habeis sellado con vuestra fidelidad, con vuestro valor y decision federal, la restauracion de nuestro infortunado pais. Lo habeis levantado del envilecimiento en que yacia, al nivel de los demas pueblos hermanos. Habeis colmado la expectacion de la Confederacion, y de vuestra patria agradecida. Os presento por ello mi intenso agradecimiento, y os exorto á que conserveis con vuestras virtudes la obra grandiosa en que habeis cooperado.

CONCIUDADANOS:—Os he bosquejado el cuadro honroso de la marcha que emprende el Gobierno. Ella es una garantía para el ciudadano honrado federal. Ella será una égida propicia para reanimar el esqueleto á que han quedado reducidos vuestros intereses: para estimular al Comercio, á la industria, á las artes, con especialidad al pastoreo, primordial, pero menguadísimo tesoro de la Provincia. El Gobierno se impone un deber sagrado en dispensarles una solícita paternal proteccion; pero tambien os protesta que la accion de la justicia y de la ley caerá tremenda sobre los perturbadores del órden; contra los que educados en la escuela del crímen que regentaban los traidores, inmundos, furiosos ladrones salvages unitarios Madariagas y secuaces, pudiesen osar entorpecer la via de honor y gloria que se ha encomendado recorrer, para llevar á la Provincia á su alto destino de ventura y tranquilidad, á vuestro Gefe y paisano—

BENJAMIN VIRASORO—

Corrientes, Diciembre 24 de 1847.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires }

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

(Circular)

Buenos Aires, Enero 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de......

Santa Fe
Cordoba
Rioja
Catamarca
Santiago
Tucuman
Salta
Jujuy
San Luis
Mendoza
San Juan

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para enviar á V. E. el adjunto oficio del Exmo. Gobierno de Corrientes, y reiterarle sus mas acendradas congratulaciones—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Campo de Batalla en la Boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847.

Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, D. Manuel Oribe.

Mi distinguido amigo—Por la publicacion del parte que dirijo á nuestro amigo el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas ó por copia que este le mandará, se impondrá V. circunstanciadamente de la completa victoria con que ayer fueron coronados mis infatigables esfuerzos y los del Ejército de valientes que me honro tener á mis órdenes. El Potrero de Vences, será desde hoy de fausta é inmortal celebridad, porque en él recibieron el merecido escarmiento los salvages unitarios traidores Madariagas, con los que obcecadamente los seguian, y se sepultaron las últimas esperanzas que todavia alimentaban los viles y despreciables siervos de la intervencion extrangera, feroces enemigos de la causa Americana.

Por tan espléndido triunfo, que pone el sello á la suerte futura de esa y de esta República, me complazco en dirigir á V. mis íntimas federales felicitaciones, las cuales se servira hacer extensivas á todos los fieles patriotas de ese Estado, cuyo destino se halla estrechamente ligado al de la Confederacion Argentina por identidad de causa.

Como siempre queda de V. sincero y afectísimo amigo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
! Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr. Gobernador, General D. Justo J. de Urquiza—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 18 de 1847—

Mi distinguido amigo—Con la mas grata satisfaccion recibí ayer la apreciable carta de V. fecha 28 de Noviembre, desde el »Potrero de Vences,» testigo de la inmortal jornada obtenida por V. con el valiente Ejército de su mando, sobre los salvages unitarios acaudillados por los pérfidos traidores Madariagas, en Corrientes.

Reciba V. por mi y á nombre de todos los dignos patriotas Argentinos y Orientales que sostienen en esta República los sagrados derechos de Yndependencia y Libertad por que se combate con gloria en ambas orillas del Plata, un millon de sinceras, cordiales y entusiastas felicitaciones—Ese brillante resultado de la campaña que deja V. terminada con tanto honor para su nombre y para el de la Conferacion Argentina, á quien ha ofrecido un timbre mas en sus fastos gloriosos, era esperado por mí confiadamente, seguro como estaba, de su acertada direccion y distinguidas cualidades que lo caracterizan—

De nuevo reitero mis íntimas amistosas felicitaciones, y me repito su affmo. amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

El Gobierno Delegado de Córdoba }

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Córdoba, Enero 20 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto pone en el conocimiento de Su Señoría para que se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa, Encargado de las R. E., Paz y Guerra de la Confederacion, que con motivo de constarle al que subscribe las multiplicadas é incesantes ocupaciones en que se halla en la Frontera el Exmo. Sr. Gobernador Propietario, ha llegado á consentir en que pudiera ser no haya visto el Mensage que ese Exmo. Sr. Gobernador ha pasado á la Vigésima-Quinta Legislatura con fecha 27 de Diciembre del próximo pasado año, y con este motivo ha creido el infrascripto dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador Propietario con esta fecha, como lo hace, á fin de que S. E. se instruya del expresado Mensage, y en vista de los hechos criminales y aleves cometidos por los Jesuitas contra los Derechos de la Patria y del buen crédito, reputacion, y dignidad de los Esclarecidos Gobiernos de esta, le ordene al que subscribe las providencias que deba tomar á fin de que no queden impunes tan enormes como negros crímenes—

Puedo asegurar á Su Señoría con sinceridad y fundado en el conocimiento que tengo de la lealtad, fidelidad y patriotismo del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, que muy pronto lleno de indignacion meditará las providencias fuertes y capaces de satisfacer la vindicta pública que debe tomar contra estos ingratos y traidores—

Dios guarde la muy importante vida de Su Señoría muchos años—

CALIXTO M. GONZALEZ—

De órden de S. E—

El Oficial 2.° de la Secretaría de Gobierno—

Mauricio Moyano—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires }

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Enero 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Córdoba—

El infrascripto ha recibido la nota de V. E. fecha 20 del corriente, en que expresa que con motivo de constarle las multiplicadas é incesantes ocupaciones en que se halla en la frontera el Exmo Señor Gobernador Propietario, ha llegado á consentir en que pudiera ser no haya visto el Mensage que el Exmo. Sr. Gobernador ha pasado á la Vigésima-Quinta Legislatura con fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado, y con este motivo habia creido V. E. dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador Propietario, como lo hacia, á fin de que S. E. se instruyese del expresado Mensage, y en vista de los hechos criminales y aleves cometidos por los Jesuitas contra los derechos de la Patria, y del buen crédito, reputacion y dignidad de los esclarecidos Gobiernos de esta, le ordene las providencias que deba tomar, á fin de que no queden impunes tan enormes como negros crímenes—Y asegura V. E. con sinceridad y fundado conocimiento que tiene de la lealtad y patriotismo del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, que muy pronto lleno de indignacion meditará las providencias fuertes y capaces de satisfacer la vindicta pública, que debe tomar contra esos ingratos y traidores—

Elevada al Exmo. Señor Gobernador, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion, serle altamente grato haberse instruido por la apreciable nota de V. E. del noble celo, con que se presta á segundar las altas miras del Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los asuntos generales de la Confederacion Argentina, y de su pronta cooperacion para ser ineficaces los esfuerzos aleves y subversivos de los Padres Jesuitas, que residen en la República—

S. E. el Sr. Gobernador no es menos sensible á la seguridad que V. E. muy justamente le presenta sobre la lealtad, y patriotismo del Exmo. Sr. Gobernador Propietario digno por tantos títulos del distinguido aprecio de S. E—Y no duda habrá dictado á V. E. las órdenes necesarias, é instruídolo de las medidas mas adecuadas al completo logro de la desaparicion en esa Provincia de una comunidad incompatible con la tranquilidad y futuro porvenir feliz de la República—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

EL EDITOR.

Nos es muy satisfactorio publicar una apreciable é importante nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Córdoba á nuestro Gobierno, manifestándolo en términos altamente patrióticos que se ha dirigido al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General en propiedad de aquella benemérita Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez, para que, en vista de los hechos criminales y aleves cometidos por los Jesuitas contra los derechos de la Patria, y el buen crédito y dignidad de los esclarecidos Gobiernos de la Confederacion, se sirva ordenarle las providencias que deba tomar a fin de que no queden impunes tan enormes como negros crímenes—Agrega muy dignamente S. E. el Sr. Gobernador Delegado de Córdoba que puede asegurar, con sinceridad, y fundado en el conocimiento que tiene de la lealtad, fidelidad y patriotismo del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, que muy pronto, lleno de indignacion, meditará las providencias fuertes y capaces de satisfacer la vindicta pública, que debe tomar contra los ingratos y traidores Jesuitas—

Nos es grato ver que nuestro Gobierno ha contestado expresivamente, del modo que corresponde, á la digna nota del Exmo. Señor Gobernador Delegado de Córdoba, cuyo zelo patriótico federal Americano es tan recomendable—Todo anuncia que en breve desaparecerán de la Provincia de Córdoba los incorregibles y odiosos Jesuitas que allí se entregaban á subversivas é inmorales tramas, y cuya residencia en la República es totalmente incompatible con el pacto federal y sagrados intereses de la Confederacion—La gloria de segundar en la benemérita Provincia de Córdoba la sabia y elevada política del General Rosas, en este punto importante pertenecerá á la recta é ilustrada administracion del benemérito y distinguido Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Manuel Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 3 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Martes 1	1,794,332 5	9 4¼	3,627,421 5½	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	5,847 6½	......	196,752 2½				
Letras vencidas y cobradas	105,881 1						
	1,906,061 4¼	9 4¼	3,824,174	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		......	105,881 1				
A D. Clemente Lapeire, por encuadernaciones	2,260						
A Juan Guarduna, por jornales de calafate	880						
A D. José M. Bonorino, por papel en resmas	5,273 2						
Al Capitan del Puerto, Edecan de S.E., para el destino que le ha ordenado	2,000						
Al mismo, por idem idem	1,600						
Al mismo, para pagar la enseñanza de música del Regimiento N.° 3	500						
Al mismo, para gastos de comision de un oficial con dos soldados	150						
Existencia	1,893,393 2½	9 4¼	3,718,292 7	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,906,061 4¼	9 4¼	3,824,174	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 3 de Febrero de 1848.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devol'nes.
Exist'a del Martes... De comisos y multas		1,273 1		
Exist'a del Martes... Del Estado	53,523 5	......	......	6 1
Entrada	3,030 6½	......	196,752	
Salida	1,960			
Puerto	334			
Contribucion	523			
	59,371 3½	1,273 1	196,752 2½	6 1

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'nes
A la Tesoreria General	5,847 6½	......	196,752 2½	
Exist'a... de comisos y multas		1,273 1		
Exist'a... del Estado	53,523 5	......	......	6 1
	59,371 3½	1,273 1	196,752 2½	6 1

Buenos Aires, Febrero 3 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN—